

ISSN 1870-4697 • AÑO IV • NÚM. 25 • INVIERNO • 2011

FOLIOS

PUBLICACIÓN DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS



NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD: RETOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA

JESÚS RODRÍGUEZ ZEPEDA • DANIEL VÁZQUEZ • ALEJANDRO SAHUÍ • ESTELA SERRET
GUADALUPE GUARDIOLA LOPERENA • CARMEN VILLORO • LOREL MANZANO • VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
GILBERTO ACEVES NAVARRO (SUPLEMENTO ARTES)

IEPC JALISCO

CONSEJERO PRESIDENTE

José Tomás Figueroa Padilla

CONSEJEROS ELECTORALES

Juan José Alcalá Dueñas
 Víctor Hugo Bernal Hernández
 Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar
 Sergio Castañeda Carrillo
 Rubén Hernández Cabrera
 Everardo Vargas Jiménez

SECRETARIO EJECUTIVO

Jesús Pablo Barajas Solórzano

DIRECTOR GENERAL

Luis Rafael Montes de Oca Valadez

DIRECTOR DE LA UNIDAD EDITORIAL

Moisés Pérez Vega

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

José Antonio Elvira de la Torre (PAN)
 Rafael Castellanos (PRI)
 Édgar Enrique Velázquez González (PRD)
 Adalid Martínez Gómez (PT)
 Salvador Paredes Rodríguez (PVEM)
 José Francisco Romo Romero (MOVIMIENTO CIUDADANO)
 Ildefonso Iglesias Escudero (NUEVA ALIANZA)

CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

Dip. José María Martínez Martínez (PAN)
 Dip. Carlos Alberto Briseño Becerra (PRI)
 Dip. Olga Araceli Gómez Flores (PRD)
 Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino (PVEM)

REVISTA FOLIOS

DIRECTOR

Víctor Hugo Bernal Hernández
director_folios@iepcjalisco.org.mx

EDITOR EN JEFE

Carlos López de Alba
carlos.lopez@iepcjalisco.org.mx

CONSEJO EDITORIAL

Rodrigo Aguilar Benignos
 César Astudillo Reyes
 Jaime Aurelio Casillas Franco
 Guillermo Elías Treviño
 Alicia Gómez López
 José de Jesús Gómez Valle
 Juan Luis Humberto González Silva
 Mario Édgar López Ramírez
 Víctor Hugo Martínez González
 Martín Mora Martínez
 Sayani Moska Estrada
 Alberto Ojeda
 Sergio Ortiz Leroux
 Gabriel Pareyón
 Francisco Pamplona Rangel
 Isaac Preciado
 Héctor Raúl Solís Gadea
 Roberto Rébora
 Wilbert Torre

SECRETARIA TÉCNICA

Karla Sofía Stettner Carrillo
kstettner@iepcjalisco.org.mx

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO

Juan Jesús García Arámbula



Coordinadora del dossier:
Teresa González Luna

Artista invitado:
 Forros, viñetas y suplemento:
Gilberto Aceves Navarro

NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD: RETOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA

PORTRADA: de la serie "Gan la conquista", núm. 20, óleo sobre lino, 110 X 130 cm.

CONTRAPORTADA: de la serie "Gan la conquista", núm. 26, óleo sobre lino, 120 X 140 cm.

Folios es una publicación de discusión y análisis, año IV, núm. 25, invierno de 2011; editada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Florencia 2370, Col. Italia Providencia, c.p. 44648, Guadalajara, Jalisco. Número de Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo del título ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor: 04-2009-101213501200-102, ISSN: 1870-4697. Tiraje de 3,000 ejemplares. Impresa en México en los talleres de Impresión: Nicolás Romero 518, Col. Villaseñor, Guadalajara, c.p. 44290. Editor responsable: Carlos López de Alba, d.R. 2011, Guadalajara, Jalisco, México.

Los artículos publicados en *Folios* son responsabilidad de sus autores. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es ajeno a las opiniones aquí presentadas; se difunden como parte de un ejercicio de pluralidad y tolerancia.

Índice

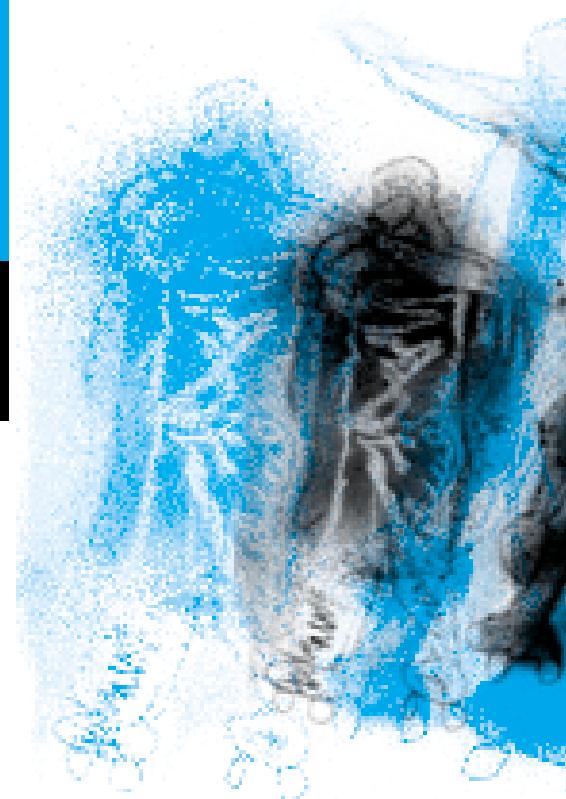


- PRESENTACIÓN** 2
- IGUALDAD DEMOCRÁTICA Y NO DISCRIMINACIÓN:
UNA RELACIÓN INTRÍNSECA** 4
JESÚS RODRÍGUEZ ZEPEDA
- ENTRE LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD: UN DEBATE
INACABADO QUE IMPACTA A LA DEMOCRACIA** 17
DANIEL VÁZQUEZ
- IGUALDAD Y DEMOCRACIA EN MÉXICO. EL CASO DE
LA DISCRIMINACIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS** 27
ALEJANDRO SAHUÍ
- BASES IMAGINARIAS DE LA DISCRIMINACIÓN
CONTRA LAS MUJERES. LA IDEA DEL NO
TRABAJO FEMENINO** 36
ESTELA SERRET
- EL DERECHO AL DESARROLLO Y
EL PAPEL DEL ESTADO** 48
GUADALUPE GUARDIOLA LOPERENA
- SUPLEMENTO “ARTES”** 62
GILBERTO ACEVES NAVARRO
- BOTICARIUM** 65
TÚ NO TIENES VOZ: ERES UNA RANA
LOREL MANZANO
- POLÍRICA
POESÍA** 71
CARMEN VILLORO
- BIBLIOTECA DE ALEJANDRÍA** 76
**¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO
HABLAMOS DE DEMOCRACIA?**
VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ



NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD: RETOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA

P R E S E N T A C I Ó N



La discriminación es una forma grave y precisa de desigualdad: la desigualdad de trato que limita o anula derechos y libertades fundamentales de personas y grupos sociales y revela una relación asimétrica de dominio basada en prejuicios y estímulos respecto a grupos sociales. Es una práctica histórica y cotidiana, culturalmente fundada y ampliamente extendida en nuestra sociedad, que ha estado oculta entre los factores estructurales de pobreza y desigualdad que caracterizan el paisaje social mexicano.

LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS son propias de sociedades jerárquicas en las que las diferencias de grupo o de identidad (de género, etnia, edad, religión, posición social, capacidades físicas o intelectuales, preferencias sexuales, entre otras) son vistas como grados de calidad en la condición humana que pretenden justificar el tratamiento de desprecio hacia grupos sociales y su exclusión respecto al acceso y ejercicio de derechos y oportunidades. Y es que el problema no está en las diferencias y en la singularidad de las personas, sino en que éstas se traduzcan en desigualdad social y en relaciones asimétricas de poder, en prácticas que a todas luces debilitan el tejido social, impiden la cohesión e integración de grupos y sociedades, niegan el ejercicio pleno de derechos humanos y ponen en entredicho la promesa igualitaria del orden democrático.

EL FENÓMENO DE LA DISCRIMINACIÓN es complejo y más sutil de lo que tratan de explicar las narrativas convencionales. Como estructura cultural da lugar a esquemas clasificatorios, principios de visión y categorías de división que generan prácticas sociales distintivas que atentan contra la dignidad igual de las personas. Desde esta perspectiva, no podemos ignorar los estudios recientes que reiteran que América Latina es la región más desigual del mundo: una región democrática y la más inequitativa del planeta. En

nuestro país se registra una experiencia histórica de exclusión, abuso y desprecio hacia grupos completos de personas que ha quedado documentada recientemente en la Encuesta Nacional sobre Discriminación. En ésta se revela una distribución distinta y desigual de derechos y oportunidades, un país que discrimina por razones múltiples y la persistencia de prácticas discriminatorias repartidas de forma heterogénea en la geografía nacional.

EL TEMA DE FONDO ES QUE EL DERECHO a la no discriminación es nuevo en nuestro horizonte democrático. Hace poco más de una década, en 2001, se incorporó en el artículo 1º constitucional la cláusula igualitaria que prohíbe toda forma de discriminación en México, entendiéndola ésta como una limitación o cancelación de derechos y libertades que sufren las personas sobre la base de la pertenencia a un grupo que históricamente ha sufrido rechazo, intolerancia, exclusión, segregación y minusvaloración. Luego, en abril de 2003, se aprobó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada y promulgada el 11 de junio de ese mismo año. A partir de esta fecha es mandato obligatorio en México. Sin embargo, aun cuando ya disponemos de diversos instrumentos institucionales y disposiciones legales a nivel federal, en sintonía con ordenamientos internacionales, en los estados del país se presenta un panorama de claroscuros. En la actualidad solo doce entidades, entre las que no se encuentra Jalisco, tienen una cláusula no discriminatoria en su constitución; diecisiete tienen leyes para prevenir la discriminación y trece códigos penales estatales tipifican la discriminación como delito.

HASTA HACE POCO SE CONOCÍÓ el peso específico de las distintas formas de discriminación que se generan, se desarrollan y reproducen en diversos territorios y grupos sociales, a la vez que se introducen en la agenda académica y en la



deliberación pública nacional los dilemas de la igualdad y la vida democrática. El presente dossier de *Folios* se integra por una selección de trabajos analíticos y conceptuales útiles para comprender la relación entre la democracia y la discriminación. Desde distintas perspectivas disciplinarias y categorías de análisis se aborda el problema y se visibiliza la realidad discriminatoria en México.

EL DEBATE SE ABRE Y ENMARCA con el texto de Jesús Rodríguez Zepeda, quien hace un interesante análisis conceptual sobre el papel que juegan la igualdad y la libertad en la articulación misma del concepto de democracia y sostiene que la no discriminación o igualdad de trato, por su carácter incluyente, es una condición de la democracia moderna. En esta misma línea argumental, Daniel Vázquez amplía la reflexión sobre el valor de la igualdad y la libertad en el orden democrático, el reconocimiento de las personas como sujetos de derechos y la necesidad de considerar los contextos de realización efectiva de las igualdades. Ambos autores abordan un tema conceptualmente complejo y un problema sensible en nuestra sociedad.

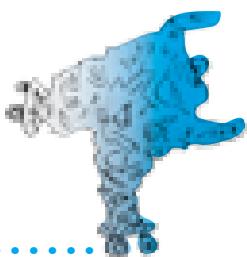
UN ESTUDIO CON BASE EMPÍRICA, que contrasta con los abordajes teóricos previos, es el que presenta Alejandro Sahuí en torno al caso de la discriminación a los pueblos indígenas en México, que adquiere formas de exclusión, dominación, desigualdad y pobreza. Este autor advierte el fracaso de políticas públicas dirigidas a reducir las desigualdades, también las de trato, y los efectos perversos de los estereotipos culturales en la constitución de las prácticas e instituciones sociales. Por su parte, Estela Serret ofrece un texto también con base empírica que aborda la relación entre el concepto de trabajo y las mujeres para dar cuenta de cómo se ha construido el imaginario social en torno a “la idea del no trabajo femenino” a partir del principio estructural

y cultural de la división sexual del trabajo y la consiguiente distribución de roles en función de la naturaleza sexuada de las personas, así como para responder a la pregunta sobre cómo se produce en la sociedad moderna la idea de que las mujeres no trabajan.

POR ÚLTIMO, SE ABORDA EL DERECHO al desarrollo como binomio intrínseco del derecho a la no discriminación. Guadalupe Guardiola vincula el tema del desarrollo económico con el cumplimiento de los derechos humanos, resaltando el papel crucial del Estado. Guardiola plantea el gran desafío de desplegar en las sociedades contemporáneas el círculo virtuoso entre lo económico y lo social, en la dinámica del crecimiento económico y desarrollo social, de manera que se garantice el ejercicio de los derechos humanos en su integralidad e interdependencia.

DESDE UNA PLURALIDAD DE MIRADAS, esta edición de *Folios* hace posible establecer el nexo esencial entre el principio de no discriminación con la idea de una democracia igualitaria e incluyente, así como identificar lo que divide a la sociedad, los efectos de la discriminación en ésta y el peso específico de las desigualdades, incluida la desigualdad de trato. De esta manera *Folios* contribuye a introducir en el debate político y en la reflexión académica el paradigma antidiscriminatorio que resulta crucial para la creación y ampliación de ciudadanía en democracia.

EN SUMA, LOS PROBLEMAS SOCIALES y dilemas éticos que plantea la desigualdad bajo la forma de discriminación no se refieren solamente a un problema de trato entre las personas sino a un asunto estructural que atenta contra la democracia y los principios que la sostienen. La lucha contra la discriminación y la exclusión social es parte imprescindible del proceso de construcción democrática; así, pues, el gran reto de nuestras democracias es el de los derechos ciudadanos haciéndose cargo de las diferencias.



Igualdad democrática y no discriminación: una relación intrínseca

JESÚS
RODRÍGUEZ
ZEPEDA

Profesor investigador del Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Presidente Ejecutivo de la Cátedra UNESCO "Igualdad y no Discriminación" (Universidad de Guadalajara-CONAPRED).

En las sociedades contemporáneas es muy frecuente la asociación del concepto de democracia con un amplio plexo de exigencias sociales positivas y con ideales ampliamente compartidos de justicia y bienestar. Por ejemplo, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, entiende la democracia bajo la figura de esa serie de expectativas amplia y multifactorial. Al definir el criterio que orientará la educación en la nación, establece que éste “será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo” (CPEUM, 1917).¹ Bajo esta consideración, no parece fuera de lo razonable –ni de lo usual– sostener que en el marco de un sistema democrático debe florecer de manera plena el derecho a la no discriminación, o bien que la democracia es sustancialmente una forma de vida antidiscriminatoria. Si la construcción de un esquema antidiscriminatorio es parte del “mejoramiento” de la economía, la sociedad y la cultura de un Estado, decir que la no discriminación es un componente esencial de la democracia no resultaría una expresión desafortunada.

PODEMOS SOSTENER QUE ESTAS CONSIDERACIONES son defendibles no solo en las narrativas y discursos de la política sino también en el terreno del análisis conceptual propio del trabajo académico. Sin embargo, no creo que lo sean a partir de la reiteración de la idea simplicista de que todos los valores sociales racionalmente defendibles (justicia, igualdad, libertad, no discriminación, etcétera) tienden a ir juntos solo sobre la base de que son, en efecto, valores positivos y socialmente deseables; o bien sobre la base de que estos valores son ya rasgos de la democracia. El problema consiste en que a

¹ N. del A.: el énfasis es mío.

El concepto de democracia exige la igualdad de trato o no discriminación como condición necesaria y no meramente como contenido posible en el terreno de sus resultados o contenidos

partir de definiciones maximalistas de democracia como la de la Constitución –es decir, a partir de la comprensión de este modelo político como un ideal social– las instituciones y derechos que son posibles construir en un marco democrático tienden a confundirse con el marco democrático mismo, haciendo muy difícil la comprensión no solo de la especificidad de tales instituciones y derechos sino también del concepto mismo de democracia. Además, la identificación de la democracia con el ideal social impide la correcta evaluación de las formas democráticas empíricas, pues solo podría ser entendido como democrático lo que coincide con el ideal social. Tal expectativa maximalista que parece hacer una apuesta normativa muy fuerte por la democracia lleva, paradójicamente, a validar el argumento de que ningún sistema social es realmente democrático, porque toda plasmación histórica ha de quedarse necesariamente corta respecto del modelo ideal. En este sentido, si en el caso de una formación social como la de México encontramos la persistencia de una discriminación extensa y estructural, además de desigualdades varias y otras formas de injusticia, nos veríamos llevados a sentenciar, sencillamente, que la democracia no existe o que dista mucho de poderse lograr. En suma, el argumento maximalista, a pesar de los altos valores que expresa (o más bien, debido a esta expresión) tiende a ser inoperante y hasta contraproducente para entender los contenidos sociales que es posible construir en un marco democrático.

EN ESTE CONTEXTO, EL PRESENTE DOCUMENTO pretende mostrar que la relación entre el sistema democrático y la no discriminación no es aleatoria sino constitutiva, y que el concepto mismo de democracia supone condiciones de inclusión de grupos que hacen de esta forma política una estructura antidiscriminatoria en sí misma. Dicho de otro modo, este trabajo busca mostrar que el concepto de democracia exige la igualdad de trato o no discriminación como condición necesaria y no meramente como contenido posible en el terreno de sus resultados o contenidos (Rodríguez Zepeda, 2011). Esto es particularmente relevante cuando atendemos a la democracia representativa moderna, que puede ser vista en general como un método político y una estructura jurídica, pero cuyas plasmaciones históricas difieren entre ellas en cuanto a su capacidad de dar lugar al “mejoramiento económico, social y cultural”.

POR ELLO, EL ARGUMENTO IGUALITARISTA QUE aquí construimos se contextualiza, como veremos enseguida, en una consideración rigurosa del concepto de democracia, es decir, en un enfoque político o procedural de ella. El terreno de igualdad relevante o esencial es el de la simetría o equidad en el acceso a los derechos que permiten el ejercicio mismo de la política democrática (derecho de voto activo y pasivo, de organización, de expresión, de información política, etcétera), es decir, los derechos que las teorías políticas contemporáneas entienden como derechos



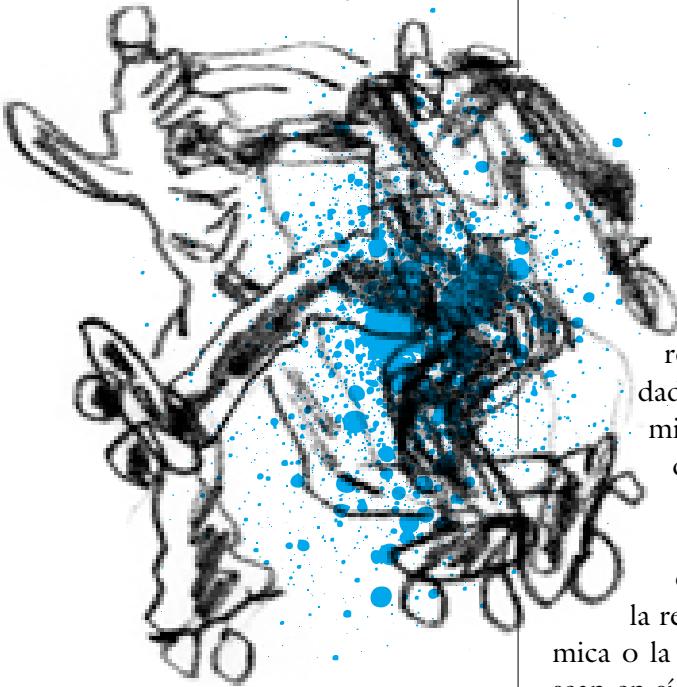
de ciudadanía.² La igualdad esencial para un régimen democrático es, dicho en breve, la igualdad de derechos políticos reconocidos a cada ciudadano en tanto que individuo independiente. Dice Michelangelo Bovero, al especificar los rasgos igualitarios esenciales de la democracia:

a) la democracia consiste en la atribución a *cada* cabeza de *un* voto, es decir, de una cuota igual... de participación en el proceso de decisión política; b) esta atribución igualitaria se justifica basándose en el reconocimiento de que... los juicios, las opiniones y las orientaciones políticas de *todos* los individuos considerados... tienen igual dignidad; c) ...las eventuales diferencias de clase social no influyen en la capacidad de juicio o de deliberación, es decir, sobre la *dignidad política* de los individuos... Esta no es únicamente la cláusula fundamental de la democracia (ideal) moderna; es el fundamento o el presupuesto indispensable del concepto mismo de democracia (Bovero, 2002: 26).

La igualdad esencial para un régimen democrático es la igualdad de derechos políticos reconocidos a cada ciudadano en tanto que individuo independiente

AHORA BIEN, JUNTO CON ESTA AFIRMACIÓN de la igualdad democrática como igualdad política, puede sostenerse que, por una parte, las sociedades democráticas no se reducen al método político para tomar grandes decisiones que les da su singular adjetivo y que, por otra, la igualdad en ellas presente no se agota en la igualdad de derechos políticos. De hecho, las condiciones que hacen posible la articulación histórica, la permanencia en el tiempo y el rendimiento institucional de la democracia política están comprometidas con un contexto de instituciones y prácticas sociales

² Jürgen Habermas, por ejemplo, entiende a los derechos políticos como los derechos trascendentes y distintivos de una sociedad democrática. Tanto los derechos civiles como los sociales pueden ser otorgados bajo esquemas paternalistas o autoritarios, mientras que los políticos no pueden presentarse de esa manera subordinada: "... solo los derechos de participación política fundan esa posición reflexiva, autorreferencial, que representa el papel del ciudadano. Los derechos negativos de libertad y los derechos a recibir prestaciones sociales pueden, en cambio, ser otorgados en términos paternalistas... Hoy la soberanía ciudadana del pueblo no tiene otra materialización posible que los procedimientos jurídicamente institucionalizados y los procesos informales (que los derechos posibilitan) de una formación más o menos discursiva de la opinión y la voluntad políticas" (Habermas, 1998: 634).



La pretensión de que la democracia política pueda sobrevivir un largo tiempo sin aminorar o reducir de fondo las desigualdades estructurales, o bien es ingenua, o bien cínica

en el que algunas formas de igualdad distintas a la igualdad política hacen viable la vigencia en un registro histórico de esta última. Las formas de igualdad económica, de oportunidades o de trato (no discriminación) no son desde luego lo mismo que la igualdad democrática, ésta insistimos, se refiere a los derechos políticos pero en el largo plazo se convierten en las precondiciones estructurales de su permanencia y eficacia institucional. Esto hace que, por ejemplo, si bien la reducción no autoritaria de la desigualdad socioeconómica o la construcción de una sociedad no discriminatoria no sean en sí mismos contenidos de la democracia política (puede haber sociedades democráticas que no las contemplen o garanticen), son metas que solo pueden lograrse a través de los procedimientos y las instituciones democráticos. Del mismo modo, la posibilidad de que quienes formal o jurídicamente están habilitados como ciudadanos puedan actuar regularmente como tales en un régimen democrático, exige que no estén sometidos a una desigualdad económica radical o a una discriminación y exclusión permanentes y profundas.

EL IGUALITARISMO DEMOCRÁTICO CONVIVE mal con las desigualdades socioeconómica, de género y con la discriminación, por lo que la salud democrática de un Estado depende de manera crucial de su capacidad de acercar sus instituciones, normas y rutinas sociales a un ideal de igualdad complejo y plural. En este sentido, puede sostenerse que algunas naciones democráticas lo son pese a la desigualdad que existe en ellas, y no debido a la desigualdad. Es irrealista la idea de que no son democráticas las sociedades en las que, aunque estén respetados los derechos políticos, existen grandes desigualdades; pero a la vez, la pretensión de que la democracia política pueda sobrevivir un largo tiempo sin aminorar o reducir de fondo las desigualdades estructurales, o bien es ingenua, o bien cínica.

LA DEMOCRACIA DE NUESTROS DÍAS NO SE ENTIENDE sin el valor de la igualdad. Por ello, partimos del supuesto de que las desigualdades, sea cual sea la forma en que se presenten, significan un riesgo para la construcción y permanencia de un régimen democrático. No debe perderse de vista que la desigualdad es siempre una relación social negativa, una forma de dominio, opresión o control que establece relaciones asimétricas entre las personas, y que de esa condición deriva su carácter pernicioso y éticamente indeseable.

HUBO TIEMPOS EN QUE LA DEMOCRACIA PUDO SER CONCEBIDA y practicada sobre la base de un sustrato social de profundas desigualdades de riqueza, de género, de edad, de dignidad; sin embargo, la

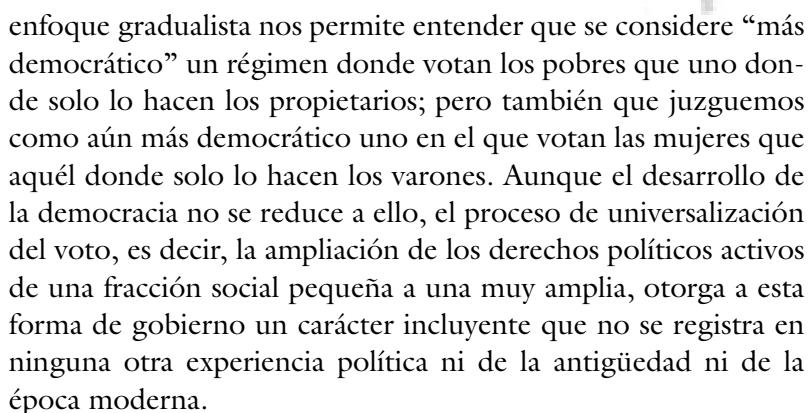
Las desigualdades, sea cual sea la forma en que se presenten, significan un riesgo para la construcción y permanencia de un régimen democrático

democracia de nuestros días, la democracia moderna que despuntó en el siglo XIX y se consolidó en el siglo XX, pese a sus notables deficiencias, acarrea supuestos igualitarios que le son inherentes.

NORBERTO BOBBIO PROPUZO QUE SI QUEREMOS entendernos al hablar de la democracia, deberíamos comprenderla, en oposición a cualquier forma de gobierno autocrático, como “caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos” (Bobbio, 1986: 14). Esta definición concibe a la democracia como una *forma de gobierno* o como un *procedimiento* para la toma de decisiones que determinan el modo en que ha de organizarse y funcionar la sociedad. Esta definición mínima fue explicada por el profesor italiano mediante la especificación de tres rasgos fundamentales que individualizan la democracia como un sistema político propio, difícil de confundir con cualquiera otra experiencia política o con cualquier otro modelo de Estado. De manera significativa, estos tres rasgos definitorios expresan el peso del valor de la igualdad en el modelo democrático.

EN PRIMER LUGAR, LA DETERMINACIÓN del “*quién*” de la democracia, es decir, del sujeto soberano que ha de tomar las decisiones colectivas, juega una función central en este argumento. Bobbio señala que “... un régimen democrático se caracteriza por la atribución de este poder (que en cuanto autorizado por la ley fundamental se vuelve un derecho) a un número muy elevado de miembros del grupo” (Bobbio, 1986: 14). Este enunciado aparentemente vago de que el sujeto de la decisión democrática es “un número muy elevado de miembros del grupo”, muestra su enorme importancia al permitirnos entender el desarrollo gradual y creciente de la democracia en el plano histórico. Dado que el desarrollo histórico de la democracia ha sido, según Bobbio, un proceso gradual y no un momento crucial de instalación, frente a los gobiernos representativos de los siglos XVII y XVIII, ceñidos al poder de los propietarios, tendrían que ser vistos como *más democráticos* los gobiernos provenientes del voto de todos los varones (propietarios o no propietarios), como se logró en el siglo XIX en Inglaterra tras la eliminación del llamado “voto censitario” (que hacía depender del censo de propiedad la posibilidad de ejercer derechos políticos activos).³ Este

³ Bobbio es de los pocos teóricos de la democracia que no datan el origen de la democracia moderna en el siglo XIX, al hilo del reconocimiento del derecho de voto a los no propietarios, como sí lo hacen autores como C. B. Macpherson (1973; 1977) o M. I. Finley (1985). La razón es, precisamente, la interpretación gradualista del desarrollo democrático que pretende no reducir la definición del origen democrático a uno, pero no el único, de sus elementos constitutivos.

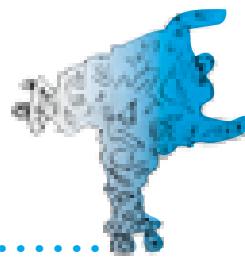


enfoque gradualista nos permite entender que se considere “más democrático” un régimen donde votan los pobres que uno donde solo lo hacen los propietarios; pero también que juzguemos como aún más democrático uno en el que votan las mujeres que aquél donde solo lo hacen los varones. Aunque el desarrollo de la democracia no se reduce a ello, el proceso de universalización del voto, es decir, la ampliación de los derechos políticos activos de una fracción social pequeña a una muy amplia, otorga a esta forma de gobierno un carácter incluyente que no se registra en ninguna otra experiencia política ni de la antigüedad ni de la época moderna.

EL PROCESO DE UNIVERSALIZACIÓN de los derechos políticos (de los varones propietarios a todos los varones adultos; de todos los varones adultos a todas las personas adultas) es una muestra clara del carácter incluyente de la democracia. A diferencia de cualquier otro régimen político o forma de gobierno conocidos, la democracia moderna tiene la cualidad de ampliar su base demográfica o poblacional bajo un criterio de inclusión igualitaria. De hecho, la democracia se ha construido sobre la base de la eliminación de barreras de acceso a los derechos políticos que se expresaban mediante la interdicción (prohibición del ejercicio de derechos) de grupos sociales completos: pobres, mujeres, menores de edad, personas *irresponsables*. Michelangelo Bovero lo expresa con precisión: “Aquello que distingue a la democracia de las demás formas de convivencia política, en la mayor parte de las versiones que de esta han sido presentadas, en los tiempos antiguos o en los modernos, es alguna forma de igualdad, o mejor dicho, de parificación, de superación o de absorción de los desniveles” (Bovero, 2002: 18). En efecto, solo en el horizonte democrático aparecemos como iguales o pares políticos, más allá de nuestras diferencias o de nuestras respectivas circunstancias individuales.

ESTE AVANCE CRECIENTE Y HASTA SISTEMÁTICO en la inclusión política es solo característico de la democracia moderna. En un sentido político estricto, la inclusión democrática se presenta como el proceso de *universalización de los derechos de ciudadanía* y, por ende, como un proceso antidiscriminatorio por excelencia.⁴ Desde luego, existe un límite razonable a este proceso y no se podrá alcanzar nunca la participación de toda persona en la toma de decisiones colectivas. Sin embargo, el término *universalización* sigue siendo pertinente para definir la inclusión democrática precisamente porque se refiere a la eliminación de barreras moralmente injustificadas de acceso a los derechos políticos. Incluso las exclusiones propias de la democracia constitucional de nuestros días por edad, por violación del orden legal, por discapacidad

⁴ Por ejemplo, en México, aunque la Constitución establecía desde 1917 el derecho universal al sufragio, las mujeres no pudieron ejercer ese derecho hasta 1953. Este cambio legal es una forma de ampliación democrática que, en sí mismo, tiene un contenido antidiscriminatorio.



intelectual para ser aceptadas, han de estar razonablemente justificadas y sujetas también a revisión constante.

EL RECONOCIMIENTO DE QUE TODAS LAS PERSONAS son iguales en dignidad política, pues, como dice Bovero, sus opiniones y juicios merecen el mismo respeto, lleva a considerarlas como dignas de intervenir en la construcción de las decisiones colectivas. “Más es mejor”, podríamos identificar como el lema de la inclusión política de la democracia, pues el ideal de soberanía popular asume que aún cuando se adjudica la legitimidad de las decisiones políticas a un grupo numeroso, la posibilidad de que éste se constituya deriva del reconocimiento de que cada uno de sus miembros debe tener un peso equitativo en la integración de la decisión colectiva. Mientras más se aleje este modelo de decisión política de las voluntades unipersonales o de los conciliábulos, más se acerca a su ideal igualitario. Por ello, la democracia es normativamente incompatible con formas tradicionales de ejercicio político y aún de legitimidad como las que exhibe el caciquismo, el corporativismo o la sujeción religiosa de los ciudadanos; pero también es incompatible con perversiones contemporáneas de la propia práctica democrática como el clientelismo, la inducción mediática de las preferencias electorales o el peso excesivo del poder económico en las contiendas electorales.

SIN EMBARGO, LA INCLUSIÓN POLÍTICA no está desligada de otras formas de inclusión como la económica, la de derechos sociales y la no discriminación. La inclusión política crea una atmósfera de igualdad que propicia el reclamo social de que quienes son políticamente iguales puedan serlo, o al menos ser menos desiguales, en riquezas, en rangos, en oportunidades y en trato recíproco. No es gratuito que mientras que los régimes autocráticos han acompañado su modelo de toma de decisiones políticas con rutinas de exclusión en lo económico, lo étnico, lo moral o lo religioso, solo en los régimes democráticos se hayan presentado, en libertad y con relativo buen éxito, demandas de nivelación o parificación social en esos otros terrenos. Bastaría, para ejemplificar esta correlación, con realizar un ejercicio de imaginación contrafáctica y preguntarnos acerca de qué posibilidades de realización tendría el derecho a la no discriminación en sociedades integristas o totalitarias, o bien en régimes de seguridad nacional. La democracia política concede poder a los ciudadanos, pero el ejercicio transformador de éste no se queda en el ámbito de las reglas políticas y la elección de representantes, sino que tiende a proyectarse en el resto de relaciones e instituciones de la sociedad.

EL SEGUNDO COMPONENTE DE LA DEFINICIÓN MÍMINA de Bobbio consiste en la afirmación ya clásica de que “...la regla fundamental de la democracia es la regla de la mayoría, o sea, la regla con base en la cual se consideran decisiones colectivas y por tanto, obligatorias

La democracia política concede poder a los ciudadanos, pero el ejercicio transformador de éste no se queda en el ámbito de las reglas políticas y la elección de representantes, sino que tiende a proyectarse en el resto de relaciones e instituciones de la sociedad



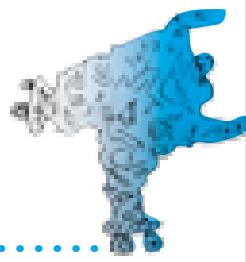


para todo el grupo, las decisiones aprobadas al menos por la mayoría de quienes tienen que tomar la decisión” (Bobbio, 1986: 14). Este atributo también se relaciona de manera directa con el peso decisivo de la igualdad, pues expresa un juicio de valor acerca de la naturaleza de las decisiones tomadas por grupos amplios y conforme al cual las decisiones de muchos son juzgadas superiores o más acertadas que las que tomarían pocos. Esta sencilla pero crucial idea ya había sido sostenida por Tocqueville en el siglo XIX: “El imperio moral de la mayoría se basa en parte en esta idea: que hay más conocimiento y saber en muchos hombres reunidos que en uno solo, más en el número de los legisladores que en la selección. Es la teoría de la igualdad aplicada a las inteligencias” (Tocqueville [1835] 1984: 249). La prioridad que la democracia moderna concede a la mayoría la desmarca y diferencia de todos las formas de Estado o régimen político que justifican la concentración del poder soberano en una persona (monarquía, tiranía, gobierno unipersonal) o en un grupo pequeño de personas (aristocracia, oligarquía). Incluso, como veremos, es la presencia de una genuina mayoría en la democracia moderna la que nos permite diferenciarla conceptualmente de la democracia ateniense de la época clásica.⁵

LA RECONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA de las formas de gobierno nos muestra que el gobierno de mayoría, en general, no fue considerado como una forma positiva o deseable de organización social (Bobbio, 1987). Incluso la democracia de los atenienses, que fue considerada por Pericles, en su famosa *Oración fúnebre*, como un régimen ejemplar y superior a cualquier otro modelo conocido (Tucídides, [431 A. C.] 1983), fue juzgada como una forma desviada o corrompida de gobierno por el propio Aristóteles (Aristóteles, [;336 A. C.?] 1977). Hasta el siglo XIX, el gobierno de mayoría fue visto, siguiendo a Aristóteles y no a Pericles, como un gobierno contrario a una constitución recta, en el que manda la masa y en el que toda excelencia y distinción son anuladas por la ignorancia y las pasiones de la multitud. Solo hasta que la creencia de que las decisiones de la mayoría son en sí mismas acertadas y valiosas logró una amplia aceptación social se hizo posible, como apuntó Tocqueville, que se juzgara que las decisiones de los más son mejores que las decisiones de los menos y, con ello, fundar el imaginario colectivo de la democracia moderna.

EMPERO, LA DEMOCRACIA MODERNA solo se llegó a realizar porque, junto con la afirmación de la soberanía de la mayoría, fue capaz

⁵ En contra de una costumbre muy arraigada en el mundo académico, prefiero utilizar la expresión “democracia ateniense” en vez de “democracia antigua”. Creo que es más apropiado pues, salvo la Atenas de los siglos VI al IV A. C., no existieron regímenes en el mundo antiguo que fueran acreedores al adjetivo democrático, y no parece muy acertado caracterizar a una época histórica completa más por su excepción democrática que por su regularidad monárquica, despótica o tiránica. Desde luego, existe una amplia y muy acreditada tradición intelectual que, respecto de este tema, identifica lo Antiguo con lo Ateniense clásico. Véanse, por ejemplo, Constant ([1819] 1989) y Finley (1985).

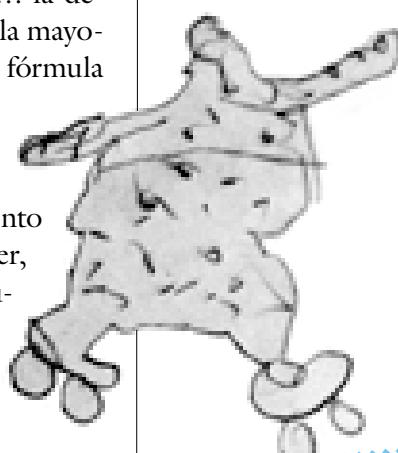


de articular un punto de equilibrio o límite para la fuerza de la misma. El mismo Alexis de Tocqueville previno contra los riesgos de lo que denominó “tiranía de la mayoría”, haciendo la siguiente interrogación: “¿Qué es entonces una mayoría tomada colectivamente, sino un individuo que tiene opiniones y a menudo intereses contrarios a otro individuo llamado minoría? Ahora bien, si admitimos que un hombre revestido de omnipotencia puede abusar de ella con sus adversarios ¿por qué no admitir lo mismo respecto a la mayoría?” (Tocqueville [1835] 1984: 253). En un tenor similar, John Stuart Mill, el gran liberal decimonónico inglés, sin desconocer la legitimidad de la soberanía democrática, escribió:

...la voluntad del pueblo significa, prácticamente, la voluntad de la porción más numerosa o más activa del pueblo; de la mayoría o de aquellos que logran hacerse aceptar como tal; el pueblo, por consiguiente, *puede* desear oprimir a una parte de sí mismo, y las precauciones son tan útiles contra esto como contra cualquier otro abuso del poder... y en la especulación política se incluye ya la “tiranía de la mayoría” entre los males contra los cuales debe ponerse en guardia la sociedad (Mill [1859] 1984: 59).

LAS PREVENCIONES CONTRA EL RIESGO PRESENTE en todo gobierno de mayoría que hicieron esos clásicos de la democracia liberal que fueron Tocqueville y Stuart Mill deben ser mantenidas en nuestros días. Las formas de *tiranía de la mayoría* son incompatibles con un sentido recto de la democracia y con una comprensión moderna de los alcances de la soberanía de la mayoría. En breve, lo que hace democrático a un régimen político es su capacidad de armonizar la voluntad de la mayoría con el respeto a los derechos e integridad de la minoría. Como dice Giovanni Sartori: “La democracia... no es pura y simplemente poder popular... la democracia tampoco es pura y simplemente el gobierno de la mayoría. A decir verdad, el ‘gobierno de mayoría’ es solo una fórmula abreviada del gobierno de la mayoría *limitada*, que respecta los derechos de la minoría” (Sartori, 1988: 55). Así, aquellos que piensan que a la minoría, e incluso al individuo que en solitario decide no compartir el punto de vista de la mayoría, solo les queda aceptar y obedecer, deberían recordar que la obediencia a la soberanía popular encuentra su límite en la integridad y derechos del sujeto individual. Este equilibrio entre mayoría y minorías tiene también una connotación antidiscriminatoria,

*Lo que hace
democrático a un
régimen político
es su capacidad de
armonizar la voluntad
de la mayoría con el
respeto a los derechos
e integridad de la
minoría*



Aquellos que piensan que a la minoría solo le queda aceptar y obedecer, deberían recordar que la obediencia a la soberanía popular encuentra su límite en la integridad y derechos del sujeto individual

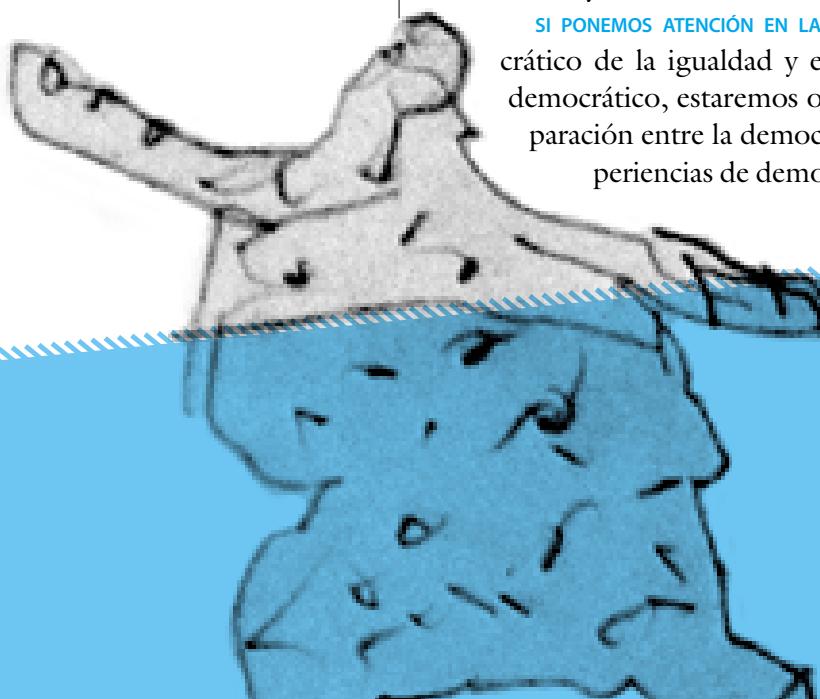
pues instala el principio político y jurídico de que las minorías tienen tanto derecho a existir y a ver respetados sus derechos como las mayorías, por lo que las decisiones de la mayoría que violen derechos de quienes integran las minorías deben ser prohibidos por su carácter discriminatorio.

EL MODELO DEMOCRÁTICO MODERNO NO ES aquél que afirma solo el principio de la soberanía popular, que ha de plasmarse bajo el recurso del gobierno de la mayoría, sino el que de manera simultánea afirma el principio liberal o constitucional de la protección de los derechos individuales fundamentales. Así, la conjuración del riesgo permanente de tiranía de la mayoría que amenaza a todo gobierno de base popular solo es posible por la existencia de los supuestos políticos liberales que afirman una serie de derechos fundamentales de los individuos. Por ello, el propio Bobbio introduce la figura de los derechos liberales como el tercer rasgo esencial en la definición mínima de democracia. Dice Bobbio:

Es necesaria una tercera condición: es indispensable que aquellos que están llamados a decidir o a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una y otra. Con el objeto de que se realice esta condición es necesario que a quienes deciden les sean garantizados los llamados derechos de libertad de opinión, de expresión de la propia opinión, de reunión, de asociación, etc., los derechos con base en los cuales nació el Estado liberal y se construyó la doctrina del Estado de derecho (Bobbio, 1986: 15).

DEBE SEÑALARSE QUE ESTOS DERECHOS de corte liberal exigen una distribución igualitaria entre los ciudadanos para poder ser contemplados como parte de la órbita democrática. De hecho, solo el acceso a ellos por parte de todas las personas hace posible que se ejerzan los derechos políticos o democráticos de votar, ser votado y asociarse.

SI PONEMOS ATENCIÓN EN LA ASOCIACIÓN entre el valor democrático de la igualdad y el carácter incluyente del sistema democrático, estaremos obligados a trazar una línea de separación entre la democracia moderna y otros tipos o experiencias de democracia. En particular, es necesario



explicar por qué, en cuanto al criterio de la inclusión social, son recíprocamente irreductibles la democracia ateniense de los siglos V y IV A. C. y la democracia moderna de los siglos XIX, XX y XXI de nuestra era. Más aún, tendremos que afirmar que en términos de su cualidad antidiscriminatoria, la democracia moderna es superior a la democracia ateniense de la época clásica.

ENTRE LOS ACADÉMICOS Y LA GENTE INFORMADA, pocos modelos políticos gozan de tanto prestigio como la democracia que floreció en la antigua Grecia –originada en Atenas hacia el año 510 A. C., como resultado de las reformas de Clístenes, que perduró, no sin serios paréntesis tiránicos, hasta la aparición del dominio macedonio de Filipo II en 322 A. C. (Finley, 1985). Entre sus rasgos básicos se cuentan tanto la participación directa de los ciudadanos en las discusiones y decisiones públicas como el estatuto de igualdad que se suponía a cada uno de ellos. El primero de los rasgos era definido con el término *isegoría*, que alude al derecho de cada ciudadano de expresarse en el *ágora* o foro público. La *isegoría* no tiene que ver con un derecho abstracto, sino con una práctica de participación política que se identifica con la idea misma de democracia: “*isegoría*, el derecho universal de hablar en la Asamblea, fue en ocasiones empleado por los escritores griegos como sinónimo de ‘democracia’. Y la decisión se alcanzaba por el simple voto mayoritario de los presentes” (Finley, 1985: 19). El segundo rasgo recibía el nombre de *Isonomía*, y tenía el sentido de igualdad ante la ley. Como señala Arblaster: “una precondición necesaria para el establecimiento de la democracia era que también se estableciera la *isonomía*, es decir, el principio de igualdad ante la ley... El poder político popular se basaba en el reconocimiento de la igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley, y la democracia era también la garantía de que se preservaría esa igualdad” (Arblaster, 1992: 38).⁶

SIN EMBARGO, ES ACONSEJABLE NO SUBLIMAR O EXAGERAR el igualitarismo de la democracia ateniense.⁷ La *isegoría* y la *isonomía* de los atenienses de la época clásica solo fueron posibles al precio de la exclusión sistemática y radical de la vida pública de grupos como las mujeres, los esclavos, los extranjeros, los niños y los ancianos. Cuando se habla de gobierno popular entre los atenienses, se entiende siempre un gobierno de varones libres y adultos, un gobierno de los pobres pero muy lejos de constituir una mayoría poblacional en esa *polis* griega. La democracia ateniense tiene

⁶ Bovero coincide con Arblaster y otros estudiosos en el sentido de entender la *isonomía* como igualdad, pero no la reduce a igualdad ante la ley, sino que la entiende como un quasi-sinónimo de democracia. La *isonomía*-democracia, según la traducción de Vernant que Bovero valida, puede representarse como un círculo en el que todos los puntos (individuos) de la circunferencia son equidistantes del centro, en contraste con la imagen piramidal de las monarquías orientales de esa misma época (Bovero, 2002: 18-19).

⁷ Es muy frecuente en el pensamiento político contemporáneo contemplar a la democracia moderna como una versión reducida y deslavada de la democracia ateniense clásica, perdiendo de vista sus diferencias de concepto radicales e insalvables. Emblemático de esta idealización de la política ateniense es el pensamiento político de Hannah Arendt (1996).

Si entendemos a la democracia como una forma de gobierno y no como un ideal, habremos de sostener que la forma crucial de igualdad que hace posible a ésta es, precisamente, la política

fronteras rígidas: no caben en ellas otras categorías sociales que las de los varones, adultos y libres. La democracia ateniense, si bien admirable por su vitalidad ciudadana, estuvo pletórica de interdicciones y discriminación.

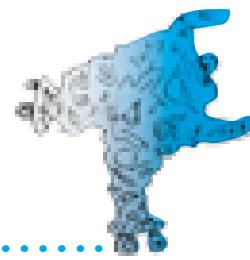
PUEDE AFIRMARSE QUE LA DEMOCRACIA MODERNA NACIÓ bajo un esquema muy similar al ateniense: como un sistema de derechos políticos para los varones adultos y propietarios; sin embargo su diferencia de concepto es crucial: su carácter abierto e incluyente le permitió, con el paso del tiempo, la inclusión no solo de los pobres, sino de los que antaño fueron esclavos y de las mujeres. Alterar el esquema conceptual de la política ateniense (incluir esclavos o mujeres) hubiera significado desfigurar a esa democracia clásica, pues sus fronteras de clase, género y edad eran inamovibles. Dice Finley:

No todos los atenienses tenía las mismas opiniones y no todos los griegos eran atenienses, pero la evidencia decisiva indica que casi todos habrían aceptado como premisas, o incluso como axiomas, que la vida buena era posible solo en una *polis*, que el hombre bueno era más o menos lo mismo que el buen ciudadano [y] que *los esclavos, mujeres y bárbaros eran inferiores por naturaleza y por ende excluibles de toda discusión* (Finley, 1983: 125).⁸

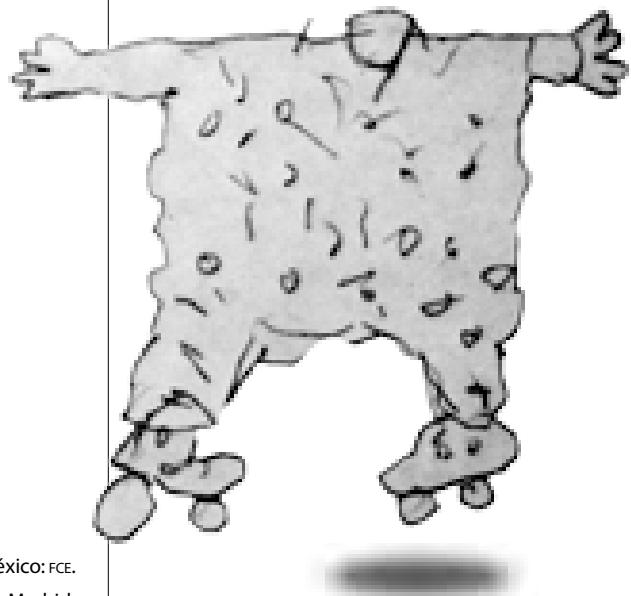
EN ESTE SENTIDO, CABE DECIR QUE LA DEMOCRACIA GRIEGA se fundó sobre un modelo social excluyente y, para usar nuestro término contemporáneo, discriminatorio respecto de categorías sociales que hoy vemos como participantes obligados y de pleno derecho en la democracia de nuestros días. Por ello el valor de la igualdad en la democracia moderna es más poderoso que en la ateniense, porque no solo reivindica la igualdad de los ciudadanos, sino que, consideradas excepciones razonables, tiende a identificar a toda persona con un ciudadano y a funcionar sin discriminaciones inaceptables.

LO QUE ESTÁ ACREDITADO POR LA EXPERIENCIA HISTÓRICA es que la reducción de las desigualdades diversas (económicas, de género, discriminación) y, por ende, un acercamiento al ideal social de una igualdad compleja y multifactorial, solo es posible bajo el funcionamiento regular de la democracia política y de su poderoso motor igualitario y *parificador* de derechos políticos. Si entendemos a la democracia de manera estricta como una forma de gobierno y no como un ideal social difuso e incluso utópico, habremos de sostener que la forma crucial de igualdad que hace posible a ésta es, precisamente, la política. Empero, no es opuesto sino complementario a esta aseveración el juicio de que el concurso de otras formas de igualdad es requerido para hacer posible la paridad política de los ciudadanos. De hecho, buena

8 N. del A.: El énfasis es mío.



parte del debate democrático en los siglos XIX y XX giró alrededor de la suficiencia o insuficiencia de la igualdad política como base de sustentación de un régimen democrático, y buena parte de nuestro debate democrático en el siglo XXI tiene que ver con los niveles de igualdad que deberían existir para la construcción de una democracia política con un fuerte rendimiento *parificador* tanto en lo socioeconómico como en lo relativo a las relaciones y trato entre personas y grupos. En este contexto, la no discriminación o igualdad de trato, por su carácter incluyente, se presenta como una condición de la construcción de la democracia moderna, pero a la vez aparece como un contenido legal e institucional de esa democracia que le permite ganar calidad, consenso y permanencia.



BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- ARBLASTER, A. (1992). *Democracia*, Madrid: Alianza Editorial.
- ARENDT, H. (1996). *La condición humana*, Barcelona: Paidós.
- BOBBIO, N. (1986). *El futuro de la democracia*, México: FCE.
- (1987). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, México: FCE.
- BOVERO, M. (2002). *Una gramática de la democracia, contra el gobierno de los peores*, Madrid: Editorial Trotta.
- CONSTANT, B. [1819] (1989). *Escritos políticos*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) (1917).
- FINLEY, M. I. (1985). *Democracy: Ancient & Modern*, New Jersey: Rutgers University Press.
- HABERMAS, J. (1998). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid: Trotta.
- KANT, I. [1797] (1989). *La metafísica de las costumbres*, Madrid, Tecnos.
- MACPHERSON, C. B. (1973). *Democratic Theory. Essays in Retrieval*, Nueva York: Oxford University Press.
- (1977). *The Life and Times of Liberal Democracy*, Reino Unido: Oxford University Press.
- MILL, J. S. [1859] (1984). *Sobre la libertad*, Madrid: Alianza Editorial.
- RODRÍGUEZ, ZEPEDA, J. (2011). *Iguales y diferentes: la discriminación y los retos de la democracia incluyente*, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Col. Temas selectos de derecho electoral, núm. 17.
- SARTORI, G. (1988). *Teoría de la democracia. 1. El debate contemporáneo*, Madrid: Alianza Universidad.
- TOCQUEVILLE, A [1835] (1984). *La democracia en América*, 2 vols., Madrid: Sarpe.
- TUCÍDIDES [c. 431 a. c.] (1983). "Discurso fúnebre de Pericles", en: *Estudios públicos*, núm. 11, Chile: Centro de Estudios Públicos.

Entre la libertad y la igualdad:

un debate inacabado que impacta a la democracia

DANIEL
VÁZQUEZ

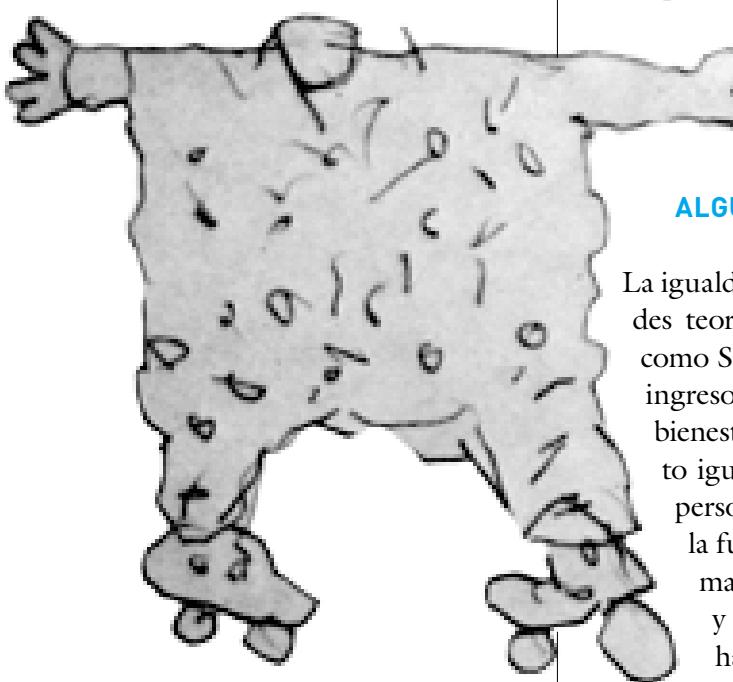
Profesor investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México y coordinador de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia en esa misma institución.

Una de las principales aportaciones con la llegada del liberalismo a través de las grandes revoluciones inglesa, estadounidense y francesa fue la construcción del sujeto de derechos. En la medida en que en algunos casos se buscó oponer una constitución al entonces monarca absoluto y en otros incluso derrocarlo, el mensaje que se envió al rey fue claro: “usted ya no es más dueño de mi persona, de mi familia ni de mis tierras, yo soy dueño de mí mismo y de mi destino”. Esto no es más que la constitución de la persona como sujeto de derechos, como epicentro de la organización política.

SI CON ESTAS GRANDES REVOLUCIONES LIBERALES nace el sujeto de derechos, con la democracia este mismo sujeto se constituye como igual entre sus pares. Pero, ¿se puede sostener que las personas somos iguales frente a nuestros pares?, ¿será de verdad que usted que está leyendo estas líneas y Carlos Slim son iguales?, ¿de qué tipo de igualdad estamos hablando? Además, ¿qué tipo de libertad corresponde a esa igualdad? Y, más interesante aún, ¿qué tipo de democracia es la que se crea a partir de las distintas formas de pensar libertad e igualdad? En las próximas páginas haremos algunas reflexiones acerca de estos temas.

ALGUNOS APUNTES SOBRE LA IGUALDAD

La igualdad es un valor que se mantiene en casi todas las grandes teorías políticas. Como observan tanto Bobbio (1993) como Sen (1992), los igualitaristas suelen exigir igualdad de ingresos, los bienestaristas exigen igualdad en los niveles de bienestar, incluso los utilitaristas exigen darle un tratamiento igualitario a los pesos de la utilidad de cada una de las personas que integran determinada sociedad para calcular la función objetiva, vaya, hasta los anarco-capitalistas demandan igualdad con respecto a cierta clase de derechos y libertades. Bajo esta lógica, la ausencia de la igualdad haría que cualquier teoría rápidamente fuera desechada por ser discriminatoria. De aquí que incluso uno de los



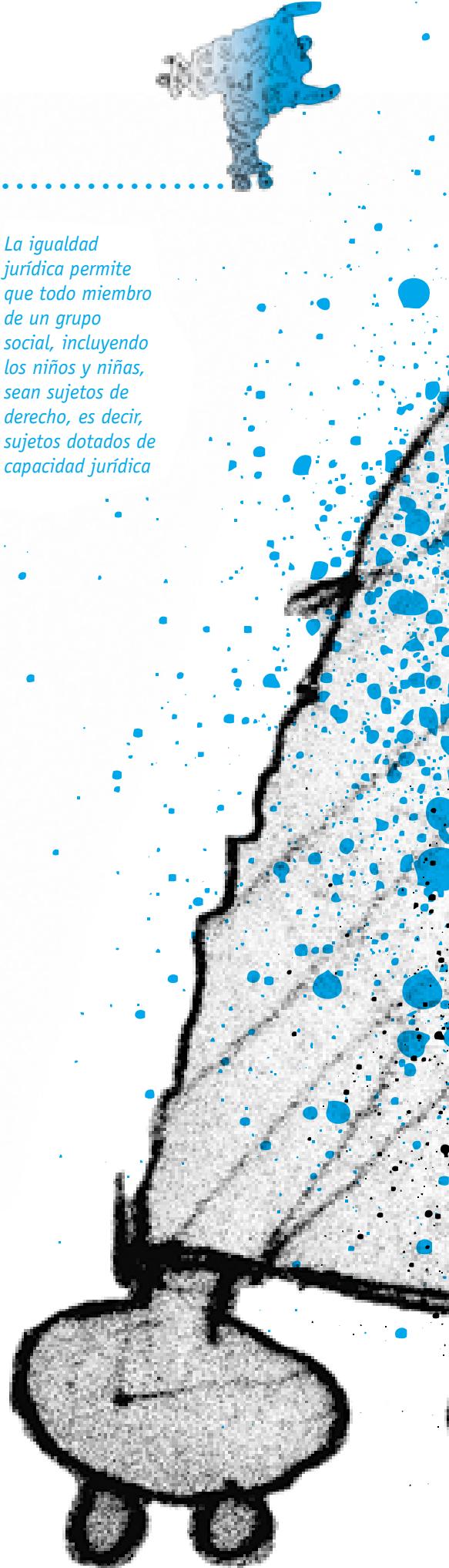
elementos centrales no sea justificar la igualdad, sino la desigualdad, las ventajas disparejas en una sociedad.

A PARTIR DE LO ANTERIOR, NO TIENE SENTIDO preguntarnos por la igualdad en general, se requieren otras dos preguntas para comenzar la reflexión: ¿igualdad entre quiénes?, e ¿igualdad de qué? En realidad, es en la segunda pregunta donde concentraremos las diferencias. A esas dos preguntas podríamos contestar de cuatro formas distintas: la igualdad de todos en todo, la igualdad de todos en algo, la igualdad de algunos en todo, la igualdad de algunos en algo (Bobbio, 1993). La primera elaboración se antoja imposible, ahí los límites del igualitarismo. Lo que, en cambio, sí puede pensarse es la igualdad de todos en algo. El problema será ahora pensar ¿qué es ese algo?¹

LAS PRIMERAS FORMAS DE PENSAR LA IGUALDAD dentro del liberalismo político siempre fueron abstractas. No es raro, viene aparejado con la conformación de una nueva forma de estructuración social (el capitalismo) para la que ya no es compatible la monarquía absoluta como régimen de gobierno. Así, cuando la naciente clase comerciante y poderosa piensa en la necesidad de ser reconocida como sujeto de derecho, como sujeto político, el reconocimiento es para ellos, para la naciente clase comerciante y poderosa. Por eso no es raro que la larga lucha del siglo XIX en términos de democracia haya sido por el voto universal, y que las elecciones realizadas entre los siglos XVII y XIX hayan sido a través de sistemas censitarios.

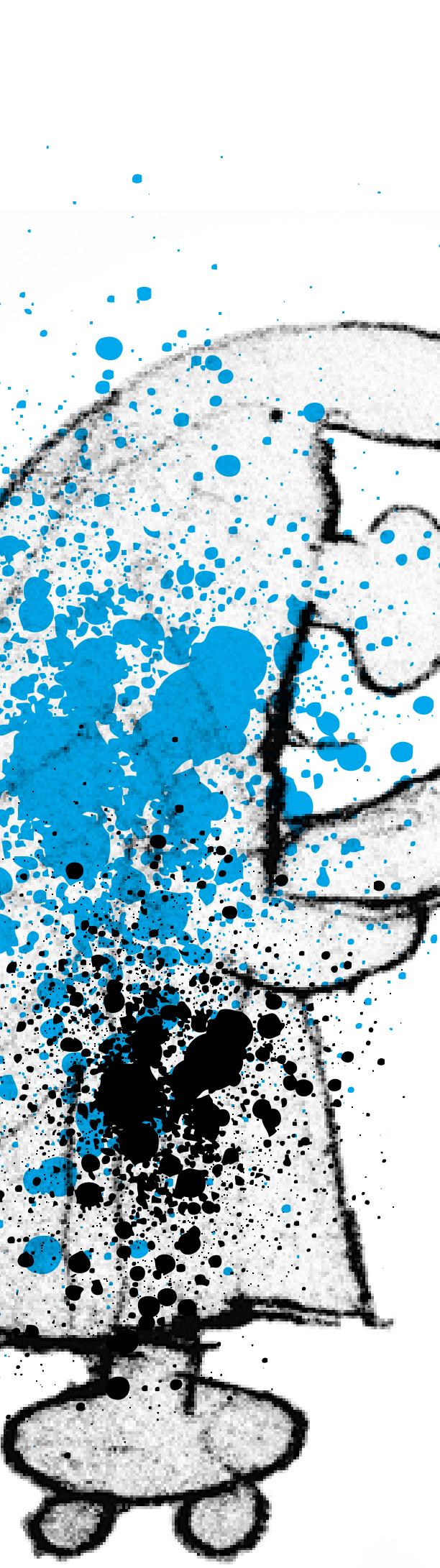
BAJO ESTA LÓGICA, LA DESIGUALDAD MATERIAL no es un tema de la agenda para pensar la igualdad en la naciente democracia de los modernos. En cambio, la igualdad que se requiere es abstracta, pensada como igualdad ante la ley, igualdad de derechos o igualdad jurídica. La primera forma de pensar esta igualdad abstracta proviene de la vieja *isonomía* de los griegos: todos los hombres son iguales frente a la ley o la ley es igual para todos.² Si este principio va dirigido a los jueces, supone que la aplicación de la ley es igual para todos. En cambio, si este principio va dirigido a los legisladores, el problema es un poco más complejo ya que afecta la elaboración de las leyes, supondría la igualdad no ante sino en la ley. Lo que ataca la igualdad ante la ley es la existencia de discriminaciones arbitrarias en el tratamiento ya sea en la aplicación o en la elaboración de la ley; el objetivo aquí es abolir las sociedades de castas (Bobbio, 1993). De aquí una de las más famosas reglas de justicia: “se debe tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales”.

La igualdad jurídica permite que todo miembro de un grupo social, incluyendo los niños y niñas, sean sujetos de derecho, es decir, sujetos dotados de capacidad jurídica



¹ Para ponerlo en otros términos, mientras que la justicia es un ideal moral, la igualdad es un hecho. Por ejemplo, que dos manzanas sean iguales es un hecho, que no implica ningún grado o problema de justicia. Entonces, la pregunta es qué relaciones igualitarias son relevantes para pensar la justicia.

² En cambio, otros dos elementos básicos de la democracia de los antiguos han desaparecido a partir de la llegada del gobierno representativo: *isegoría* entendida como igualdad en el uso de la palabra en el ágora; y la *isocracia*, donde todos los ciudadanos poseen poderes equivalentes.



LA IGUALDAD JURÍDICA PERMITE QUE TODO MIEMBRO de un grupo social, incluyendo los niños y niñas, sean sujetos de derecho, es decir, sujetos dotados de capacidad jurídica (Bobbio, 1993). Este punto no es menor si tomamos en consideración que hasta hace poco tiempo (tomando en cuenta la historia de la humanidad) el esclavismo era todavía un hecho, y todavía más breve es el lapso cuando aún no se les reconocía a las mujeres capacidad jurídica para realizar, por ejemplo, actos de comercio, o incluso para presentar denuncias por violencia ante la autoridad correspondiente. Si el objetivo de la igualdad ante la ley es terminar con las sociedades de castas, el fin de la igualdad jurídica es abolir las sociedades esclavistas o aquellas que no reconocen como personas de derecho a grupos específicos. Finalmente la igualdad de derechos supone la distribución igualitaria de ciertos derechos considerados como fundamentales, en buena medida, los derechos humanos que son considerados universales. Vale la pena recalcar que en todos estos casos nos encontramos frente a una igualdad abstracta: todos, absolutamente todos, somos iguales, pese a las desigualdades concretas de nuestras realidades. ¿Será suficiente esta igualdad para que la persona logre autodeterminarse o autorrealizarse?

PODEMOS RESPONDER RÁPIDAMENTE A LA PREGUNTA que cierra el párrafo anterior diciendo que no. Incluso las pretensiones de la igualdad ante la ley, jurídica o de derechos serán incumplidas en la medida en que no sean considerados los contextos de realización efectiva de esas igualdades.³ Esta problemática es recuperada por Guillermo O'Donnell (2004) para pensar las deficiencias de la agencia. La democracia está sustentada en la concepción del ser humano como agente donde éste “es un ser dotado de razón práctica: usa su capacidad cognitiva y motivacional para elegir opciones que son razonables en términos de su situación y sus objetivos, para las cuales, excepto prueba concluyente en contrario, es considerado el mejor juez” (2004: 30). En buena medida, la posibilidad de agencia se refiere a las capacidades (el rango de opciones) disponibles para cada individuo. Las capacidades son derechos definidos que posibilitan al agente para elegir con razonable autonomía, conocimiento y responsabilidad el curso de la propia vida. Si un individuo es únicamente libre para sentarse en un banco de un parque a ver cómo pasa el tiempo, mientras él muere de inanición, difícilmente podrá ser considerado un agente, difícilmente será considerado un hombre libre.⁴

³ Una de las más interesantes aplicaciones de esta problemática se observa en la reciente sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos conocida como “Campo Algodonero”. En esta sentencia la Corte primero hace un análisis del contexto de violencia y misoginia que viven las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez para, posteriormente, poder analizar las posibles violaciones a los derechos humanos de esas mujeres. Lo que se observa aquí es que para entender el derecho necesariamente primero se debe observar el contexto en el que la norma se desarrolla.

⁴ En su defensa por la libertad como no intromisión, por la libertad negativa, incluso Isaiah Berlin (1974) –en un largo pie de página– toma conciencia que a ese hombre sentado en el banco de un parque, muriendo de hambre, de poco le puede importar la libertad negativa. Hay momentos, explica Berlin, en que un par de botas son más importantes que la libertad.

PEOR AÚN, SIGUE O'DONNELL (2004), las diversas formas de igualdad que hay en los regímenes democráticos no logran acercarse a las necesidades de la capacidad de agencia. La igualdad democrática es universalista, niega los clivajes sociales y las desigualdades; y la igualdad de la nación es genérica y colectiva, no niega los clivajes sociales pero los subordina a la identidad nacional. De la misma forma, la igualdad abstracta (ante la ley, de derechos o jurídica), al omitir las condiciones reales de ejercicio, reproduce relaciones extremadamente desiguales. De aquí que estas ideas de igualdad abstracta resulten insuficientes, frente a ellas se han generado, al menos, otras dos formas de pensar la igualdad: de oportunidades y de resultados.

FAMOSA GRACIAS A LA TERCERA VÍA, Y FRENTE a las pretensiones de libertad anarco-capitalistas, la igualdad de oportunidades no es más que la aplicación de la regla de justicia “tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales” a personas que se encuentran en competencia por un objetivo único. Lo innovador es su expansión proveniente de una lógica de competencia global que domina, actualmente, a la política y a la economía (Bobbio, 1993). El objetivo de la igualdad de oportunidades es situar a todos los miembros de una sociedad en condiciones de participación en la competencia cotidiana por la vida (política de salud y educación, que también es el arreglo para la intervención estatal en la búsqueda de productividad para obtener ventajas comparativas en la competencia global por capitales). El punto problemático aquí es ¿cuáles son los campos que determinan la oportunidad: educación, salud, ambiente social, estructura, etcétera? En otras palabras ¿dónde paramos en la búsqueda de la igualdad de oportunidades?

FINALMENTE LLEGAMOS A LA IGUALDAD DE RESULTADOS o igualdad de hecho. Como antes vimos, la proposición “igualdad de todos en todo” es prácticamente imposible. Por ende, lo que debemos preguntarnos es ¿igualdad en qué? De alguna forma ya lo hemos venido respondiendo, para la igualdad abstracta los aspectos que interesan son: el trato en la ley, los derechos, o el estatus jurídico. Para la igualdad de oportunidades interesa el inicio semejante en una probable competencia (aunque faltaría preguntarnos ¿qué aspectos interesan para que la competencia sea equitativa?). La igualdad de resultados o de hecho avanza en un tramo semejante al de oportunidades, ¿en torno a qué bienes primarios las personas debemos ser iguales? y de paso, ¿por qué no también los bienes espirituales e intelectuales? (Bobbio, 1993). Desde este tipo de igualdad ya no solo se distribuyen derechos, ahora distribuiremos también bienes.⁵

Si un individuo es únicamente libre para sentarse en un banco de un parque a ver cómo pasa el tiempo mientras él muere de inanición, difícilmente podrá ser considerado un agente, difícilmente será considerado un hombre libre

⁵ Pasaremos por alto toda la problemática relacionada con la distribución moral de bienes que son producidos por el mercado y también la aceptación de estos principios morales de distribución por los más poderosos. Acerca de este último punto -que muy bien pone sobre la mesa David Gauthier (1994) cuando presenta su moral por acuerdo- el problema proviene de los desincentivos de acatamiento que tienen los más poderosos y que deja a todas las teorías que suponen a la política como consenso (lo mismo a Rawls con su posición original, que a Habermas con su pragmática universal o a Arendt con su teoría de la acción) en un fangoso espacio de la metafísica, pero muy alejados de la política.



LA ELECCIÓN DE LOS BIENES A DISTRIBUIR es la primera gran decisión. Esta especificación es lo que Sen (1992) denomina “espacio evaluativo”. Con estos elementos iniciales podemos conformar lo que el mismo autor llama “igualdad básica”. Una vez que tenemos determinados los bienes primarios que integran la igualdad básica, el siguiente problema es determinar la fórmula de la distribución: a cada uno en partes iguales, a cada uno en proporción de algo o alguna otra. De aquí un punto importante, el igualitarismo en la distribución no depende de que todos sean tratados de forma igual respecto de los bienes relevantes, sino que el propio criterio por el que estos bienes queden distribuidos sea máximamente igualitario (Sen, 1992).⁶

SIN EMBARGO, HABIENDO SOLUCIONADO estos puntos no hemos solucionado el problema. En la medida en que la desigualdad es el punto de partida. Las personas somos naturalmente diferentes en relación con el sexo, el peso, la estatura, incluso en ciertas habilidades iniciales. A esto se suman diferencias externas provenientes del ambiente natural (vivir en la costa, las montañas o alguna planicie) y social (vivir en una sociedad con más o menos cohesión social, por ejemplo). Esta diversidad de desigualdades tiene dos consecuencias importantes: la generación de la igualdad de ciertas variables claves en un espacio social puede generar desigualdad en otro (por ejemplo, la educación a una mujer afgana para darle igualdad en la obtención de un trabajo bien remunerado puede empeorar su trato en la comunidad específica en donde habita). Además, la relación entre el acceso a los bienes primarios constitutivos de esa igualdad básica y la obtención de bienestar no es inmediata. Esta relación puede variar en la medida en que, a partir de las propias diversidades, la posibilidad de convertir esos bienes primarios en logros de bienestar también varía por razones no solo interpersonales sino también intergrupales (Sen, 1992).

HASTA AQUÍ LAS REFLEXIONES QUE ME INTERESA MENCIONAR en torno a las distintas formas de pensar y problematizar la idea de igualdad. Hagamos algo parecido ahora con la libertad.

ALGUNOS APUNTES SOBRE LA LIBERTAD

PARA PENSAR LAS DIFERENTES CONCEPCIONES DE LIBERTAD partiremos de un interesante punto de quiebre que se observa al final del siglo XVIII y principios del siglo XIX, después de las victorias obtenidas en la Revolución francesa de 1789 y la guerra de independencia de

⁶ Por ejemplo, si tenemos un producto total de cien a distribuir entre dos entes muy desiguales –Carlos Slim y uno de sus trabajadores–, podríamos decidir repartir cincuenta y cinco, pero en la medida de que entre estos dos entes hay una desigualdad previa, para paliarla el mecanismo de distribución más apropiado sería treinta-setenta. De aquí el problema que Gauthier (1994) señala: ¿Qué incentivos hay para que Slim acepte este trato?, ¿para que no patee el tablero?

Estados Unidos de América en 1776, especialmente en las reacciones conservadoras al interior de ambas revoluciones que se hizo evidente un concepto clave: el miedo a las mayorías. En los contextos mencionados, cuando se pensaba en democracia, básicamente la idea que se formulaba era la práctica de la democracia griega: la democracia directa a partir de debates en asambleas cuyas resoluciones se tomaban en votaciones a mano alzada, la conocida libertad positiva o libertad (democracia) de los antiguos (Constant, 1943; Berlin, 1974; Bobbio, 2003).

BAJO ESTA PERSPECTIVA, LOS CIUDADANOS NO VOTABAN por representantes para tomar decisiones, los ciudadanos tomaban las decisiones, esta era la práctica principal mientras que el elemento accesorio provenía del nombramiento aleatorio de ciertos cargos siempre con mandatos vinculantes. Claro, se trataba de una sociedad orgánicamente estructurada (donde el todo era más importante que las partes), con una economía sustentada en la guerra y el esclavismo (por lo que los ciudadanos tenían solucionados sus problemas económicos), territorialmente anclada en ciudades-Estado, donde solo unos pocos (los *sui iuris*, cabeza de cada familia) tenían el carácter de “ciudadano” y donde, a partir de estas características, había un componente igualitario importante, no solo en los aspectos constitutivos del ciudadano, sino incluso –y derivado del aspecto anterior– en la formulación de la agenda pública (que estaba enmarcada esencialmente en dos temas: impuestos y guerra). Bajo esta lógica, la libertad solo puede pensarse como autodeterminación: la capacidad de autodeterminarse políticamente a través de este tipo de organización. La siguiente consecuencia importante es que la libertad se desarrolla, necesariamente, en la esfera pública, no en la privada; se es libre en la medida en que se forma parte del espacio público y de las decisiones políticas vinculantes de la comunidad en su conjunto. La pregunta esencial en esta esfera de libertad, diría Berlin (1974), es ¿quién me gobierna?, ¿quién ha de decir qué puedo y qué no puedo hacer?

EN CAMBIO, ES MUY DISTINTA LA PROPUESTA elaborada a finales del siglo XVIII. Lejos han quedado las ciudades-Estado, nos encontramos ahora frente a los grandes Estado-nación, cuya organización económica es de tipo capitalista, donde el individualismo ha superado la estructuración orgánica de la sociedad, a partir de los dos anteriores, la esfera privada es mucho más importante que la pública y comienza a gestarse cierta universalidad de la ciudadanía. Bajo estos parámetros es que, frente a la democracia de los antiguos, se gesta el gobierno representativo



La libertad se desarrolla, necesariamente, en la esfera pública, no en la privada; se es libre en la medida en que se forma parte del espacio público y de las decisiones políticas vinculantes de la comunidad en su conjunto

—la democracia de los modernos.⁷ Aquí los ciudadanos ya no toman las decisiones políticas vinculantes, en cambio, nombran representantes para que tomen esas decisiones. Bajo esta lógica, cambia por completo la idea de libertad, lejos queda la idea de libertad como autodeterminación para crear la idea de libertad como no intervención o como autorrealización, esto es lo que se conoce como libertad negativa o libertad (democracia) de los modernos (Constant, 1943; Berlin, 1974; Bobbio, 2003).

ASÍ, LA LIBERTAD NEGATIVA RESPONDE A OTRA PREGUNTA: ¿soy libre para hacer qué? Sobre este punto Benjamin Constant (1943) inicia su intervención explicando que actualmente (en 1819, cuando él pronunciaba su discurso) cuando pensamos en libertad, pensamos en el derecho de cada uno a no estar sometido más que a las leyes, a no poder ser ni arrestado, ni detenido, ni muerto, ni maltratado de manera alguna a causa de la voluntad arbitraria de uno o varios individuos. Así, concretará Berlin: “... soy libre hasta el grado en que ningún ser humano interfiera en mi actividad. En este sentido, la libertad política es simplemente el campo dentro del cual un hombre puede actuar sin obstrucciones de otros. Si otras personas me impiden hacer lo que de otro modo haría, en esa medida no soy libre...” (1974: 217).

MÁS AÚN, BAJO ESTE PARÁMETRO LA LIBERTAD no está relacionada con tomar las decisiones políticas vinculantes, sino con la capacidad de influir en dichas decisiones a través de diversos métodos. Así, la esfera donde se realiza la libertad deja de ser la esfera pública, uno es libre en la esfera privada (en especial, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, en las esferas religiosa y económica). Sobre este punto Benjamin Constant es claro cuando afirma:

El ejercicio y demandas que supone la libertad de los antiguos no ofrecería más que incomodidad y fatigas a las naciones modernas cuyo tiempo de ocio se ha reducido a partir de la transformación de la economía. La libertad de los modernos debe consistir en el disfrute apacible de la independencia privada... La independencia individual es la primera necesidad de los modernos, por lo tanto no hay que exigir nunca su sacrificio para establecer la libertad política... La libertad individual, repito, es la verdadera libertad moderna. La libertad política es su garantía”(1943).

⁷ Sería un error dar por hecho que el gobierno representativo nace para desplazar a la democracia directa debido a problemas contextuales. No es así. Por un lado, como bien observa Roberto Gargarella (1995, 1996, 2009 y 2010), el gobierno representativo no se construye como un segundo mejor, sino como una mejor opción frente a la democracia directa. La mejoría proviene de la posibilidad que se otorga a los representantes de desvincularse “de los deseos momentáneos del pueblo”. El hecho de que los gobernantes puedan no solo no cumplir con sus mandatos, sino incluso alejarse de los deseos de los ciudadanos es visto, desde esta óptica, como una ventaja para darle autonomía a la clase política. Por otro lado, pese a los cambios como el paso de la ciudad-Estado al Estado-nación, existen fórmulas para pensar otros diseños institucionales que permitan acercarse a la democracia directa, como el propuesto por C.B. Macpherson (1977).

LA LIBERTAD YA NO SE PIENSA COMO AUTODETERMINACIÓN, sino como auto-realización en la esfera privada (en el mercado y la vida privada e íntima). Un aspecto relevante de la forma en que se piensa a la libertad negativa es que se refiere principalmente a la zona de control de las personas (entre más amplia sea la zona de control, la zona de interferencia sobre mí, menor será mi libertad), no a la fuente de éste, por lo que la libertad puede ser compatible con algunas formas de autocracia (un despotismo ilustrado y liberal, o una monarquía constitucional como la que pensaba Locke en 1688-89 mientras escribía el *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, por ejemplo), a la par que puede ser incompatible con ciertas formas de democracia (como la democracia radical).

EN ESTE SENTIDO, LA LIBERTAD NEGATIVA no está directamente conectada con la democracia y menos aún con el autogobierno. Sin embargo, las herramientas que a finales del siglo XVIII se pensaron para controlar al Estado⁸ hacen commensurables al gobierno representativo con las principales tendencias del liberalismo de ese momento. En efecto, los mecanismos que se piensan para que, pese a formar un gobierno representativo, la clase política profesional no vulnere mi libertad negativa son: la elección a intervalos específicos, el Estado de derecho, el Estado mínimo, las libertades propias para que cualquier democracia funcione (libertad de asociación, libertad de expresión, de reunión, etcétera) y una sociedad civil fuerte y plural.

ASÍ, LAS TENSIONES QUE PUEDEN OBSERVARSE entre la democracia y el liberalismo se desvanecen cuando la democracia se piensa como gobierno representativo. En efecto, el voto universal no es inconmensurable con las ideas de Estado de derecho o Estado mínimo y las libertades políticas que sirven como mecanismo de protección a la libertad civil son elementales en el gobierno representativo (Bobbio, 1985). Sin embargo, el principal problema con esta feliz conjunción es que se confunde al liberalismo con la democracia y se olvida el aspecto central de esta última: la soberanía popular.

⁸ En especial después de los excesos del jacobinismo radical en Francia y las revueltas –como la de Daniel Sheys– y el control de las legislaturas locales por el partido antifederalista –como el caso de Rhode Island por Jonathan Hazard– en EUA. De hecho, a partir de este tipo de eventos es que se gesta el abierto ánimo contramayoritario donde el pueblo “se muestra incapaz de gobernarse a sí mismo”. Incluso, el principal objetivo del gobierno representativo es evitar “los excesos pasionales del pueblo”. Por ello, vale la pena controvertir la afirmación de Norberto Bobbio (2003) sobre las diferencias analítica y axiológica entre la democracia de los antiguos y los modernos. Damos por hecho que la diferencia analítica existe, el problema es con la segunda. Si bien es cierto que con la construcción del sujeto de derechos que conlleva la idea de libertad de autodeterminación y de propiedad sobre *mi* propio cuerpo son algunos de los pilares del liberalismo político en el siglo XVII, también lo es que la conformación del gobierno representativo se encuentra lejos de esos pilares. Por el contrario, el acento en Francia y Estados Unidos a finales del siglo XVIII y principios del XIX se pone en la firme convicción contramayoritaria de que los ciudadanos no debieran inmiscuirse en política, acento que se mantiene en la teoría de Schumpeter (1942) bajo el argumento de que los ciudadanos, cuando de política se trata, son simplemente irracionales. Así, con la formulación de un gobierno representativo lo que se observa –desde la *real politik*– es un vuelco conservador alejado del espíritu de reconocimiento al individuo que Bobbio observa como diferencia axiológica entre la democracia de los antiguos y de los modernos.



El principal problema es que se confunde al liberalismo con la democracia y se olvida el aspecto central de ésta última: la soberanía popular

CONCLUSIONES

PARA CONCRETAR, EN LA MEDIDA EN QUE INCLUSO las teorías libertarias parten de cierto nivel de igualdad (abstracta), en realidad uno identifica defensores de la igualdad y de la libertad a partir de los elementos en los cuáles ponen ciertos énfasis. Bajo esta lógica, la diferencia radica en que para los liberales, las cosas en que los seres humanos debieran ser iguales es bastante menor en comparación con los igualitaristas. En buena medida, suelen constreñirse solo a los derechos fundamentales y, en especial, solo a los civiles y políticos, más importante aún es que no toman en consideración el contexto en el que se desarrollan estos derechos, por lo que incluso en extrema miseria, las personas serían iguales en esos derechos específicos.

ASÍ, PODEMOS OBSERVAR AL MENOS CUATRO IDEAS distintas de democracia con valores preponderantes y diferentes provenientes de distintas lógicas de estructuración social a partir de dos pares de controversias como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 1. MODELOS DE DEMOCRACIA A PARTIR DE LAS IDEAS DE LIBERTAD E IGUALDAD

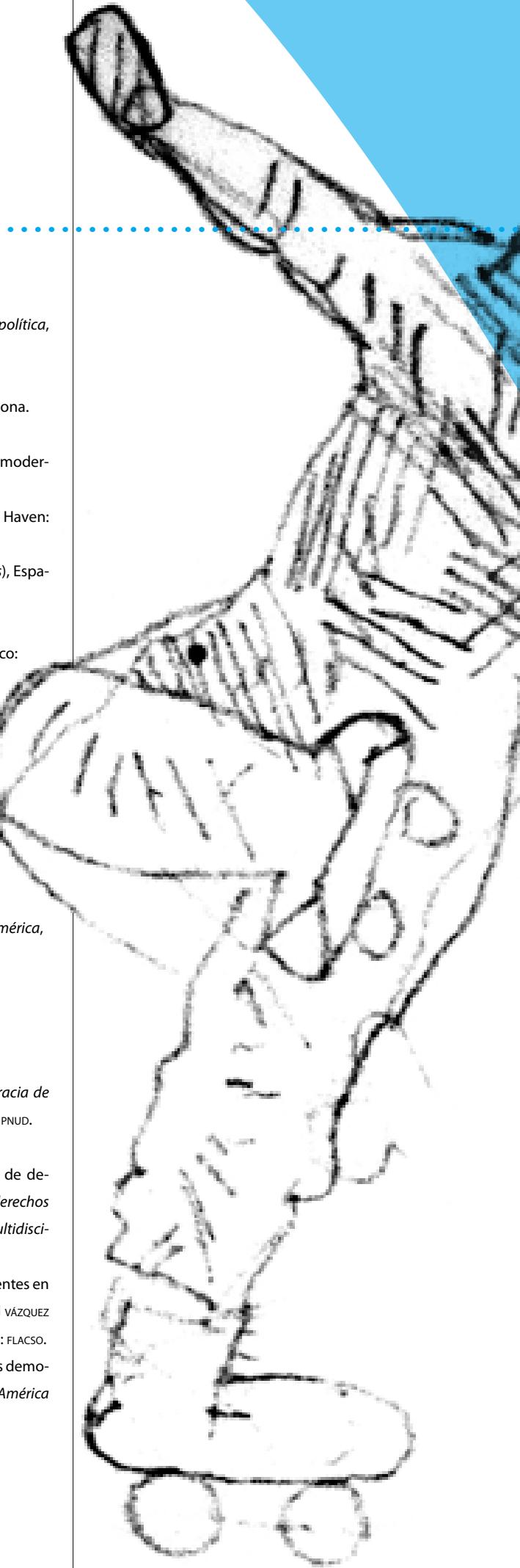
	DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
Democracia procedural	Prioridad a la libertad negativa y a la igualdad abstracta.	Prioridad a la libertad positiva y a la igualdad abstracta (aunque requiere de igualdad de hecho para funcionar).
Democracia sustancial	Prioridad a la libertad negativa y a la igualdad de hecho.	Prioridad a la libertad positiva y a la igualdad de hecho.

Fuente: Elaboración propia.

REFLEXIONAR EN TORNO A LAS DISTINTAS FORMAS de pensar la libertad y la igualdad nos lleva, necesariamente, a pensar también las distintas formas de diseñar e instituir una democracia. Esta reflexión no es solo teórica, tiene un importante impacto práctico que debe destacarse justo en este momento que en México se discute –una vez más– la “reforma política”. Identificar el papel que jugarán la igualdad y la libertad en la reforma política supone no solo realizar modificaciones a nivel de régimen; para poder instituir, por ejemplo, una libertad positiva y una igualdad de hecho se requiere realizar también modificaciones a nivel de Estado. Es decir, para que la “reforma política” sea una “reforma de Estado” que tome en cuenta las distintas formas de pensar la libertad y la igualdad, será necesario que vaya más allá de la sección orgánica de la constitución (la forma en que interaccionan las distintas entidades que conforman el gobierno), será necesario que también analice la parte dogmática de la constitución y, con ella, que modifique la forma en que actualmente se estructuran las relaciones de poder, dominación e intercambio en México.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- BERLIN, Isaiah (1974). "Dos conceptos de libertad", en: QUINTON, Anthony. *Filosofía política*, México: FCE.
- BOBBIO, Norberto (2006). *Liberalismo y democracia*, México: FCE.
- (1993). *Igualdad y libertad*, Barcelona: Paidós/Universidad Autónoma de Barcelona.
- (2003). *Teoría General de la Política*, Madrid: Editorial Trotta.
- CONSTANT, Benjamin (1943). "De la libertad de los antiguos comparada a la de los modernos" En *Principio de política*, Buenos Aires: Americale.
- DAHL, Robert (1963). *Who Governs?: Democracy and power in an american city*, New Haven: Yale University Press.
- (1968). *Análisis sociológico de la política* (traducción de *Modern political analysis*), España: editorial Fontanella.
- (1990). *La poliarquía. Participación y oposición*, España: Tecnos.
- (1991). *Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía versus control*, México: CONACULTA-Alianza Editorial.
- GARGARELLA, Roberto (1995). "Crisis de representación y constituciones contramayoritarias", en: *Isonomía. Revista de teoría y filosofía del derecho*, núm. 2, abril, México: ITAM.
- (1996). *La justicia frente al gobierno. Sobre el carácter contramayoritario del poder judicial*, Barcelona: Ariel.
- (2009). "Algunas preguntas sobre el nuevo constitucionalismo latinoamericano". en AAVV. *América Latina: problemas centrales y oportunidades promisorias*, México: FLACSO. <https://posgradosal.wordpress.com/about/>
- (2010). *Una maquinaria exhaustiva. Constitucionalismo y alienación legal en América*, Mimeo.
- GAUTHIER, David (1994). *La moral por acuerdo*, España: Gedisa editorial.
- HELD, DAVID (1992). *Modelos de democracia*, México: Alianza Editorial.
- MACPHERSON, C.B. (1981). *La democracia liberal y su época*, España: Alianza editorial.
- NOZICK, Robert (1974). *Anarquía, Estado y Utopía*, México: FCE.
- O'DONNELL, Guillermo (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia*, Argentina: PNUD.
- SEN, AMARTYA (1992). *Inequality reexamined*, Cambridge, Harvard University Press.
- VÁZQUEZ, Daniel (2010). "Los derechos humanos y la teoría y estudios empíricos de democracia: una relación accidental", en: ESTÉVEZ, Ariadna y Daniel VÁZQUEZ. *Los derechos humanos en las ciencias sociales: construyendo una agenda de investigación multidisciplinaria*, México: FLACSO / CISAN-UNAM.
- (2008). "Democracia liberal procedural y movimientos sociales. Temas pendientes en la democracia mexicana luego del conflicto en Oaxaca", en: AIBAR, Julio y Daniel VÁZQUEZ (coords.). *Política y Sociedad en México. Entre el desencuentro y la ruptura*, México: FLACSO.
- (2007). "La democracia, el populismo y los recursos políticos del mercado: déficits democráticos y neopopulismo", en: AIBAR, Julio. *Vox Populi. Populismo y democracia en América Latina*, México: FLACSO.





Igualdad y democracia en México

El caso de la discriminación a los pueblos indígenas

ALEJANDRO SAHÚÍ

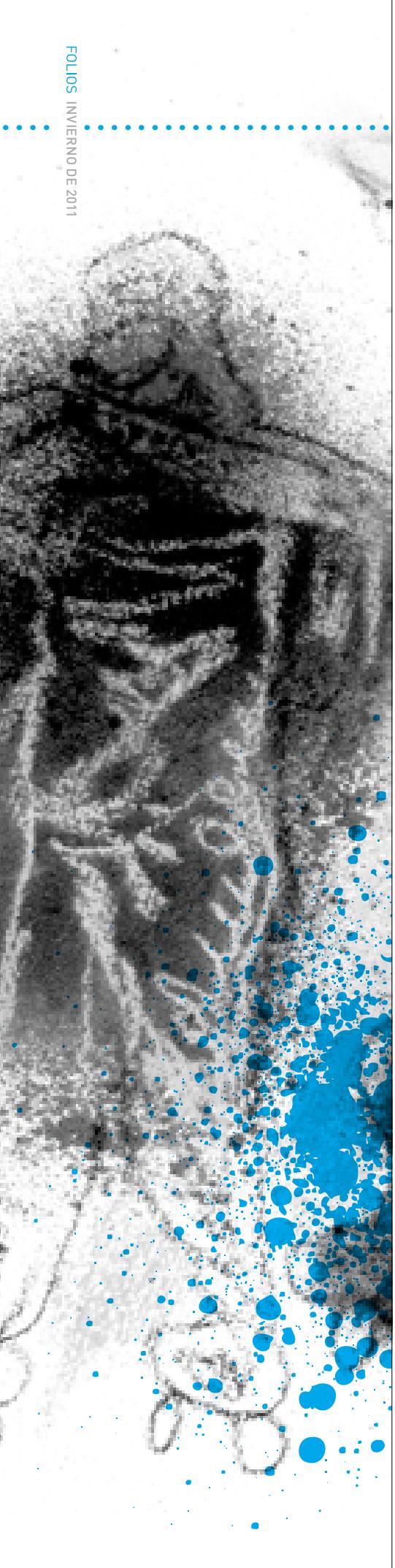
Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. Director del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Campeche. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

Hace un año el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elaboró el Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe denominado *Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad* (PNUD, 2010a). Dicho informe denuncia que a pesar del consenso mundial contra la pobreza, que se ha traducido en amplios logros, no existe el mismo acuerdo sobre el tema de la desigualdad; por lo que reducir ésta debe ser entonces una meta explícita de la política. Entre los aspectos del informe por destacar se encuentra la identificación de un vínculo insoslayable entre la desigualdad y nuestro pobre desempeño democrático; cabe subrayar la pertinencia de dicho estudio para nuestra región, que es la más desigual del planeta, aunque no la más pobre.

JUNTO CON EL INFORME REGIONAL MENCIONADO, el documento global del mismo año *La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo humano* (PNUD, 2010b) incorpora específicamente el factor de la desigualdad en dos distintas dimensiones con indicadores nuevos: desigualdad multidimensional y disparidad de género.

ASIMISMO SE PUBLICÓ EL ESTUDIO TITULADO *Nuestra Democracia* (PNUD-OEA, 2010) que asume que la desigualdad extrema en América Latina es la causa principal de la crisis de representación política; con la idea de ciudadanía integral caracterizada como el acceso pleno a los derechos humanos se explicitaría el papel de la igualdad en la construcción de una democracia auténtica. Por último también el *Índice de Desarrollo Democrático de América Latina* (Konrad Adenauer-Stiftung-PoliLat, 2011) aborda la profunda desigualdad en ingresos, género, territorio y etnia en la región.

EL ESPACIO DE LAS LIBERTADES EFECTIVAS DE LA GENTE que el discurso de la democracia defiende depende tanto del acceso a satisfactores que cubran las necesidades básicas como del tipo de relaciones interpersonales que suceden en la sociedad. Mientras que lo primero requiere la disposición de bienes o recursos que permiten alcanzar ciertos niveles de bienestar, lo segundo demanda una igual



atribución de capacidades y derechos sin atender a diferencias moralmente arbitrarias como la posición social, identidad cultural, condición, género, edad, etcétera. Asimismo demanda abolir cualquier tipo de estructuras y prácticas que generen dominación, explotación, discriminación y exclusión.

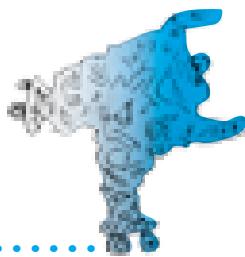
IAN SHAPIRO HA DENUNCIADO el divorcio que existe entre teorías de la justicia y teorías de la democracia (1999: 4). Este rompimiento es sorprendente porque en ambos casos la igualdad es un valor constitutivo. Recientemente Nancy Fraser (2008) ha analizado la relación entre justicia y democracia. La obra de Fraser es conocida sobre todo por la crítica a John Rawls de reducir inicialmente la noción de justicia a su dimensión distributiva, económica. En el curso del debate de Rawls con el multiculturalismo, Fraser (2000) sugirió añadir el reconocimiento cultural como un aspecto complementario. Su propuesta actual es incluir una nueva dimensión: la representación política.

DISTRIBUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN buscarían responder a tres preguntas básicas de la justicia: los *qué*, *quién* y *cómo*. Del lado de la teoría democrática estos tres aspectos también establecen los linderos de la legitimidad política: en relación con sus fines (*qué*), origen (*quién*) y ejercicio (*cómo*).

LA CRISIS DE REPRESENTACIÓN QUE PADECE la democracia en México y el resto de América Latina refleja una ciudadanía deficitaria. De modo específico revela inequidad en la participación y asimetrías profundas en el poder de influir y controlar las decisiones políticas. Sin embargo, como explica el estudio *Nuestra Democracia* sería un error reducir la desigualdad en el ámbito de la representación al tema de los derechos políticos típicos en el sentido de las llamadas democracias liberales o representativas: derecho al sufragio universal, libertad de opinión y expresión, de conciencia y religión, de asociación y reunión pacíficas. El citado estudio asume correctamente la interdependencia e indivisibilidad de los derechos para una ciudadanía plena. En ello es consecuente con el enfoque de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas.

EXISTE EVIDENCIA SUFICIENTE ACERCA DE obstáculos sociales, económicos o culturales para ejercer los derechos políticos elementales: costos de oportunidad para movilizarse, capacidad de articular con claridad las propias demandas, educación sin calidad, pertenencia a grupos discriminados o excluidos, monopolio de medios de comunicación, falta de mecanismos de rendición de cuentas, etcétera. Las personas en situación de desventaja y vulnerabilidad no tienen normalmente las capacidades necesarias para participar en la vida pública ni para disfrutar con equidad los beneficios de la cooperación y convivencia sociales.

COMO SE DIJO CON NANCY FRASER: la justicia –y su contracara la injusticia– tiene dimensiones diversas: distribución, reconocimiento y representación. Pese a la distinción analítica, en la práctica



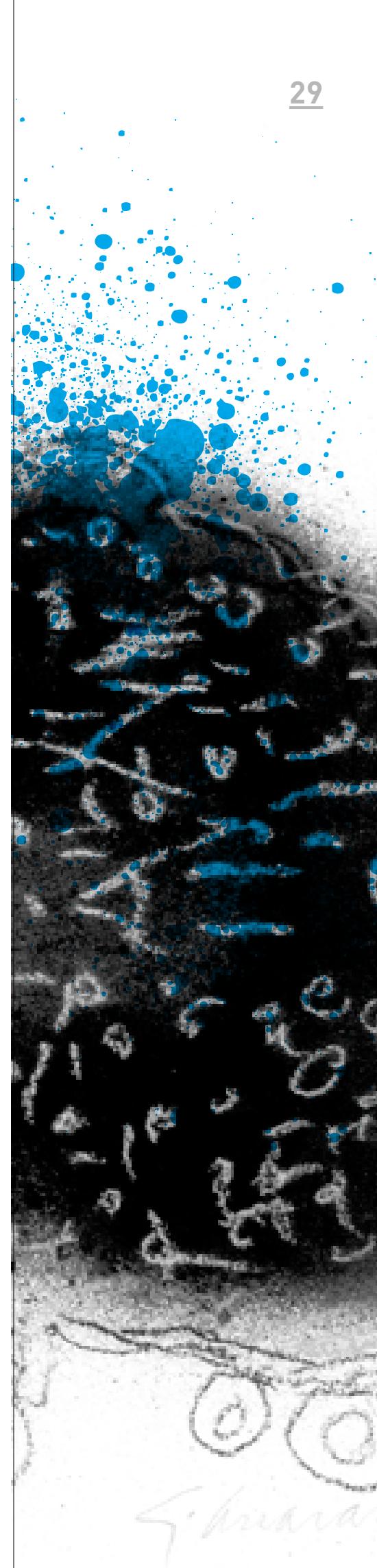
se hallan estrechamente relacionadas. En lo individual o juntas impactan positiva o negativamente la calidad de la democracia. Esto es claro en todos los documentos recientes del PNUD. Para explicar lo anterior, en las páginas siguientes se hará referencia al caso de los pueblos indígenas de nuestro país en el marco del *Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México* publicado en 2010.

DESIGUALDAD COMO DISCRIMINACIÓN: EL CASO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN MÉXICO

EL *INFORME DE DESARROLLO HUMANO de los Pueblos Indígenas en México*, que lleva por título *El reto de la desigualdad de oportunidades*, es congruente con un concepto que –como se dijo al inicio del presente texto– se repite mucho en las últimas publicaciones del PNUD: la desigualdad como un problema de naturaleza distinta a la pobreza. No deja de llamar la atención que las políticas públicas contra la pobreza gocen de un amplísimo consenso, por ejemplo con los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, pero que la desigualdad entre las personas, aún la más extrema, concite tanto desacuerdo y malestar. Aunque es verdad que casi todas las personas se suelen declarar a favor del ideal de la igualdad, no resulta claro en relación con qué las personas debemos ser iguales. Como llamó la atención Amartya Sen (2004: 25-43): “igualdad sí, pero ¿de qué?”.

UNA DE LAS RESISTENCIAS COMUNES CONTRA la noción de igualdad radica en una confusión conceptual. Se tiende a asimilar igualdad con identidad. Ser iguales no nos torna idénticos. Las personas pueden ser entre sí sin ningún problema iguales y diferentes, pero no idénticos y diferentes. Es decir: el antónimo de igualdad no es diferencia sino desigualdad, que suele resonar negativamente. Mientras que el antónimo de identidad es diferencia, lo que no tiene por qué connotar un desvalor. Más bien resulta cierto lo contrario: hoy se tiene muchos motivos para celebrar la pluralidad, que se estima un valor fundamental de las sociedades modernas. Con similar sentido Jesús Rodríguez Zepeda (2011: 14) ha dicho que la discriminación es una forma de dominio que convierte la diferencia en desigualdad.

EL CITADO INFORME SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS en México tiene que ver con estas cuestiones: desigualdad y diferencia. Su dificultad es que no las distingue con adecuada precisión. Los problemas de la desigualdad que el informe trata reflejan principalmente la dimensión económica o distributiva del desarrollo humano, pero minimizan la de orden simbólico y cultural asociada con la discriminación, segregación y violencia estructural. A pesar de que el informe se declara partidario del enfoque de las capacidades

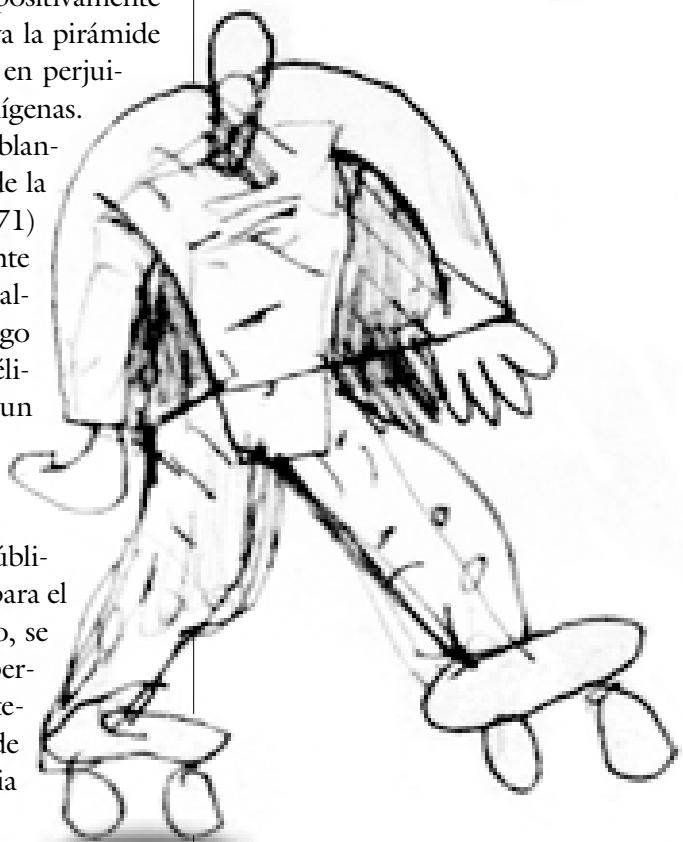


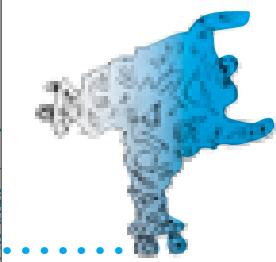
humanas (PNUD-CDI, 2010: 14) su objeto específico, como su mismo título lo indica son las oportunidades. A lo largo del citado estudio, éstas son conceptualizadas bajo la lógica de la eficiencia y equidad del gasto público (*ídem*: 17).

ALGUNOS AFIRMAN LA CONVENIENCIA DE ESTA PERSPECTIVA asumiendo que lo primero que se debe hacer es resolver los problemas de pobreza y marginación, que son asuntos de orden económico, de bienes y riqueza, para luego atender la exclusión y segregación de los pueblos indígenas –quienes para entonces estarían integrados. Sin embargo existe evidencia en contra de este planteamiento. La actitud de rechazo social, la falta de reconocimiento y respeto hacia este colectivo genera graves efectos en la distribución económica y los mercados laborales. Los datos duros que el informe muestra sobre el fracaso de las políticas públicas a favor de los pueblos indígenas, incluso las más focalizadas, señalan los efectos perversos de nuestros estereotipos culturales en la constitución de las prácticas e instituciones sociales. En los indicadores principales del desarrollo los individuos al interior de estos grupos étnicos tienen desempeños peores: clara desventaja en salud, educación y sobre todo en oportunidades para la generación de ingresos. A pesar de que desde 2008 existe un anexo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación donde se especifican los recursos focalizados para los pueblos indígenas, no hay una correlación clara entre más gasto social y un mayor éxito en los rendimientos del desarrollo.

NO CABE DUDA QUE EN MÉXICO LA POBREZA se correlaciona positivamente con la apariencia de las personas. Cuando se observa la pirámide de ingreso y riqueza se constata un sesgo marcado en perjuicio de las personas con rasgos más claramente indígenas. Conforme se asciende en dicha pirámide ocurre un “blanqueamiento” de la población. Refiriéndose al tema de la discriminación Carlos Elizondo Mayer-Serra (2011: 71) señala que la élite económica de nuestro país y la gente que aparece en la publicidad televisiva es fundamentalmente blanca y refiere una observación de un amigo suyo inglés: “no conozco ningún mexicano de la élite, en su sentido amplio, casado con una mujer con un color de piel más oscuro que el suyo”. El problema social, en apariencia distributivo, revela así su faceta de falta de reconocimiento étnico o cultural. Lo anterior se traduce en que los servicios y las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas son peores que para el resto. En el caso de la educación básica, por ejemplo, se refleja en escuelas de mala calidad, poca asiduidad y permanencia de los profesores en las comunidades, contenidos educativos no pertinentes, etcétera. Las más de las veces estos sirven para legitimar el desprecio hacia

Debería quedar claro que aunque haber nacido 'pobre, mujer, o indígena es efectivamente un asunto de suerte natural, no lo es la existencia de prejuicios mentales y estructuras clasistas, racistas y machistas, que no son nada azarosas





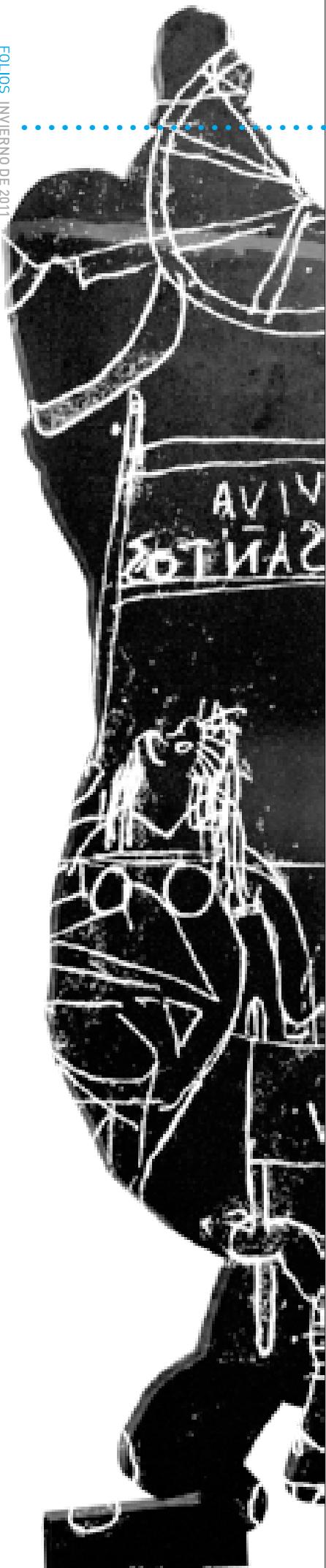
este colectivo al “confirmarse” en sus pobres logros que no vale la pena invertir en ellos porque no sabe aprovechar las oportunidades que se les otorgan. Basados en la gratuidad de la enseñanza otorgada se da por descontado sin mayor reflexión que las diferencias de logro entre los niños de las comunidades indígenas y los demás son cuestión de mérito.

DE TANTA TRASCENDENCIA PUEDEN SER ESTOS EFECTOS que los propios individuos en desventaja pueden no ser conscientes ni distinguir las razones reales de su condición precaria. El informe en cuestión señala por ejemplo que cuatro de cada cinco indígenas afirman que no son discriminados, mientras que dos de cada tres creen que la pobreza es más grave que la discriminación –atribuyendo a esta última la causa de su rechazo (PNUD-CDI, 2010: 23).

JESÚS RODRÍGUEZ ZEPEDA HA ASOCIADO a la discriminación con la noción de derechos (2011: 75-76). Con ello obtiene una definición operativa de la misma como una “conducta culturalmente fundada y socialmente extendida de desprecio contra una persona o grupo sobre la base de prejuicios o estigmas relacionados con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales, así como su acceso a las oportunidades socialmente relevantes de su ambiente social”. La respuesta debe ser por tanto de orden institucional, y no meramente la promoción de la tolerancia a título individual como una virtud privada o un asunto de buena voluntad (*ídem*: 121).

DESDE EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES HUMANAS –pero refiriéndose al tema del género– Martha Nussbaum (2003) ha señalado el problema de las preferencias adaptativas: las personas conforman sus percepciones e ideas a su experiencia vital. Por su parte, Barrington Moore (1978) ha mostrado que mientras que la gente no perciba su condición de desventaja en términos de una injusticia social sino como mero infortunio no se movilizará ni participará en acciones colectivas para subvertirla. Debería por tanto quedar claro que aunque haber nacido pobre, mujer, o indígena es efectivamente un asunto de suerte natural, no lo es la existencia de prejuicios mentales y estructuras clasistas, racistas y machistas, que no son nada azarosas (Puyol, 2011: 42).

EN EL ÁMBITO DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA ser conscientes de lo anterior ha llevado a cuestionar una concepción de la justicia solo distributiva, comúnmente asociada a la *Teoría de la justicia* de John Rawls (1995). Debe empero reconocerse que el profesor de Harvard se dio a la tarea de revisar su original noción de la justicia como equidad debido en gran medida a su debate con el multiculturalismo. Rawls pone así en el centro a la pluralidad de cosmovisiones, creencias e identidades como un atributo irreductible de la sociedad moderna. El resultado de esta revisión es *El liberalismo político* (Rawls, 1996).

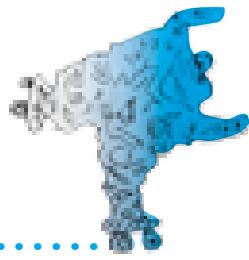


los prejuicios desempeñan un papel fundamental en el orden social porque funcionan como criterios que orientan el actuar de las personas

EL PRINCIPAL DEFECTO DE LAS CONCEPCIONES distributivas de la justicia consiste en ignorar los efectos prácticos en el mundo de nuestra idiosincrasia e imaginario cultural: los llamados –y casi siempre ignorados– prejuicios. Y es que los prejuicios desempeñan un papel fundamental en el orden social porque funcionan como criterios que orientan el actuar de las personas. Puesto que nadie es capaz de reflexionar permanentemente sobre todos los aspectos de la vida, los prejuicios como respuestas automáticas informan las actitudes cotidianas. No obstante hay que distinguir –como lo hace Hannah Arendt– entre auténticos y falsos prejuicios (1997: 52). Los primeros, a diferencia de los segundos, no afirman ser juicios. Es decir, cuando los auténticos prejuicios se expresan uno es consciente de no contar con mayor evidencia que el común “se opina”, “se dice”. Pero los falsos prejuicios, que son los más peligrosos, se reconocen porque la gente que los manifiesta suele ser reacia a afrontar la realidad. Dice Arendt que entonces dichos prejuicios se convierten en “esa especie de teorías perversas que comúnmente llamamos ideologías” (*ídem*: 98). Como tuvo el acierto de observar en relación con el tema: “El racismo, a diferencia de la raza, no es un hecho de la vida, sino una ideología, y las acciones a las que conduce no son acciones reflejas, sino actos deliberados basados en teorías seudocientíficas” (Arendt, 1988: 175). Por esta razón debe corresponder a la política la aclaración y disipación de los prejuicios, ya que éstos no equivalen a idiosincrasias personales sino que son típicamente sociales (Arendt, 1997: 52).

CUANDO SE TIENE ESTO EN CONSIDERACIÓN se observa que la solución desde la política pública no debe consistir simplemente en “niveler el terreno de juego”. La capacidad de las personas para generar aspiraciones y proyectos de vida valiosos depende del contexto social. Las políticas neutrales en relación con la cuestión étnica podrían contribuir a ampliar y profundizar la brecha de la desigualdad.

LA NOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ha estado presente en los informes de desarrollo humano desde 1990. No obstante, el informe de 2010 es enfático al señalar que el desarrollo trasciende la igualdad de oportunidades, debiéndose frenar además la injusticia y la opresión estructurales. Ángel Puyol (2010) ha subrayado la necesidad de ocuparse no solo de las oportunidades sino también de los resultados. A menudo estos son la única medida cierta de la autenticidad de dichas oportunidades. En su opinión cabe sospechar de todas las políticas cuyas consecuencias normales no se traducen en ventajas para las personas y grupos a quienes se dirigen. La baja movilidad social o de plano su ausencia demuestra que muchas oportunidades son aparentes cuando se mantienen vigentes prácticas de dominación, explotación o exclusión. El pronóstico pesimista para las nuevas generaciones, su percepción de que no lograrán mejorar su condición de vida respecto a la de



sus padres pone de manifiesto el deber de fijarse metas mínimas sustantivas para la calificación de las políticas proigualdad.

PARA CONCLUIR QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN acerca de la dimensión de la justicia que Nancy Fraser (2008: 113-120) ha incluido al lado de la redistribución material y el reconocimiento cultural: la representación política. La medida de una justa representación sería la paridad participativa que se traduce en la igual capacidad de las personas para participar en la deliberación y construcción de las decisiones colectivas. Esta idea se asocia a las nociones de autogobierno y no dominación. Al respecto el documento denominado *Nuestra democracia* citado al inicio del presente trabajo (PNUD-OEA, 2010) demuestra el modo en que ha venido ganando terreno la cuestión de la democracia en las discusiones públicas sobre el desarrollo. Máxime porque ha quedado de manifiesto que el crecimiento económico e incluso índices elevados de desarrollo humano pueden perfectamente coexistir con sociedades autoritarias y no democráticas: “las cosas buenas no siempre vienen juntas” (PNUD, 2010b: 73).

ADEMÁS DE LA DISCRIMINACIÓN ENTENDIDA como ausencia de reconocimiento cultural, falta de respeto hacia la diferencia o trato desigual, los pueblos indígenas en México padecen serias desventajas en la participación y deliberación políticas. Los mecanismos institucionales no consideran la dimensión étnica ni cultural como aspectos relevantes. Se suele considerar como una virtud del paradigma democrático dicha ceguera: la igualdad bajo este enfoque equivale al anonimato: “en democracia todos somos iguales porque el voto de cada ciudadano tiene el mismo valor” promociona el Instituto Federal Electoral (IFE). Sin embargo Adam Przeworski (1995: 16) observa que si las instituciones democráticas son ciegas a la identidad de las personas entonces “quienes dispongan de mayores recursos tendrán más posibilidades de imponerse”. En la medida en que el éxito en la competencia por los bienes públicos dependa de la agregación mayoritaria de las preferencias se producirán formas de dominación carentes de relevancia moral, pero que son signos importantes de reconocimiento: etnia, género, territorio, etcétera.

ESTA CUESTIÓN ES APENAS TRATADA POR el *Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México*. Pero vale la pena revisarla. Algunos autores han señalado que en México existe una “trampa de la desigualdad” (Guerrero, López Calva y Walton, 2006). La trampa consiste en la idea de que la desigualdad social reproduce la pobreza, que se suele confundir con la escasez. Si esto es verdad en el ámbito económico, sus efectos perversos se multiplican cuando nos referimos a grupos políticamente subrepresentados por razón de sus identidades, género, creencias o condición. Se habla así de la “captura” del Estado mexicano y de la política por parte de los grupos de poder (Banco Mundial, 2007). Más allá de las medidas de acción afirmativa como pueden

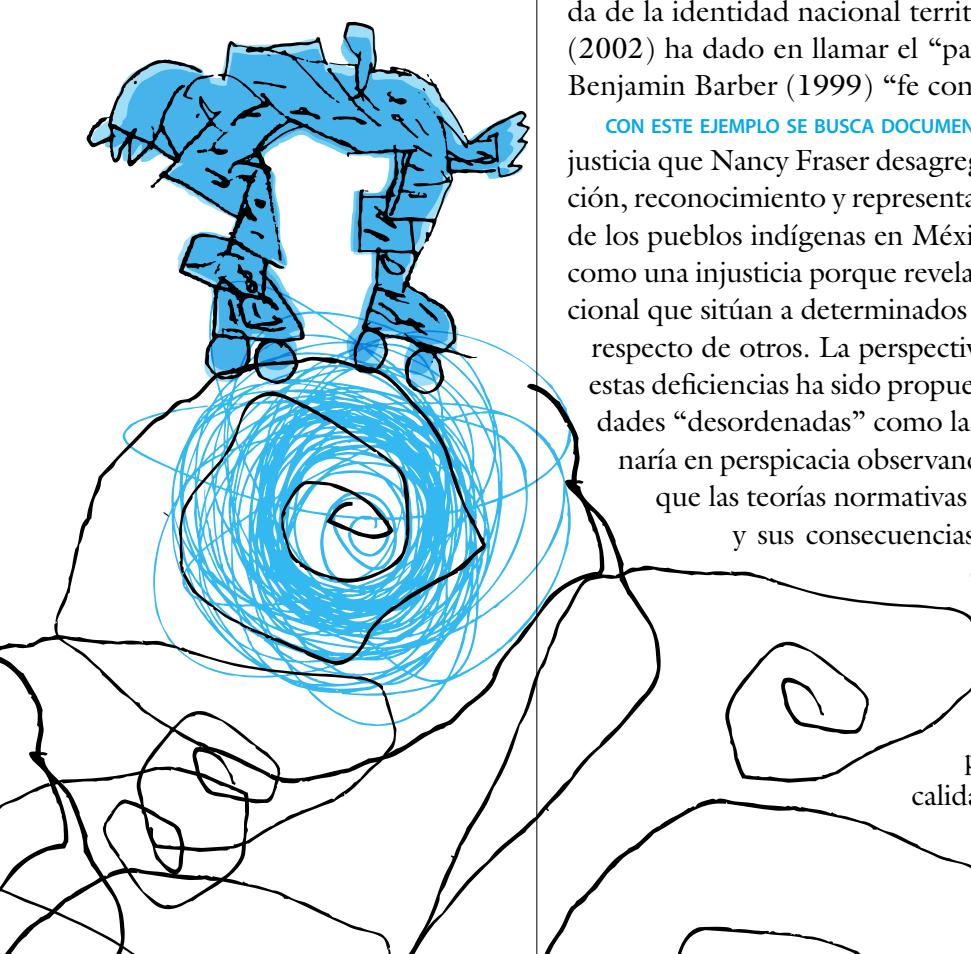


Muchas de las demandas de los pueblos indígenas no son económicas, ni siquiera culturales: buscan políticas relacionadas con la igual atribución y garantía de los derechos humanos

ser las cuotas en parlamentos y otros órganos deliberativos y decisoriales, se puede pensar en estrategias institucionales tales como la redistribución electoral sensible a variables culturales o étnicas. Esto daría cuenta de lo que Nancy Fraser ha identificado como problemas de enmarque de la justicia como representación política, donde el trazado de las fronteras suele obedecer a criterios convencionales, pero que son tomados normalmente por naturales (2008: 120-130).

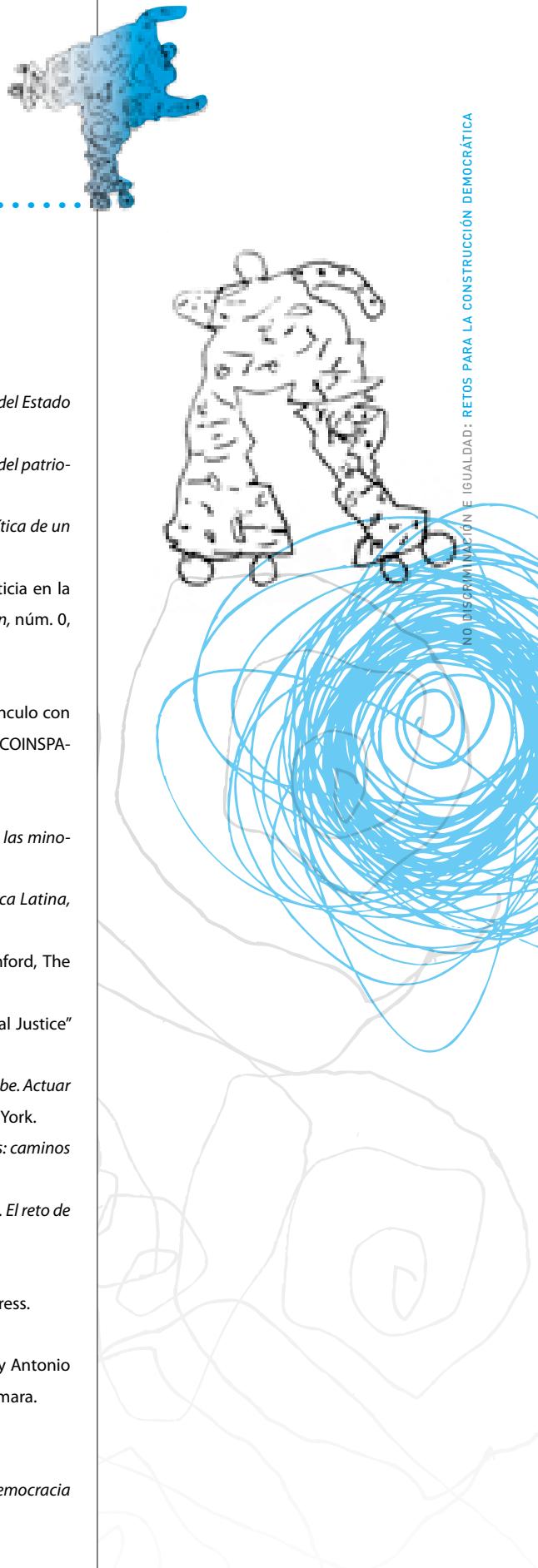
RODOLFO STAVENHAGEN HA INSISTIDO EN QUE muchas de las demandas de los pueblos indígenas no son económicas, ni siquiera culturales, sino sobre todo demandas específicamente políticas relacionadas con la igual atribución y garantía de los derechos humanos (2004: 77). Más allá de pensar en una ciudadanía diferenciada, como la propuesta por Will Kymlicka (1996) para atribuir derechos distintos a sujetos que normativamente deben ser vistos y tratados como iguales, el objeto de la justicia pública debe ser revisar las asimetrías y exclusiones que el sistema institucional vigente crea y reproduce. Una mirada crítica y con sentido histórico seguramente habría de descubrir que los países, estados o municipios, junto con el diseño de sus formas de gobernanza, son muchas veces producto de acuerdos políticos nada inocentes de los que se excluyó a grupos minoritarios y débiles.

EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, siempre también con un sentido de prevención, es preciso explorar la idea de una ciudadanía “restringida” similar a la sugerida por Luis Villoro (1998: 104). Un tipo de ciudadanía en la que la atribución de derechos no dependa de la identidad nacional territorial. Lo que Jürgen Habermas (2002) ha dado en llamar el “patriotismo de la Constitución” y Benjamin Barber (1999) “fe constitucional”.

CON ESTE EJEMPLO SE BUSCA DOCUMENTAR la complejidad de la idea de justicia que Nancy Fraser desagregó en tres dimensiones: distribución, reconocimiento y representación. La desigualdad que el caso de los pueblos indígenas en México muestra puede ser entendida como una injusticia porque revela deficiencias en el diseño institucional que sitúan a determinados grupos y personas en desventaja respecto de otros. La perspectiva situada que arroja luces sobre estas deficiencias ha sido propuesta por Villoro (2000): en sociedades “desordenadas” como las nuestras la reflexión teórica ganaría en perspicacia observando los desarreglos institucionales que las teorías normativas pensaron para escenarios ideales y sus consecuencias. Dar cuenta de las circunstancias de exclusión y dominación permite identificar la injusticia con más claridad. Esta perspectiva puede contribuir a juzgar mejor las políticas proigualdad y medir con ellas la calidad de la democracia existente. 

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- ARENDT, Hanna (1988). "Sobre la violencia", en *Crisis de la República*, Madrid, Taurus.
- (1997), *¿Qué es la política?*, Barcelona, Paidós.
- BANCO MUNDIAL (2007). *Gobernabilidad democrática en México: más allá de la captura del Estado y la polarización social*, México.
- BARBER. Benjain (1999). "Fe Constitucional", en Martha C. Nussbaum (ed.), *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y "ciudadanía mundial"*, Barcelona, Paidós.
- ELIZONDO MAYER-SERRA, Carlos (2011). *Por eso estamos como estamos. La economía política de un crecimiento mediocre*, México, Debate.
- FRASER, Nancy (2000). "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era 'postsocialista'", en *New Left Review. Pensamiento crítico contra la dominación*, núm. 0, enero, pp. 126-155.
- (2008). *Escalas de justicia*, Barcelona, Herder.
- GUERRERO, I., LÓPEZ-CALVA, L.F. Y WALTON, M. (2006). "La trampa de la desigualdad y su vínculo con el bajo crecimiento en México", en: <http://siteresources.worldbank.org/INTMEXICOINSPAIN/Resources/walton-espanol-24-11.pdf>.
- HABERMAS, Jürgen. (2002). *Identidades nacionales y postnacionales*, Madrid, Tecnos.
- KYMILICKA, Will. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Barcelona, Paidós.
- KONRAD ADENAUER-STIFTUNG, PoliLat (2011). *Índice de desarrollo democrático de América Latina*, México.
- MOORE, Barrington (1978). *Injustice. The Social Bases of Obedience and Revolt*, Stanford, The MacMillan Press LTD.
- NUSSBAUM, Martha (2003). "Capabilities as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice" en *Feminist Economics*, vol. 9, núm. 23, pp. 53-86.
- PNUD (2010a). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad*, Nueva York.
- PNUD (2010b). *Informe sobre Desarrollo Humano. La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo humano*, Nueva York.
- PNUD-CDI (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México. El reto de la igualdad de oportunidades*, México.
- PNUD-OEA (2010). *Nuestra democracia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- PRZEWORSKI, Adam (1995). *Democracia y mercado*, Cambridge, Cambridge University Press.
- PUYOL, Ángel (2010). *El sueño de la igualdad de oportunidades*, Barcelona, Gedisa.
- (2011). "Igualdad de oportunidades y desarrollo humano", en Alejandro Sahuí y Antonio de la Peña (coords.), *Repensar el desarrollo. Enfoques humanistas*, México, Fontamara.
- RAWLS, John (1995). *Teoría de la justicia*, Madrid: FCE.
- (1996). *El liberalismo político*, Barcelona, Crítica.
- RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús (2011). *Iguales y diferentes: la discriminación y los retos de la democracia incluyente*, México, TEPJF.
- SHAPIRO, Ian (2001). *Democratic Justice*, Yale University Press.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2004). "¿Asimilación o pluralismo? El fin de la asimilación", en *Memoria del Primer Encuentro Internacional sobre Filosofía de la Cultura y Multiculturalismo*, Campeche
- VILLORO, Luis (1998). "El derecho de los pueblos indios a la autonomía", en *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, Paidós.
- (2000). "Sobre el principio de la injusticia: la exclusión", en *Isogoría*, núm. 22, pp. 103-142.



Bases imaginarias de la discriminación contra las mujeres

La idea del no trabajo femenino

Una de las muchas certezas infundadas o *verdades ideológicas* compartidas en nuestro entorno social acerca de las mujeres es que ellas no trabajan. Es decir, casi ninguna realiza un trabajo real, serio, prestigioso, relevante, como parte central o definitoria de su vida. Aquellas que están empleadas, en todo caso, usurpan una identidad que no les corresponde. Porque, pensamos, aunque la idea de trabajo alude a una actividad remunerada, su ejercicio compete por naturaleza a los varones.

LA MAYORÍA, EN EFECTO, SIGUE CONSIDERANDO indiscutible la separación esencial de esferas de pertenencia social de los hombres y las mujeres y, en esta distinción, el trabajo juega un papel central.

SI LOS VARONES TRABAJAN Y LAS MUJERES NO, es porque aquellos son proveedores y estas madres, por naturaleza. En consecuencia, en la moderna sociedad de mercado, a ellos les corresponde ganar un salario y a ellas, al cuidar del hogar, ser esposas, madres y amas de casa.

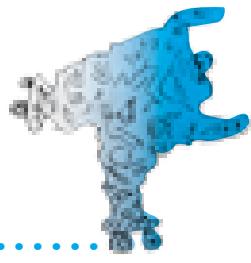
SIGUIENDO EL HILO DE ESTAS CONVICCIONES se concuerda generalmente en que, si bien hoy muchas mujeres tienen un empleo remunerado, lo ejercen solo de manera adjetiva, es decir, sin transformar el núcleo de su identidad.

SI UNA MUJER TRABAJA LO HACE PORQUE no le queda otro remedio: bien porque el salario de su marido no es suficiente para sostener a la familia, en cuyo caso el ingreso de la esposa se entiende como

ESTELA SERRET

Profesora investigadora titular del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.





un complemento, bien porque no ha podido casarse y carece así de un proveedor. O quizás concedamos, lo hace porque quiere procurarse un mejor nivel de vida. En todo caso, ni el trabajo ni el empleo desdibujan en nuestra mente a una mujer como esposa y madre.

ESTA INCOMPATIBILIDAD ENTRE LAS MUJERES y el trabajo, pensamos, ha existido siempre. De hecho, solo en tiempos recientes habrían ellas salido de sus casas a ocupar inadecuadamente espacios masculinos.

TALES IDEAS NO CORRESPONDEN ÚNICAMENTE al imaginario colectivo, aquello que conocemos como la opinión común. Por el contrario, encontramos que entre muchos y muy diversos especialistas estos mismos razonamientos se repiten con demasiada frecuencia.

EN EL LENGUAJE EXPERTO SE HABLA, POR EJEMPLO, de que los movimientos por la liberación femenina se originaron gracias a la expulsión de las mujeres hacia el mercado de trabajo emprendida por la Revolución industrial. Por primera vez en la historia, afirma este discurso, las mujeres han salido de sus casas para integrarse a las filas de los trabajadores, y la independencia económica que experimentan por primera vez las ha conducido a emanciparse.

ESTA SERIE DE CONVICCIONES SOCIALMENTE ACEPTADAS y ampliamente compartidas, carecen sin embargo de sustento histórico.

LO PRIMERO QUE HABREMOS DE DECIR a este propósito, es que las mujeres han trabajado en todas las sociedades conocidas a lo largo de toda la historia de la humanidad, tanto en labores de producción como de reproducción social. Entonces, ¿por qué tenemos la idea contraria?

UNO DE LOS PRINCIPIOS ESTRUCTURALES QUE FUNDAN la cultura, junto con el tabú del incesto, es la división sexual del trabajo. Es decir, toda sociedad funciona gracias a la aplicación de prohibiciones fundamentales que posibilitan la convivencia social, y entre las que se repiten en todas las sociedades, encontramos aquella que prohíbe el matrimonio entre determinado grupo de personas (denominada por la antropología *tabú del incesto*) y la que prohíbe que los hombres realicen el trabajo de las mujeres y viceversa (o *división sexual del trabajo*). Lo curioso o más bien lo indicativo de que estas son normas culturales y no naturales, es que ambas prohibiciones varían infinitamente en su realización concreta según la sociedad que observemos. Es decir: varían las actividades que se consideran *propias de hombres* o *propias de mujeres*, pero prevalece la distinción entre actividades sociales que debe realizar un grupo u otro. Se mantiene también la valoración de esas actividades. La división sexual del trabajo valoriza siempre negativamente las tareas realizadas por mujeres, *cualesquiera que estas labores sean*. En este sentido, es incorrecto sostener que las mujeres desempeñan siempre las tareas que una sociedad define de antemano como carentes de prestigio. La relación adecuada

es la inversa: cualquier tarea socialmente asignada a las mujeres carecerá de prestigio por esa razón¹ o, para ser más precisa, porque tanto las tareas como las mujeres se asocian con lo que puede llamarse la simbólica de la feminidad: un campo de significados muy generales, presentes en todas las sociedades.²

LO FEMENINO, EN TÉRMINOS SIMBÓLICOS, representa los complejos significados con los que los seres humanos identificamos lo *otro* de la cultura. Es decir aquello que nos resulta, a la vez, ininteligible, misterioso, caótico, subyugante y temido. El campo de la feminidad niega imaginariamente la cultura y lo humano aún cuando está inscrito en la cultura misma. Todo aquello que designa (las mujeres, en primer lugar) lo percibimos a la vez deseable, temible y despreciable. Como la muerte, el amor o un continente desconocido. Cuando las mujeres (como el *Africa negra* para los colonizadores del siglo xix) son pensadas en abstracto, se conjuga toda una serie de significados sociales que nos impulsan a imaginarlas *a la vez* peligrosas, atractivas e inferiores. Lo masculino (categoría simbólica con la que nos representamos la actuación de la humanidad) en cambio, cobra cuerpo en quienes pensamos como varones, en especial en los que forman parte de grupos prestigiosos para la sociedad. Ambas ideas se reproducen mediante rituales cotidianos que la mayoría considera *naturales*. La ritualización incluye de manera muy destacada prácticas de violencia y sometimiento ejercidas contra quienes encarnan significados de feminidad. Por esa vía se adquieren certezas sociales, porque aseguran que cada quién ocupa el lugar *que le corresponde* según lo que nos enseñan los códigos simbólicos tradicionales.

CUANDO ESTO OCURRE, RETOMANDO EL HILO de nuestra reflexión, las *ideas* acerca de lo que son y lo que hacen las personas pertenecientes a los grupos que comprendemos como recipientes de lo femenino (mujeres, pobres, homosexuales, indígenas, etcétera) tienen más fuerza que los hechos y que las prácticas. Es lo que ocurre con la relación imaginaria entre las mujeres y el trabajo. En tanto que la idea de trabajo añade prestigio a las personas en las sociedades modernas, pensamos que las mujeres, carentes de prestigio social, no trabajan. En cambio, se dice, son amas de casa. Son esposas, son madres. Estos rasgos de identidad, aunque recientemente han sido sublimados (por el discurso de la iglesia católica, por ejemplo), implican la realización de labores menos prestigiosas que las atribuidas a los varones: el ejercicio de la ciudadanía y el trabajo entre ellas. Por mucho que se pretenda endulzar la *idea* de la vida doméstica a las mujeres, queda claro que siempre se supone que ellas *deben* conformarse con limitarse a esas actividades porque su naturaleza las ha destinado a ellas y las ha hecho incapaces de realizar las trascendentales labores que



En tanto que la idea de trabajo añade prestigio a las personas en las sociedades modernas, pensamos que las mujeres, carentes de prestigio social, no trabajan

¹ Esta asociación es circular: también todas aquellas labores que, por una u otra causa desempeñen las mujeres (aunque previamente hayan sido desempeñadas por hombres) resultan inmediatamente desprestigiadas. María José Guerra ha llamado atinadamente a este efecto el "anti Rey Midas": cualquier cosa tocada por manos femeninas queda, por este hecho, desvalorizada. Debo a la amabilidad de Celia Amorós el conocimiento de esta justa etiqueta.

² Hemos trabajado ampliamente el tema de la simbólica de género, construida por la relación abstracta entre referentes de masculinidad y de feminidad en el orden simbólico, en todas las sociedades conocidas (Serret, 2006; Serret, 2011). Sobre este tema véase también: Ortner (1979) y Butler (2008).

están reservadas a los varones. Ya lo decía el poeta Díaz Mirón cuando recordaba a su esposa (luego que ella hubiera realizado diversas gestiones para sacarlo de la cárcel, con la desaprobación de él):

Confórmate mujer: hemos venido
a este Valle de Lágrimas que abate,
tú, como la paloma, para el nido;
yo, como el león, para el combate.

ESTAMOS ACOSTUMBRADAS, INCLUSO por muchos análisis feministas, a pensar esta asociación mujer-hogar, condensada en la figura de la mujer doméstica, como transhistórica y universal, lo que contribuye a generar una sensación de *naturalidad* en la asignación de ese sitio a las mujeres. También, en consecuencia, parecen asumirse como naturales los diversos conceptos asociados con esta imagen, como la realización de un trabajo no pagado (considerado *no-trabajo*), el carácter dulce y abnegado de la mujer doméstica, que vive a través del instinto y la emotividad, por y para aquellos que integran su familia.

LA IDEA DE LA MUJER DOMÉSTICA, según la entendemos hoy, es bastante nueva. Otras sociedades conciben que parte de la definición de ser mujer es realizar actividades tan diversas, como la pesca, la recolección o la caza. La constante en todos los casos es que las labores atribuidas a las mujeres carecen de prestigio. Pero, ¿cómo se produce en la sociedad moderna la idea de que las mujeres no trabajan? ¿Por qué sostenemos que se trata de una creencia sin sustento en la realidad social? Veamos.

TRABAJOS DE HOMBRES REALIZADOS POR MUJERES

PARA ILUSTRAR NUESTRA TESIS, ECHEMOS UN VISTAZO a la situación no doméstica de las mujeres en la época que construye la propia noción de *ama de casa*. A comienzos del siglo XIX, tiempos del Romanticismo, según los registros parisinos, 25 por ciento del total de mujeres *adultas* percibía un salario, y se sabe que la situación era similar en otras urbes importantes de Europa (Cf. Scott, 1993, esp.: 409). Esta cifra se refiere, desde luego, al trabajo formal y registrado oficialmente (que, por ejemplo, paga impuestos). No contempla, sin embargo la entonces creciente proporción de empleos no formales o clandestinos, realizados en fábricas o pequeñas empresas que laboraban al margen de la ley, en las peores condiciones de higiene y sin regulación de las horas de trabajo. Ese era (y es) el tipo de empresa que bajaba sus costos contratando mujeres y niños como mano de obra barata. Por otra parte, miles de mujeres continuaban trabajando en los tradicionales empleos *femeninos*, como criadas, comerciantes callejeras, nodrizas, bordadoras, etcétera. Todo esto sin contar con que en las áreas rurales ninguna mujer de cualquier edad estaba exenta de realizar labores diversas para incrementar el ingreso familiar y para reproducir la propia familia. Las mujeres campesinas trabajaban de sol





a sol; sí en labores de limpieza, cocina y cuidado de la familia, pero también en la siembra y cosecha, en la recolección, en la fabricación de ropa y calzado; en el cuidado de los animales, la obtención de leche, fabricación de quesos, esquila de ovejas, cardado de lana; acarreo de agua, cacería, etcétera. Las cifras oficiales de la época son un mal reflejo de la situación laboral real de las mujeres, no solo porque los métodos estadísticos tenían muchas fallas, sino, sobre todo, porque también en ellos opera el efecto del imaginario femenino: como se supone que las mujeres no trabajan, su trabajo, aunque presente en todos lados, *no se ve* o no se considera digno de ser registrado.

EN REALIDAD, FUERA DEL EJERCICIO del poder político ciudadano, o de las llamadas profesiones liberales, que requerían una formación universitaria que les era negada, las mujeres del siglo XIX participan activamente en todos los espacios extrafamiliares: su presencia masiva en la economía formal e informal así como su creciente incursión durante los siglos XIX y XX en las demás instancias de la vida colectiva, como el arte, la ciencia, la política, la educación, la salud, la literatura, etcétera, son llanamente ignoradas por el imaginario del Romanticismo que produce y reproduce una idea de *Mujer* sumamente esquemática. Filósofos, literatos, economistas, políticos y revolucionarios, todos por igual, nos brindan un ejemplo más de lo que Celia Amorós llama el *círculo Poulain*: las opiniones del *filósofo* o el *científico* sobre las mujeres pretenden fundarse en la *sabiduría popular*, mientras que el *vulgo* acude a las lecciones del filósofo para apoyar sus propias opiniones respecto al mismo tema.

CÓMO VEMOS, EN REALIDAD ES SOLO CON EL NACIMIENTO de la sociedad moderna que disociamos la noción de trabajo de nuestra idea compartida sobre las mujeres, y esto ocurre porque en el capitalismo el trabajo alcanza un valor social sin precedentes. El individuo moderno adquiere su identidad política en tanto *ciudadano* y su identidad social en tanto *trabajador*. Esa figura masculina requirió una construcción social de *la mujer* como esclava doméstica, como ama de casa, ángel del hogar, que se imaginará en lo sucesivo apartada de la labor productiva. En este sentido, la sociedad industrial, lejos de ser la responsable de expulsar a las mujeres al mercado de trabajo, es la primera que históricamente construye un espacio doméstico disociado de la

*En México
caracterizamos las
labores femeninas,
claramente carentes
de prestigio, como
el quehacer de las
mujeres. Nunca
como trabajo*



El trabajo doméstico no es el único trabajo femenino ignorado por los esquemas sociales; de hecho, la invisibilidad es una característica que acompaña a cualquier trabajo desempeñado por mujeres

producción económica y asocia imaginariamente al conjunto de las mujeres con él.

POR SUPUESTO, EL AMA DE CASA COMO GRUPO SOCIAL tiene una realidad objetiva que va concretándose hacia finales del siglo XVIII y cobra una fuerza definitiva en el siglo XIX. Pero es un grupo minoritario, privativo de las clases medias. Sin embargo, su imaginario es adoptado por todos los sectores sociales. De hecho, la contrastación entre lo público y lo privado en la que éste tiene, ante todo, la significación de *doméstico*, encuentra sustento real en la configuración moderna de las clases medias. No solo porque, en este sector, las mujeres se veían realmente recluidas en la domesticidad al prohibírseles trabajar en (casi todos) los empleos accesibles a los hombres de su clase, sino porque también se vieron *privadas* de los derechos conquistados por los varones.

LA TRADICIONAL INVISIBILIDAD DEL TRABAJO FEMENINO se institucionaliza en este grupo que fuerza a sus mujeres a no realizar ningún tipo de trabajo asalariado y a no disponer de sus propiedades, a la vez que mantiene la concepción de que el trabajo doméstico es un *no trabajo*. Es cierto, entonces, que la enorme brecha entre hombres y mujeres alcanza su máximo, en el siglo XIX, en las clases medias. También lo es que las mujeres de esta clase, aunque tuvieron un acceso restringido a la educación, éste les bastó para percibirse de la profunda desigualdad que marcaba sus relaciones con los varones. Ambos factores constituyeron un poderoso motor en el impulso de los movimientos por la igualdad de derechos.

NO OBSTANTE, SOSTENER QUE LA DEMANDA de igualdad de derechos *se corresponde* con una ideología burguesa o de clase media implica ignorar la importancia que tal demanda entraña para la propia definición social de las relaciones entre los géneros. Esto se demuestra no solo por la constante vindicación de derechos iguales en las filas de los diversos feminismos socialistas; el discurso del propio feminismo norteamericano de la segunda mitad del siglo XIX, en la figura de su dirigente Susan B. Anthony, combina reivindicaciones de tipo laboral y económico con la exigencia del sufragio femenino.

YA ANTES MENCIONAMOS QUE EL TRABAJO DOMÉSTICO no es el único trabajo femenino ignorado por los esquemas sociales; de hecho, la invisibilidad es una característica que acompaña a cualquier trabajo desempeñado por mujeres. Así, para el siglo XIX, en Europa, las

mujeres del campo en su totalidad (y desde niñas) seguían desempeñando los trabajos más pesados, tanto remunerados (siempre subremunerados) como de autosubsistencia, y lo mismo sucedía con la población urbana: aunque el porcentaje de obreras industriales fuera significativamente menor que el de los varones en esas ramas, esto no significa que, en su mayoría, las mujeres de la clase trabajadora en las ciudades no tuvieran empleos remunerados (sirvientas, niñeras, obreras clandestinas) o bien trabajaran como prostitutas o comerciantes. Sin embargo, a esto debemos agregar que el trabajo doméstico, único con el que están asociadas las mujeres de cualquier condición, es considerado un *no trabajo* porque, en la sociedad moderna, solo se considera trabajo lo que se realiza fuera de la domesticidad. En México caracterizamos las labores femeninas, claramente carentes de prestigio, como el *quehacer de las mujeres*. Nunca como trabajo.

ESTA DIVISIÓN IMAGINARIA (entre un trabajo y un simple quehacer) adquiere plena carta de identidad en el siglo XIX. Entonces, tanto en Europa como en los EUA, los trabajadores industriales muy pronto adoptaron el discurso misógino de sus *enemigos de clase*. Desde que las mujeres comenzaron a constituir organizaciones y sindicatos, los varones, tanto dentro como fuera de las filas socialistas y comunistas, se pronunciaron en contra. En la medida que los empleadores contrataban mano de obra femenina por una fracción de lo que pagaban por la masculina, preferían contratar mujeres. Esto despertaba la ira de los trabajadores varones, pese a que a ellas se les obligaba a trabajar en condiciones infrahumanas, con jornadas interminables y sin ningún tipo de prestación. Lo curioso es que, en lugar de favorecer las iniciativas de las asociaciones femeninas para conseguir derechos laborales que obligaran a los patrones a pagar salarios justos, otorgar prestaciones y limitar las jornadas de trabajo de las mujeres, haciendo así que resultara igual para un empresario contratar mano de obra femenina que masculina, los sindicatos se opusieron tajantemente al trabajo femenino con argumentos misóginos y profundamente conservadores.

A PARTIR DE LA DÉCADA DE 1830, las feministas socialistas hicieron notar su presencia dentro del movimiento promoviendo mejores salarios y condiciones laborales así como el acortamiento de jornada para las trabajadoras. Frente a esta posición, la respuesta del resto de los socialistas fluctuaba permanentemente entre la aceptación y el rechazo. La primera, porque gracias a la acción feminista el socialismo ganaba para su causa grandes contingentes de obreras. El segundo, porque las feministas pedían salario igual para trabajo igual, y esto generaba un conflicto con muchos de los sindicatos de varones. De hecho, los obreros, tanto europeos como estadounidenses, se opusieron frecuentemente al empleo de las mujeres en la industria, con el argumento de que abarataban el salario y/o expulsaban a muchos hombres al ejército industrial de reserva. Pero tampoco estaban de acuerdo en igualar salarios entre ambos sexos por razones básicamente ideológicas.

LA MENTALIDAD SEXISTA PREVALEcía incluso entre los cuadros dirigentes de los movimientos socialistas, y su comportamiento resultaba



en actitudes contra las que sus compañeras feministas tenían que librarse una constante batalla.

ESTA AMBIGÜEDAD SE REVELABA EN el propio pensamiento de Marx y Engels, quienes, si bien afirmaban que “la manumisión de la mujer exige, como condición primera, la reincorporación de todo el sexo femenino a la industria social”, antes habían declarado que “la disolución de los lazos familiares es terrible y repugnante” y que “el trabajo asalariado de una esposa le quita al marido virilidad y a la esposa sus cualidades femeninas” (Anderson y Zinsser, 1992: 422).

ESTAS IDEAS TRADICIONALES SOBRE LA DIVISIÓN de roles en función de la naturaleza sexuada se revelan en múltiples declaraciones y escritos socialistas, como la proclama de la Asociación de Trabajadores Alemanes Lasallianos en 1866:

El trabajo adecuado de las mujeres y las madres está en el hogar y en la familia... Junto con los solemnes deberes del hombre y del padre en la vida pública y en la familia, la mujer y la madre deberían representar lo acogedor y poético de la vida doméstica, aportar gracia y belleza a las relaciones sociales, y ser una influencia ennoblecadora que aumente el disfrute de la humanidad en la vida social (Anderson y Zinsser, 1992: 422-423).

EL SINDICALISMO NO LOGRA SUPERAR una contradicción fundamental: la sociedad, por una parte, tiene necesidad del trabajo asalariado femenino, pero este todavía está fundado en un reparto sexuado de los papeles. ¿Cómo considerar en plano de igualdad a hombres y mujeres en el sindicalismo cuando los unos y las otras no obtienen de su trabajo el mismo beneficio?

EL “NOSOTROS” SINDICAL ESTÁ FUNDADO en un arquetipo, aquel del obrero francés, cualificado y de sexo masculino. Él es el que da valor a la producción material, y a la vez, oculta el trabajo doméstico, mientras dedica elogios a las virtudes del ama de casa. Ese “nosotros” soporta mal la presencia de las mujeres (Loiseau, 2000).

LA IMAGEN ALTERNATIVA DE MUJER QUE COMENZARA a gestarse en el seno del feminismo socialista resultó a tal punto amenazante para los *camaradas* que, en una retractación pública, Alejandra Kollontay escribe en 1948 que el gobierno de Stalin acierta al permitir a la mujer “realizar su deber natural: ser madre y educadora de sus hijos y señora de su casa” (Anderson y Zinsser, 1992: 448).

EN LA PROPUESTA DEL SOCIALISMO FEMINISTA y en su posterior retracción vemos condensarse de una manera peculiarmente interesante los efectos contradictorios de la transformación racionalizadora sobre la simbólica y el imaginario femeninos. Con la idea de colectivizar las labores domésticas y la crianza y el cuidado de los hijos, hacen evidente que no existe una relación indiscernible entre domesticidad y mujer, con lo que, en principio, se abre la posibilidad de volver legítima la consideración de la participación pública y laboral de las mujeres.

LA FEROZ RESISTENCIA QUE ENCONTRARON LAS FEMINISTAS, dentro y fuera de las filas del socialismo, a la aceptación de estas ideas, se pone de manifiesto del modo más sorprendente en la recuperación parcial que de ellas hace el régimen stalinista que, si bien

Pese a que la mayoría de las mujeres trabaja a cambio de alguna remuneración, seguimos asociándolas imaginariamente con la figura del ama de casa

conserva la socialización de las tareas domésticas como una fórmula adecuada para el pleno aprovechamiento de la fuerza de trabajo femenina, acompaña la medida con un discurso profundamente conservador sobre el papel de las mujeres en la sociedad, que debe ser, *ante todo*, de madres y esposas. Esta tendencia regresiva afectó las posiciones de prácticamente todo el feminismo socialista mientras duró la influencia del régimen soviético, es decir, hasta antes de la crítica emprendida por la llamada *nueva izquierda* al socialismo real, y se hizo evidente tanto en los discursos públicos como en los escritos políticos y en el perfil de las organizaciones. Así, en los años de entre-guerras el periódico de las socialistas alemanas comenzó a llevar un suplemento regular titulado *La mujer y su casa* (Anderson y Zinsser, 1992: 450). La falta de lógica que entraña este proceder no es óbice para su eficacia que, en última instancia, responde a dos poderosas fuerzas sociales: una que demanda (en ciertos períodos más que en otros) la incorporación de las mujeres al trabajo industrial, y otra que se opone a la desaparición de una relación de poder que, además de sus efectos de dominación, estructura identidades y sitios basados en una de las pocas *certezas* que permiten a muchas personas (hombres y mujeres), frente a la desestabilizadora modernidad, encontrar un sentido y un orden para su universo.

EN LA ACTUALIDAD, PESE A QUE LA GRAN MAYORÍA de las mujeres trabaja a cambio de alguna remuneración, seguimos asociándolas imaginariamente con la figura del ama de casa. Y esto no compete solo al imaginario social. Tal idea se nutre y refuerza por las propias cifras que las instituciones públicas nos brindan sobre el empleo femenino.

SE NOS HA DICHO, POR EJEMPLO, QUE LA POBLACIÓN económica activa (PEA) es abrumadoramente masculina. Para fines del siglo XX se reportaba que la PEA en México estaba constituida por 33 por ciento de mujeres. La realidad sin embargo, es muy distinta. Por su ceguera ante el problema de la desigualdad social entre los géneros, la información pública sobre el empleo femenino ha resultado sesgada y en consecuencia, falsa e inefficiente. Se ignora el hecho de que la mayoría de las mujeres realiza los peores trabajos,



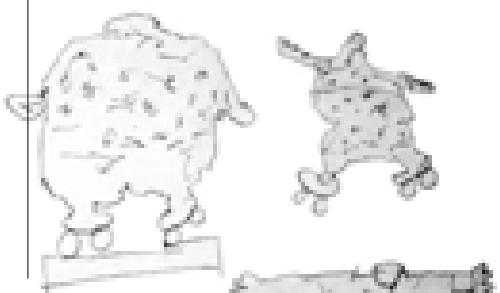
con la peor remuneración y que carecen de registro. Por ejemplo, las empleadas domésticas conforman 30 por ciento de la población femenina que tiene un empleo. Esto nos habla de millones de mujeres cuyo trabajo no aparece en los registros, por no hablar de que carecen de toda prestación y seguridad laboral. Pero además están quienes participan en el trabajo informal y eventual. El trabajo de las mujeres en el sector rural en México, que comienza antes y termina después que el de los varones, no se reconoce como tal.

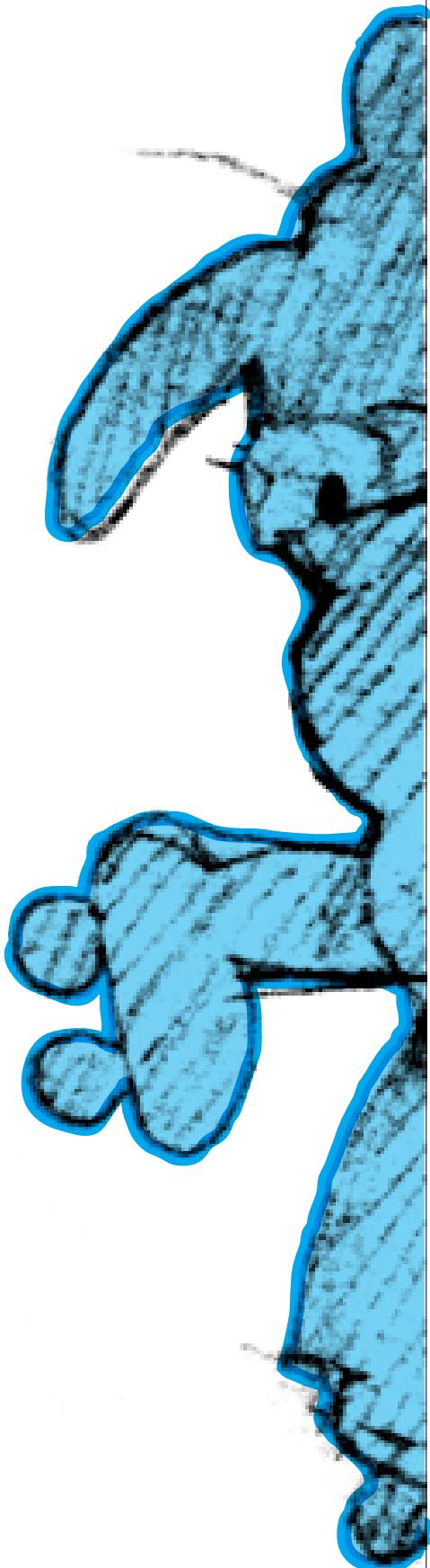
ESTA PERCEPCIÓN SOCIAL ES, DESDE LUEGO, COMPARTIDA por las propias mujeres. Quienes se consideran a sí mismas amas de casa, al ser cuestionadas sobre qué trabajo desempeñan, casi siempre responden: “no trabajo, me dedico al hogar”, aunque su jornada sea la más extensa y peor reconocida en su familia.

EL TRABAJO DE LAS MUJERES CARECE DE RECONOCIMIENTO aún si genera un ingreso. Por ejemplo, aquellas que, en el campo o las ciudades, producen artesanalmente artículos que luego venden (bordados, artesanías, bisutería, alimentos, etcétera), o quienes ofrecen algún servicio a tiempo parcial en su casa (peinadoras, masajistas, vendedoras y similares), conciben en su mayoría esta labor como una *ayuda*, marginal y prácticamente sin valor, al ingreso del marido.

SE HA ENCONTRADO QUE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA en las actividades agropecuarias es fundamental; la contribución de esta mano de obra a la producción es, de nuevo, mucho mayor que la registrada por las cifras oficiales. Las mujeres participan en la mayor parte de las actividades agrícolas: deshierbe, barbecho, siembra, aplicación de fertilizantes, selección de semillas, cosecha; además se encargan del cuidado de los animales de traspatio. En cambio, en la mayor parte de las comunidades, las tareas domésticas son responsabilidad exclusiva de las mujeres. Estas tareas no se limitan a la limpieza de la casa, la preparación de alimentos y el cuidado de los hijos, los enfermos y los ancianos, sino que también incluyen almacenamiento, conservación de productos agrícolas, acarreo de alimentos para los que trabajan en el campo, entre otras. Todas estas actividades se realizan en condiciones precarias en comunidades donde no hay electricidad, agua entubada o caminos (*Cf. Álvarez Mosso, 1997*).

Se ignora el hecho de que la mayoría de las mujeres realiza los peores trabajos, con la peor remuneración y que carecen de registro. Por ejemplo, las empleadas domésticas conforman 30 por ciento de la población femenina que tiene un empleo





POR OTRA PARTE, A MEDIDA QUE CRECE LA MIGRACIÓN MASCULINA, crece el número de jefas de familia. A pesar de ello, incluso en estos casos es frecuente que las propias mujeres que encabezan una familia atribuyan ese papel al varón ausente.

LA MUJER TRABAJADORA VA A ENFRENTARSE a un mercado altamente competitivo, segregado y selectivo que responde a la economía moderna y, por otra parte, a un mercado inestable que incorpora la mano de obra femenina poco calificada y en condiciones desfavorables. Los demandantes de este tipo de mano de obra están en el sector servicios y en la economía informal. Por lo general, las mujeres participan en mayor medida en los mercados de trabajo diversificados que absorben mano de obra de distintas edades y con diferentes calificaciones.

TOMANDO EN CUENTA ESTOS DATOS, SE COMPRUEBA que los imaginarios son más poderosos que los hechos sociales en la conformación de identidades. El concepto de trabajo, tan valorado en las sociedades modernas, se disocia imaginariamente de las mujeres. Esto sucede porque una de las características medulares de la modernidad es la separación que sufre la producción económica del espacio doméstico. Si en las sociedades tradicionales la familia es la unidad productiva básica, en la modernidad la economía de mercado presupone la separación entre el productor directo y los medios de producción y en consecuencia, acaba con la idea misma de la comunidad doméstica. A la vez, la ética que acompaña preferentemente a la sociedad capitalista atribuye un alto valor a la riqueza obtenida mediante el esfuerzo individual, y considera al concepto de *propiedad*, alcanzada mediante el trabajo, el núcleo mismo de su concepción de *hombre*. Tal imagen requiere de la percepción de ese hombre singularizado, en tanto individuo autoconciente, es decir, en tanto integrante de la sociedad civil y no miembro de la comunidad doméstica. Esta transformación en las percepciones afecta de modo decisivo la idea canónica de *mujer* y su relación con el trabajo. Mientras la producción económica estuvo vinculada a la unidad doméstica, la división sexual del trabajo distinguió, en el conjunto de labores necesarias para la reproducción del colectivo, entre labores prestigiosas, las realizadas por varones, y carentes de prestigio, las realizadas por mujeres. Sin embargo, el extraordinario valor que las sociedades modernas asignan al trabajo productivo, provoca que las propias nociones de *mujer* y *trabajo* queden imaginariamente disociadas. El ama de casa, esposa y madre, prototipo de la imagen que configura las identidades femeninas en la modernidad, se concibe en esencia como no trabajadora. La simplificación de la familia racionalizada (nuclear, terreno de los afectos y ajena a la producción económica) se acompaña de la simplificación extrema del imaginario femenino. *f*

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- ÁLVAREZ MOSSO, Lucía (1997). "Las campesinas mexicanas en las actividades agropecuarias", y en: GONZÁLEZ MARÍN, María luisa (coord.) *Mitos y realidades del mundo laboral y familiar de las mujeres mexicanas*. México: IIE/Siglo xxi.
- ANDERSON, Bonnie S. y Judith P. Zinsser (1992). *Historia de las mujeres: una historia propia*. Vol. 2. Crítica. Barcelona.
- BUTLER, Judith (2008). *Cuerpos que importan*. Buenos Aires: Paidós.
- CRASKE, Nikki (1999). "The Impact of Work on Political Identity" en *Women and Politics*. Londres: Polity Press/Blackwell.
- EVANS, Richard J. (1980). *Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia, 1840-1920*. Madrid: Siglo xxi (traducción, B. MACSHANE y J. ALFAYA).
- GARCÍA, Brígida, Mercedes BLANCO y Edith PACHECO (1999). "Género y trabajo extradoméstico", en: B. García (coord.) *Mujer, género y población en México*. México: COLMEX.
- LOISEAU (2000). "En cuanto a los sindicatos" en: Ch. BARD (comp.) *Un siglo de antifeminismo*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- MILL, John Stuart (1988). *The subjection of Women*. Indianapolis: Hackett Publishing Company (Prólogo de Susan Moller Okin. Edición original, 1869).
- MIYARES, Alicia (1994). *Sufragismo*, en: C. Amorós (coord.) *Historia de la Teoría feminista*. Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense/ Dirección General de la Mujer, Madrid: Comunidad de Madrid.
- ORTNER, Sherry (1979). "¿Es la mujer al hombre lo que la naturaleza a la cultura?" en: HARRIS y YOUNG (comps.), *Antropología y feminismo*. Barcelona: Anagrama.
- RAMÍREZ BAUTISTA, Elia e Hilda R. DÁVILA I. (comps.) (1990). *Trabajo femenino y crisis en México*. México: UAM-Xochimilco.
- SCOTT, J.W. (1993). *La mujer trabajadora en el siglo xix* en: DUBY y PERROT. *Historia de las mujeres*. Tomo iv. Barcelona: Taurus.
- SERRET, Estela (2006). *El género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina*. Oaxaca: IMO (Estudios de género). 2a edición.
- (2011). "Hacia una redefinición de las identidades de género", en: Géneros, Universidad de Colima, núm. 9, marzo-agosto, época 2, año 18. pp. 71-98.
- SHARPE, Pamela (edit.) (1998). *Women's Work. The English Experience (1650-1914)*. Londres y Nueva York: Arnold.



El derecho al desarrollo y el papel del Estado

INTRODUCCIÓN

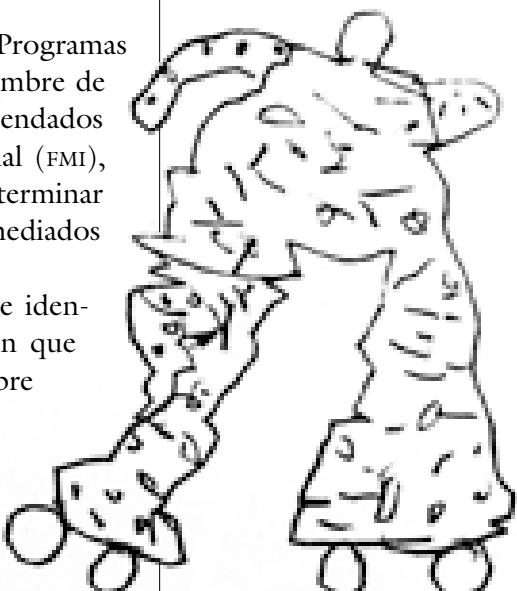
El proceso de pauperización de un alto porcentaje de la población mundial, principalmente en los países de la periferia, se ha venido acelerando sobre todo a partir de la década de los ochenta con la implantación del modelo neoliberal. Dicho modelo proponía reducir la participación gubernamental en la actividad económica, eliminar la inflación y desregular lo más posible tal actividad, argumentando que la crisis que se generó a finales de los sesenta obedeció a una excesiva intervención del Estado y a su elevado nivel de gasto orientado a la consecución de fines económicos y sociales.

EN AMÉRICA LATINA EL NEOLIBERALISMO TOMÓ LA FORMA de “Programas de Ajuste Estructural”, ahora rebautizados con el nombre de “Estrategias de Lucha contra la Pobreza” y recomendados y supervisados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), consistentes en un conjunto de políticas destinadas a terminar con los Estados de Bienestar latinoamericanos de mediados del siglo xx.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL NEOLIBERALISMO ECONÓMICO se identifica básicamente con una estrategia de privatización que le otorga al individuo control sobre sus recursos y sobre los beneficios que de ellos derivan, con la justificación de que se obtendrá el máximo crecimiento económico permitiendo que la distribución del ingreso sea determinada por el mercado. Desde esta visión, el Estado solo podrá intervenir para corregir y/o compensar las externalidades¹ e imperfecciones que se presenten en los mercados, limitando con ello la posibilidad de que el propio Estado promueva acciones encaminadas a reducir las desigualdades en la distribución de la riqueza producida por la sociedad, así como su facultad de garantizar una igualdad de oportunidades entre los grupos sociales que tradicionalmente

GUADALUPE GUARDIOLA LOPERENA

Ha sido docente en áreas de economía, finanzas e instrumentos financieros en diversas universidades de México. Tiene un posgrado en Resolución de Conflictos y un diplomado en Atención a la Diversidad, Equidad de Género y No Discriminación. Actualmente es catedrática del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).



¹ Una *externalidad* existe cuando la producción o el consumo de un bien afecta claramente a las empresas o a los consumidores que no participan de forma directa en su venta o su compra, y cuando dichos efectos no se reflejan por completo en el precio de mercado.

Los derechos humanos no son, ni deberían ser, patrimonio exclusivo de la cultura occidental, es la democracia el tipo de régimen que mejor garantiza el respeto a los derechos de todos los individuos

han sufrido discriminación, situación que los ha colocado en una posición de desventaja en términos de “igualdad relativa de logros y acceso al bienestar” (Rodríguez Zepeda, 2011).

AL IGUAL QUE LA MAYOR PARTE DE LAS ECONOMÍAS DEL MUNDO, México también se ha incorporado a los procesos de internacionalización del capital, del comercio, la producción y el sistema financiero, que buscan dar salida a la profunda crisis de la economía internacional iniciada en los años setenta. La liberalización que este modelo exige se ha visto acompañada de procesos privatizadores y retraimiento de la acción estatal en el gasto social, renunciando así el Estado a la provisión de bienestar como un derecho ciudadano, sin haber logrado cambiar aquellas condiciones que han perpetuado nuestra situación de país subdesarrollado y que, con el modelo económico actual, han acentuado aún más la inequitativa distribución de los ingresos y del patrimonio.

PARALELAMENTE AL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN en occidente, evolucionó la concepción y la pretensión de universalidad de los derechos humanos, incluso a partir de 1992 la incorporación de una cláusula sobre derechos humanos se convirtió en requisito para la mayor parte de los acuerdos comerciales y de cooperación con la Unión Europea.

EXISTEN VOCES QUE CUESTIONAN EL FUERTE CONTENIDO ideológico y político en la concepción de estos derechos, que surge y toma fuerza como respuesta al proyecto de los Estados socialistas una vez finalizada la Segunda guerra mundial, sobre todo porque lograr la plenitud del goce y del ejercicio de los derechos humanos se plantea solo factible y compatible con las sociedades de libre mercado y a través de Estados democráticos. Si bien es cierto que los derechos humanos no son, ni deberían ser patrimonio exclusivo de la cultura occidental, es la democracia el tipo de régimen que mejor garantiza el respeto a los derechos de todos los individuos. A mayor nivel de democracia, mayor grado de realización de estos; asimismo, el respeto a los derechos humanos fortalece la propia democracia y el Estado de derecho.

SI CONSIDERAMOS QUE EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS no puede dejar a un lado el desarrollo económico de los pueblos, resulta contradictorio que mientras se han logrado avances importantes en materia de reconocimiento, promoción y defensa de los mismos, particularmente de los civiles y políticos desde que se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se han generado también enormes desigualdades económicas y sociales, no solo entre países, sino dentro de las propias naciones como consecuencia del proceso de “globalización”² o “mundialización” del mercado capitalista, con su visión marcadamente individualista y material de la realidad humana. Es un hecho que los instrumentos internacionales que consagran los derechos económicos, sociales y culturales y los que norman el derecho al desarrollo no han podido erradicar hasta hoy el problema mundial de la pobreza. Por ello, el reto que enfrentamos es enorme y aquí el Estado juega un papel determinante, ya que es la instancia

² Globalización, en su significado más profundo, expresa el carácter, indeterminado, ingobernable y autopropulsado de los asuntos mundiales (Bauman, 1998: 80).





obligada a garantizar los derechos de las personas, a compensar, retribuir o estimular a grupos tradicionalmente excluidos o discriminados y a generar las condiciones para que se reduzca la desigualdad con sus expresiones más dramáticas: la ignorancia, el hambre, la desnutrición, las enfermedades, y el desempleo, entre otras, lo que como resultado de la integralidad de todos los derechos reforzará el respeto a los mismos, entendiendo que esto se convierte en una vía de doble sentido.

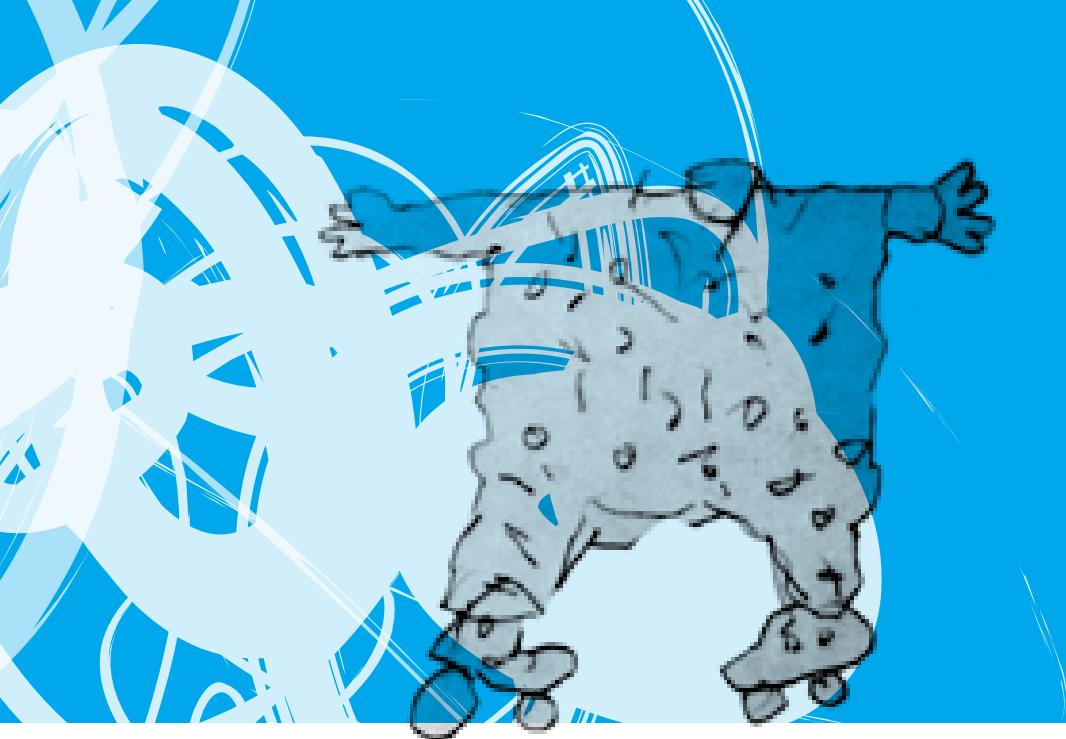
ANTE ESTE TEMA Y LA NECESIDAD URGENTE de modificar estas condiciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) incorpora, a partir de su informe de 2010, tres nuevos indicadores a la familia de mediciones del Índice de Desarrollo Humano (IDH): el Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad, el Índice de Desigualdad de Género y el Índice de Pobreza Multidimensional. De esta manera, se integran los avances más recientes a los aspectos teóricos y técnicos de la medición del desarrollo, y se pone de manifiesto que la desigualdad y la pobreza ocupan un lugar central en la perspectiva de desarrollo humano.

Es un hecho que los instrumentos internacionales que consagran los derechos económicos, sociales y culturales y los que norman el derecho al desarrollo no han podido erradicar hasta hoy el problema mundial de la pobreza

EL DERECHO AL DESARROLLO

LA DECLARACIÓN SOBRE EL DERECHO al desarrollo fue aprobada el 4 de diciembre de 1986 mediante la resolución 41/128. En este instrumento jurídico se reconoce “que el desarrollo es un proceso global, económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan” (Cancao Trinidad: 354).

HA RESULTADO DIFÍCIL LA ACEPTACIÓN de este derecho humano, sobre todo por parte de los países industrializados, que lo reconocen como un hecho y no como un derecho. Adicionalmente las condiciones de subdesarrollo, desigualdad, marginación y dependencia que viven la mayor parte de los países y por ende un alto porcentaje de la población mundial, se han convertido no solo en consecuencia del proceso de acumulación capitalista, sino en un mecanismo perverso que garantiza la preservación



No se pueden, por tanto, separar los otros derechos humanos del derecho al desarrollo, el cual constituye un derecho-síntesis, es decir, un derecho que integra el conjunto de todos los demás

de un sistema de dominación económica y política por parte de las economías desarrolladas. De ahí la reticencia de los Estados Unidos, Japón, Dinamarca, Suecia y Alemania, entre otros, para votar a favor del reconocimiento del derecho al desarrollo como un derecho humano.

LOS DERECHOS HUMANOS SE ENCUENTRAN SERIAMENTE amenazados en muchas partes del mundo ante un concepto de desarrollo que traslada su atención al capital y que no tiene como fin al ser humano. Esto se refleja en cifras que arroja la propia Organización de Naciones Unidas (ONU) a través de sus Informes sobre Desarrollo Humano, entre los que destacan los siguientes datos: actualmente más de un mil 300 millones de personas viven por debajo del límite de pobreza, de los cuales arriba de 70 por ciento son mujeres; existe 40 por ciento más de pobres rurales en el mundo de los que había hace 20 años; la polarización económica ha ido en aumento en los últimos 15 años; apenas 22 por ciento de la *riqueza global* pertenece a los llamados “países en vías de desarrollo”, que comprende 80 por ciento de la población mundial.

DE AHÍ QUE RESULTA URGENTE QUE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO se constituya como un medio y no como un fin en sí mismo. Dicho crecimiento no es suficiente si no viene acompañado de políticas encaminadas a distribuir de manera más equitativa el producto del mismo y si no se generan las condiciones para que las personas puedan acceder a una vida digna. Desafortunadamente, el problema de la pobreza se reduce, en muchos casos, como afirma Ryszard Kapuscinski, exclusivamente al hambre, lo que le resta magnitud a este lastre, “esta manera de presentar la pobreza... degrada terriblemente y niega la plena humanidad a las personas... La ecuación ‘pobreza=hambre’ oculta muchas otras dimensiones complejas de la misma... condiciones de vida espantosas, enfermedad, analfabetismo, agresión, disolución de la familia, debilitamiento de los lazos sociales, improductividad”. Se registra, pues, una mayor vulnerabilidad que pone en riesgo a esta población de ser víctima también de la discriminación y de la imposibilidad de poder ejercer plenamente sus derechos. No se pueden, por tanto, separar los otros derechos humanos del derecho al desarrollo, el cual constituye un derecho-síntesis, es decir, un derecho que integra el conjunto de todos los demás.

OBSTÁCULOS QUE ENFRENTA EL DERECHO AL DESARROLLO

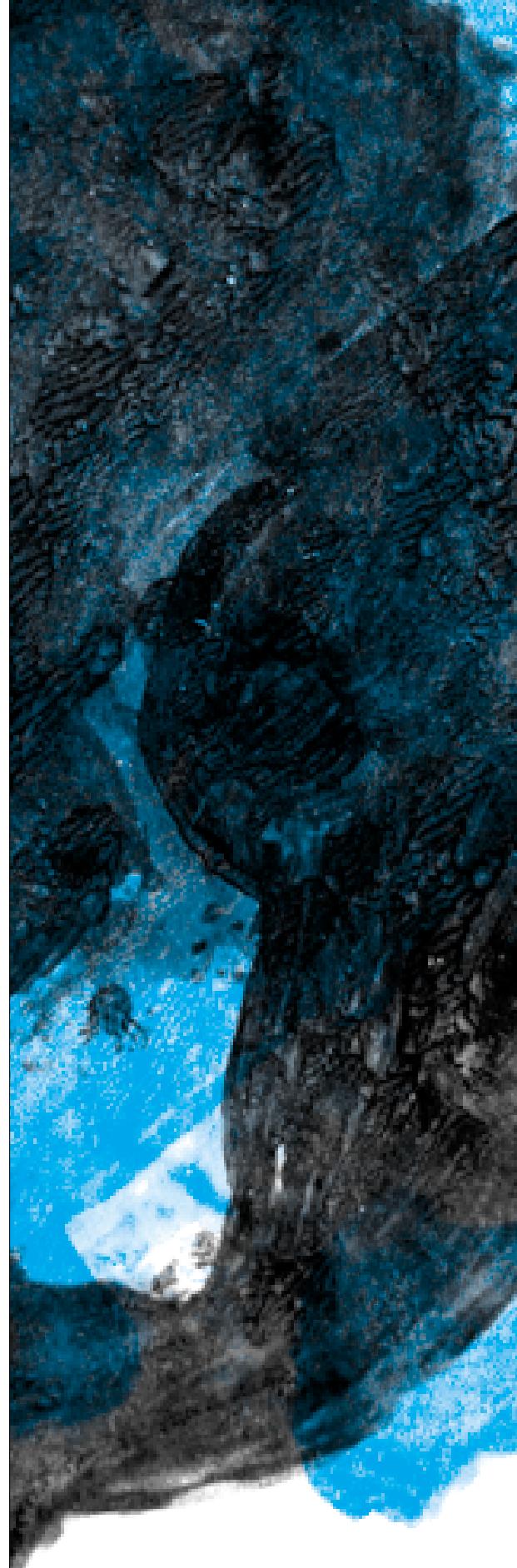
El derecho al desarrollo encuentra grandes obstáculos, entre estos destacamos los diez siguientes:

1. **OBSTÁCULOS DE TIPO ECONÓMICO:** estas dificultades encuentran parte de su explicación en la incidencia del derecho al desarrollo en la actividad y en las relaciones económicas.
2. **MODELO ECONÓMICO:** quizá el mayor obstáculo para la realización del derecho al desarrollo y del resto de los derechos humanos sea la economía de mercado interpretada y aplicada al modo “neoliberal”.
3. **LA ESCASEZ DE RECURSOS:** generalmente los principios pragmáticos o normas que orientan las políticas gubernamentales y la actividad de los poderes públicos, dependen de la disponibilidad de los recursos económicos que por definición son escasos. De modo que aunque es una realidad que los recursos son limitados, con frecuencia se recurre a este argumento para justificar la poca efectividad de las políticas gubernamentales, tras el pretexto de la carencia de recursos suele ocultarse la falta de voluntad política para hacer efectivos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, debido principalmente a que los individuos y los grupos más privilegiados los ven como una amenaza a sus prerrogativas y a su posición dominante.
La escasez tiene mucho que ver también, con nuestro sistema productivo y de consumo, ya que el actual modelo económico en su lógica de maximización de ganancias ha reforzado la sobreexplotación de los recursos naturales, el consumo irracional y, como consecuencia, la injusta y desigual distribución de la riqueza.
4. **COMERCIO INJUSTO Y MUNDIALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MERCADO:** en la actualidad nos encontramos insertos en un proceso de mundialización, en el que las relaciones de intercambio entre países desarrollados y subdesarrollados se hacen cada vez más asimétricas. La forma en que las actuales economías subdesarrolladas se incorporaron al proceso de acumulación capitalista tiene que ver con su condición de antiguas colonias, lo que en cierta manera explica su posición actual dentro del mercado mundial, como economías especializadas,³ extraversitas,⁴ desarticuladas⁵ y por ende, dependientes y subordinadas. En la gran mayoría de estas economías los recursos humanos y naturales son sobreexplotados por las economías desarrolladas; la escasa transferencia de tecnología a estos países está condicionada a criterios de rentabilidad comercial, por lo que

³ La conquista de colonias obedeció a un interés expansionista de las metrópolis. Las actividades que se introdujeron eran aquellas que interesaban directamente a los colonizadores: extracción de materias primas minerales, explotación agraria, etcétera.

⁴ Sus principales sectores productivos están orientados hacia los mercados exteriores.

⁵ Las economías periféricas especializadas y extraversitas se caracterizan por la escasa actividad, o la ausencia total de actividad, en numerosos sectores productivos.





las circunstancias para acceder al crecimiento económico resultan cuestionables desde el punto de vista de los derechos humanos, ya que emplean mano de obra infantil y existe abuso en las condiciones de trabajo mediante jornadas excesivamente prolongadas, entre otras.

Todo esto ocurre en un mundo que se está convirtiendo en un vasto mercado global cada vez más dominado por complejos sistemas financieros e innovadoras tecnologías de la información que, frecuentemente, en lugar de aportar nuevas oportunidades y facilidades para el progreso y el bienestar humanos está facilitando el aumento de la corrupción y beneficiando al crimen organizado a escala transnacional, por ejemplo, en lo que se refiere al tráfico de drogas, de armas, de materiales tóxicos e incluso de seres humanos, particularmente de mujeres y niños.

5. DEUDA EXTERNA: aunque algunos países subdesarrollados ya venían arrastrando problemas de deuda externa, fue a finales de la década de los setenta y principios de los ochenta, como resultado de la crisis del petróleo, que la mayor parte de estos países aumentaron aún más deuda, básicamente con el objeto de financiar su proceso de industrialización e insertarse en la dinámica económica mundial, aprovechando la coyuntura de una política de tasas de interés bajas, que desafortunadamente terminó con la llegada de Ronald Reagan a la presidencia de los Estados Unidos. El incremento de las tasas de interés a principios de los ochenta, como parte de una medida anticrisis de los países desarrollados, agravada por el deterioro de los términos de intercambio comercial y el proteccionismo implementado por estos, ha generado que la crisis de la deuda externa pese como una losa en las economías subdesarrolladas. A esto se suman las políticas de ajuste estructural que no han hecho más que reducir el empleo y el consumo y recortar recursos a la política social.

6. PROGRAMAS DE AJUSTE ESTRUCTURAL: de manera conjunta con la instauración del modelo neoliberal, vienen imponiéndose por parte del FMI y del Banco Mundial (BM), “programas de ajuste estructural” a los países en vías de desarrollo como condición para otorgarles créditos que buscan ayudarles a salir de su situación de emergencia. Desgraciadamente estos programas no tienen en cuenta la realidad social, ni las particularidades de estos países, y suelen tener efectos muy negativos especialmente en el ejercicio y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de los sectores más pobres de dichos países. Esto se debe a que exigen una reducción del gasto público justamente en rubros como la alimentación, salud o educación, es decir en ámbitos relativos a la distribución de bienes de primera necesidad, lo que provoca la desestabilización de los procesos de democratización en curso, que se manifiestan a través de reacciones de protesta por parte de los ciudadanos de esos países, con lo que los gobiernos acentúan

sus medidas policiales represivas y el consiguiente deterioro de los derechos civiles y políticos, al igual que sucede con los derechos económicos, sociales y culturales.

7. **CRISIS ECONÓMICAS:** otra dificultad para la realización del derecho al desarrollo, son las graves crisis económicas y financieras, que se han venido manifestando en los últimos años en muchas regiones del mundo y que han tenido un impacto generalizado en todo el orbe. El impacto adverso de estas crisis se visualiza de manera significativa en lo que se refiere al derecho a la alimentación, a la educación y al trabajo. Lo más desalentador es que las circunstancias comerciales y financieras que han provocado estas crisis, producto genuino del modelo actual de mundialización económica y financiera, no solo no se han resuelto sino que persisten.
8. **MIGRACIÓN:** una de las peores secuelas que deja el modelo económico actual es el problema de la migración. Es en la población migrante en quién más duramente se ceba la discriminación y una continua violación de los derechos humanos: “Los discriminados de los discriminados”. La explicación al incremento tan significativo que ha tenido la migración laboral, principalmente desde los países subdesarrollados hacia los desarrollados, obedece en gran medida a la internacionalización y transnacionalización de la producción, así como a la diferenciación y precarización de los mercados laborales.

Con el modelo de acumulación capitalista se ha dado un creciente proceso de tecnificación que expulsa cada vez una mayor cantidad de fuerza de trabajo, lo que provoca que ésta sea utilizada como ejército de reserva de mano de obra barata y sobreexplotada, de forma más dramática en los países subdesarrollados. Esta población se ve obligada a salir de sus lugares de origen al no encontrar oportunidades ocupacionales o bien a permanecer en sus países trabajando en maquiladoras o en lo que se conoce como “maquila encubierta”;⁶ situación que revela que, tras el disfraz de las exportaciones manufactureras, lo que en realidad se exporta es mano de obra barata, sin que salga de su país de origen.

La migración contribuye al crecimiento económico de los países desarrollados al reducir costos de producción e incrementar ganancias para las empresas de estos, particularmente para las grandes corporaciones transnacionales, pero todo esto se realiza a costa del desarrollo de los propios países expulsores de migrantes. Contrariamente a la idea de que la migración contribuye al desarrollo del país emisor, lo que se genera es una transferencia de valor y pérdida de capital humano, que la contribución al país emisor vía remesas no compensa. Dado que existe una contribución real del país emisor hacia el país receptor esto debería pasar la migración de la agenda de seguridad hacia la agenda de desarrollo.

9. **OBSTÁCULO DE CARÁCTER POLÍTICO:** los obstáculos a la plena efectividad del derecho al desarrollo no se limitan exclusivamente a la

Contrariamente a la idea de que la migración contribuye al desarrollo del país emisor, lo que se genera es una transferencia de valor y pérdida de capital humano, que la contribución al país emisor vía remesas no compensa



⁶ La maquila encubierta, se refiere a plantas manufactureras con procesos productivos relativamente más complejos que la maquila, pero que operan según el mismo sistema de importación temporal, como el sector automotor y electrónico.

El modelo actual de desarrollo ignora y marginá ampliamente los aspectos políticos, sociales, culturales y medioambientales del desarrollo humano y sostenible, reduciendo la dimensión humana a cuestiones de mera productividad

esfera económica. Un primer obstáculo de tipo político, importante y preocupante a la vez, tiene que ver con el elevado déficit democrático en la formulación de políticas económicas a nivel local, estatal e incluso mundial, sobre todo en lo que concierne a los países en desarrollo. Son estos los que se encuentran al margen del proceso de toma de decisiones, relativos a las políticas económicas de alcance mundial que, por lo general, afectan de manera negativa al ejercicio del derecho al desarrollo en dichos países. Ello pone de manifiesto la falta de democracia en el ámbito de las relaciones internacionales, en lo referente a los procedimientos de elaboración y aplicación de normas internacionales.

Otra dificultad señalada por el Informe Sobre Desarrollo Humano 2000 del PNUD es el hecho de que “la autonomía del Estado se está reduciendo a medida que nuevas normas comerciales a escala mundial limitan la política nacional y que nuevos actores a escala mundial ejercen mayor influencia”. A esto se suma un obstáculo de índole subjetivo que se refleja en la falta de voluntad política real por parte de los gobiernos que dirigen los Estados para esforzarse, dentro de sus posibilidades y de los recursos con los que cuentan, por lograr un desarrollo para todos y hacer posible el goce de la totalidad de los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades básicas.

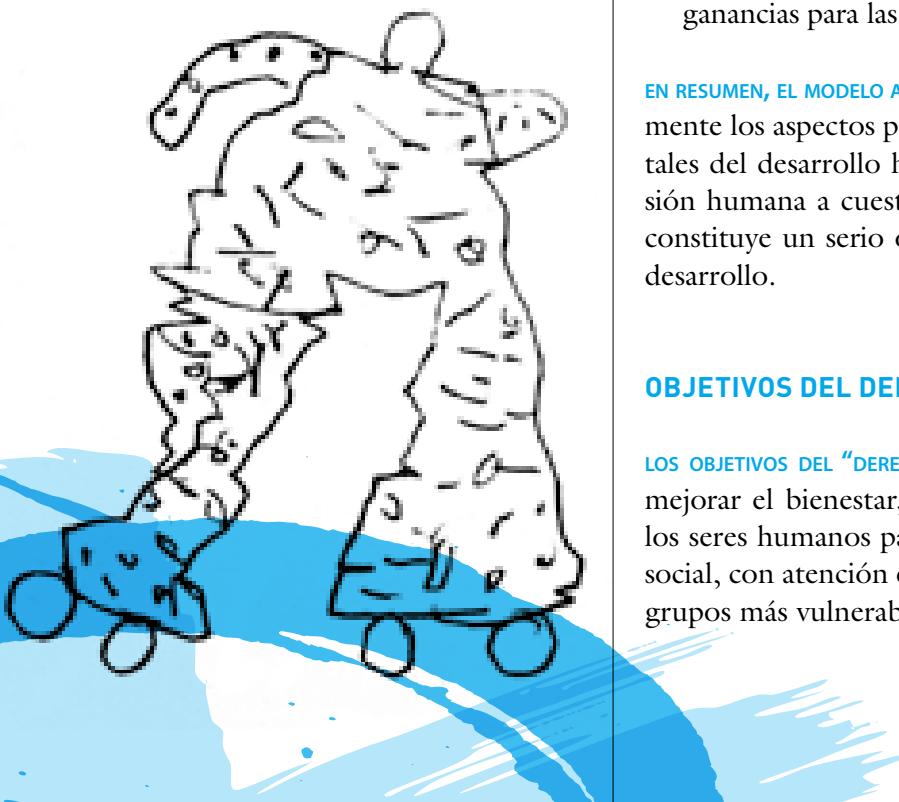
Asimismo se advierte la grave situación de muchos pueblos, cuyos gobiernos recurren lamentablemente a argumentos relativos a la seguridad nacional para tratar de justificar prácticas como la tortura, penas crueles, trato inhumano y degradante, ejecuciones sumarias y arbitrarias, desapariciones, detenciones, discriminación racial, ocupación y dominación extranjeras, pobreza, hambre, intolerancia religiosa, terrorismo, discriminación contra la mujer, entre otras, lo que lleva al conflicto y a la inestabilidad, además de mermar las condiciones sociales y económicas necesarias para el desarrollo.

10. OTROS OBSTÁCULOS: existen adicionalmente otros factores que dificultan el ejercicio del derecho al desarrollo, tal es el caso de la utilización de la ciencia y la tecnología como fuente de jugosas ganancias para las grandes corporaciones transnacionales.

EN RESUMEN, EL MODELO ACTUAL DE DESARROLLO ignora y marginá ampliamente los aspectos políticos, sociales, culturales y medioambientales del desarrollo humano y sostenible, reduciendo la dimensión humana a cuestiones de mera productividad, todo lo cual constituye un serio obstáculo para la realización del derecho al desarrollo.

OBJETIVOS DEL DERECHO AL DESARROLLO

LOS OBJETIVOS DEL “DERECHO AL DESARROLLO” deben ir encaminados a mejorar el bienestar, la dignidad y la calidad de vida de todos los seres humanos para lograr una mayor igualdad económica y social, con atención especial a las necesidades de los individuos y grupos más vulnerables, y respetando la diversidad cultural. Los



poderes públicos y privados deben ser controlables y fiscalizables por medios democráticos y deben rendir cuentas de sus actividades de manera transparente. Debe lucharse por el logro de una paz justa en la que se respeten y protejan todos los derechos humanos, uniéndose a esto un desarrollo progresivo, que disminuya la capacidad de amenazar y destruir, y que libere recursos económicos y humanos para actividades pacíficas. Promover un desarrollo sostenible, donde las generaciones futuras puedan heredar y disfrutar de nuestro planeta en las mismas condiciones que las generaciones presentes.

EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU), la concepción de un nuevo desarrollo alternativo ha evolucionado más allá de su carácter economicista, para presentarse como un desarrollo centrado en el ser humano y en los grupos en que convive. Se trata de un desarrollo basado en la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, incluidos los medioambientales y los intereses de los más desfavorecidos.

LA NUEVA CONCEPCIÓN DE DESARROLLO QUE el Sistema de Naciones Unidas plantea se basa en varios aspectos, entre los que se encuentran:

- Abordar el derecho al desarrollo como un proceso global, cuyo sujeto principal es el ser humano, y su finalidad es la plena realización de éste en todos sus aspectos.
- Que exista la participación activa y consciente de los individuos y colectividades en la adopción de decisiones.
- Que comprenda el derecho al goce de las libertades civiles y políticas, y a la ausencia de cualquier tipo de discriminación.
- Dado que no existe un modelo único ni preestablecido de desarrollo, que entraña la libre determinación de los pueblos.
- Que el desarrollo, dado su carácter global, concierne tanto a los países industrializados, como a los países en desarrollo (Díaz Müller, 2004: 27-28).

AL REFERIRNOS A LA POSIBILIDAD QUE NOS BRINDA este derecho de desarrollar al máximo nuestras capacidades para así disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, estamos aproximándonos a la idea de desarrollo que aporta Amartya Sen. Su enfoque se basa en las libertades positivas de las personas de acceder a las oportunidades necesarias para llevar vidas valiosas: “es posible hablar de desarrollo cuando, las personas son capaces de hacer más cosas, no de comprar más bienes o servicios” (2000). Sen señala que las necesidades básicas son solo una parte de las capacidades. El número de opciones que las personas tienen y la libertad de elección sobre estas opciones también contribuye al bienestar humano. De esta forma, desde el enfoque de las capacidades, se postula que más libertad y más capacidad de elección tienen un efecto directo sobre el bienestar, incrementándolo.

PARA SEN, EL DESARROLLO ES UN PROCESO DE EXPANSIÓN de libertades reales de las que disfruta el individuo, pero también éstas dependen



de otros factores como las instituciones sociales y económicas, los derechos políticos y humanos, por lo que este desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad como la pobreza y la escasez de oportunidades económicas y sociales, muchas veces derivadas de procesos de discriminación. La dimensión de la pobreza, entendida desde esta perspectiva, no se limita a la ampliación de capacidades con el único fin de poseer más dinero y con ello comprar determinada cantidad de bienes o acceder a ciertos servicios, sino en ahondar en aspectos tales como: la calidad de la educación, el nivel de desarrollo intelectual del individuo, gozar de una capacidad crítica y reflexiva que le permita participar activamente en las decisiones de Estado que afectan su calidad de vida y expectativas de desarrollo. Así, el autor propone evaluar el desarrollo, no a través del tradicional indicador del PIB *per cápita*, sino justamente mediante las capacidades de la gente para realizar las tareas valiosas que ha decidido realizar en su vida. En esta línea, Sen incluye la perspectiva de género como parte integral de los procesos de desarrollo, ya que los bajos niveles de desarrollo no afectan de igual manera a hombres y mujeres, por lo que las políticas de desarrollo deben hacer esta distinción.

LA RELEVANCIA DEL “ENFOQUE DE CAPACIDADES” es que permite enriquecer conceptos como el desarrollo humano, el sentido de igualdad, la calidad de vida, los derechos humanos, los ingresos, el capital humano y las necesidades básicas.

AL ANALIZAR EL LENGUAJE DE LAS CAPACIDADES es posible, en cierta medida, eliminar la discusión sobre el contenido ideológico y político en la concepción de los derechos humanos, pues este no se encuentra ligado a una tradición cultural e histórica particular, como se cree que lo está el lenguaje de los derechos humanos. Cuando hablamos simplemente de lo que la gente es capaz de hacer y de ser no estamos privilegiando una idea occidental. Las ideas de actividad y capacidad se encuentran en todas partes,



y no hay cultura en la que la gente no se pregunte a sí misma, qué es lo que se puede hacer y qué oportunidades tiene para su funcionamiento. En efecto, los derechos humanos no son exclusivos de Occidente y se les puede respaldar desde varias perspectivas.

EL PAPEL DEL ESTADO

EL DESARROLLO, TRATADO DESDE EL ENFOQUE de los derechos humanos, nos brinda un marco conceptual que debe orientar la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas de los Estados. En este orden de ideas, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) identifica la pobreza como una condición que va más allá del nivel socioeconómico y falta de acceso mínimo a la cobertura de las necesidades básicas, afirmando que ser pobre o excluido es, sobre todo, carecer de ciudadanía, en la medida en que se niega la titularidad de los derechos sociales y de participación. Esta noción de ciudadanía, implica un estatus para cada persona como miembro de pleno derecho de una comunidad y abarca diversas esferas que se expresan en derechos y obligaciones. Es por ello que las estrategias de desarrollo y reducción de pobreza deben reconocer como esencial el otorgamiento de poder a los sectores pobres y excluidos, lo que significa admitir que son ellos los titulares de los derechos que obligan al Estado y que son ellos los que pueden determinar no solo sus necesidades, sino la valoración y *selección* de las posibles *soluciones* para satisfacerlas. Por ello, resulta de suma importancia promover un desarrollo en que uno de los aspectos primordiales y definitorios sea la participación de la población involucrada.

EN 1993, YA ENTRADO EL MUNDO A LA DINÁMICA GLOBALIZADORA, en Viena se hace la Declaración de los Derechos Humanos y los Programas de Acción, en los que se consigna el derecho y el deber de los Estados de formular políticas nacionales de desarrollo destinadas al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y a asegurar igualdad de oportunidades para todos en el acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la habitación y el empleo, y a una justa distribución del ingreso (arts. 2 y 8) (Cordera Campos: 7).

AUNQUE EN MÉXICO EXISTEN AVANCES EN MATERIA de derechos humanos y el Estado consigna su compromiso de promover el desarrollo, en casi veinte años no ha mejorado el porcentaje de pobreza patrimonial de su población que supera 50 por ciento. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2008), indica que el ingreso promedio trimestral por habitante en el país es de mil 377 pesos entre la población que se ubica en el estrato inferior de la pirámide de distribución de la riqueza, mientras que para la décima parte de los que están en la punta, el ingreso promedio trimestral es de 35 mil 949 (INEGI, 2008). En 2009 setecientos mil niños y jóvenes abandonaron la primaria y la secundaria para ayudar a su familia, que cayó en pobreza extrema. Por su parte, el Informe 2008 del PNUD observa en México un



considerable rezago de la población indígena respecto de la no indígena; un mayor desarrollo en las zonas urbanas que en las rurales; y un mejor desempeño en términos de desarrollo para hombres que para mujeres, entre otras situaciones vinculadas al proceso de desarrollo.

LOS DATOS ANTERIORES NOS DAN UNA IDEA de la grave situación de estancamiento e inequidad que prevalece en México. Es un hecho que el desigual impacto del crecimiento económico en la población, así como la inequitativa distribución del ingreso, inciden negativamente en afectaciones como mala salud, falta de destrezas básicas, falta de acceso a los servicios básicos, ingresos insuficientes para una vida digna, discriminación, abuso y violencia, injusticia, vulnerabilidad y exclusión social.

CONCLUSIONES

CÓMO HEMOS VISTO, CON LA IMPLEMENTACIÓN del modelo económico neoliberal, a partir de la década de los ochenta, se dio un retraimiento de la acción estatal en el gasto social. El papel del Estado se redujo a una función meramente económica.

FRENTE A ESTO, BAUMAN AFIRMA QUE los Estados débiles tienen una función útil, que es lo que necesita el Nuevo Orden Mundial, ya que fungen como una policía local, capaz de asegurar el orden mínimo necesario para los negocios de las grandes compañías globales, pero sin despertar temores que puedan limitar la libertad de estas. Para modificar dicha condición, es necesario recuperar el círculo virtuoso entre lo social y lo económico, es decir, que el crecimiento económico vaya de la mano del desarrollo social, y aplicar el principio de equidad, sin perder de vista la relación entre las instituciones de la política social y el proceso de desarrollo, en contraste con la separación en el tratamiento de la economía y la política social que se ha venido presentando en las décadas recientes, donde prevalece una reducción del análisis económico solo a su dimensión macroeconómica, ignorando el aspecto cualitativo de los fenómenos económicos.

POR FORTUNA, EMPIEZA A ABRIRSE UN NUEVO CURSO de investigaciones, a decir de Riesco y Draibe (2006), en donde se enfatiza la capacidad de los sistemas de política social para promover y facilitar el crecimiento económico, al mismo tiempo que se impulsa el desarrollo social. De nueva cuenta, bajo el impulso de las Naciones Unidas, se retoma la tesis de que la política social es condición para el desarrollo económico, fortalecida por los principios de los derechos sociales y humanos y las más variadas demandas de inclusión social.

EL RETO RADICA EN RECUPERAR EL SENTIDO DEL CONCEPTO de desarrollo que tiene como fin al ser humano. El principio de igualdad y no discriminación ha de influir en todo proceso del ciclo de las políticas públicas, dado que el “derecho al desarrollo” y el “derecho



a la no discriminación” son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. Cualquier modelo de desarrollo económico que implique, entre otros, reducciones sustanciales en el gasto público, en particular en los rubros de alimentación, salud y educación, tenderá a incidir de manera negativa en el goce de los derechos humanos, en especial de los derechos económicos, sociales y culturales de los sectores más pobres de la población.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- ÁLVAREZ VITA, Juan (1988). *Derecho al desarrollo*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Lima: Ed. Cuzco.
- ANGULO SÁNCHEZ, Nicolás (2008). “El Derecho al Desarrollo”, en *Contribuciones a la Economía*, en: www.eumed.net/ce/2008b/ (septiembre).
- (2006) “Por el derecho humano al desarrollo”, *Pueblos Revista de Opinión y Debate, España*, en: www.revistapueblos.org/spip.php?article409 (15 de junio).
- (s.f.), “Sobre los obstáculos a la realización del derecho al desarrollo humano y sostenible en el derecho internacional y las medidas aplicables para superarlos”, programa Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid en: www.fondominkachorlavi.org/php/doc/documentos/Sobre%20los%20obstaculos.pdf.
- AREGIONAL (2000). Desarrollo Regional, documento consultado el 17 de octubre de 2004 en: www.aregional.com.
- BAUMAN, Zygmunt (2001). *La globalización, consecuencias humanas*, México: FCE.
- CANCAO TRINIDAD, Antonio Augusto, “Derechos de Solidaridad”, en: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Serie Estudios de Derechos Humanos.
- CONTRERAS NIETO, Miguel Ángel. Foro Estatal Interinstitucional: “El Derecho al Desarrollo”, 29/08/1997 en: www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/26/pr/pr33.pdf.
- CORDERA CAMPOS, Rolando, “El Derecho al Desarrollo y la Justicia Social”, en: [www.rolandocordera.org.mx/textos/derechodesarrollo-pone.pdf](http://rolandocordera.org.mx/textos/derechodesarrollo-pone.pdf).
- CUADRA, Héctor (1970). *La proyección internacional de los derechos humanos*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- DELGADO WISE, Raúl. Ponencia: *Dilemas de la Migración y El Desarrollo: Lecciones de la Experiencia Mexicana*, en: www.forummigracionpaz.org/PDF%20Livro%20Forum%20Espanhol/04%20-%20Panel%20II%20-%20Las%20migraciones%20-%20obstaculos%20o%20puente%20para%20la%20convivencia%20pacifico.pdf.
- DÍAZ MÜLLER, Luis T. (2004). *Derecho al desarrollo y el nuevo orden mundial*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- DRAIBE Sonia, y Manuel, RIESCO (2006). *Estado de Bienestar, Desarrollo Económico y Ciudadanía: Algunas Lecciones de la Literatura Contemporánea*. Unidad de Desarrollo Social, núm. 55, agosto, México: CEPAL.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) (2008). Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) (2008).
- (2010). Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH 2010).



ISA GÓMEZ, Felipe. "El Derecho al Desarrollo como Derecho Humano", Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto, en: www.descweb.org/files/cap11.pdf.

ESTAY, Jaime, Olga GIRÓN, Osvaldo MARTÍNEZ (coords.) (2001). *La Globalización de la Economía Mundial*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, Benemérita Universidad de Puebla, Centro de Investigaciones de la Economía Mundial, (Roldán Dávila Gómez, "Globalización y Derecho al Desarrollo").

HILL, Dilys (Noviembre. 1989). "Human Rights and Participatory Development", London: Human Rights Unit Occasional Paper, Commonwealth Secretariat.

INFORME DE LA CONFERENCIA NACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO, El Cairo, 5 al 13 de Septiembre de 1994, A/CONF.171/13, de 18 de Octubre de 1994.

INFORME PNUD (2004).

KAPUSCINSKI, Ryszard (1996). *Lapidarium III*, Varsovia.

MARTÍNEZ PEINADO, Javier, José María VIDAL VILLA (1995). "Economía Mundial", Madrid: Mc Graw Hill.

NIEDRIST, Gerhard. *Las Cláusulas de Derechos Humanos en los Tratados de Libre Comercio de la Unión Europea*, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

NUSSBAUM C., Martha (2002), *Las Mujeres y el Desarrollo Humano: el Enfoque de las Capacidades*, Barcelona: Herder.

PAES DE BARROS, Ricardo (2003). "La pobreza en México: una evaluación de las condiciones, las tendencias y la estrategia de gobierno", Washington, DC: Banco Mundial.

PNUD (2011). <http://hdr.undp.org/es/desarrollohumano/>.

CEPAL (2009). Panorama Social de América Latina 2009.

RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús (2011). Conferencia "La otra desigualdad, la discriminación en México", Guadalajara, Jalisco.

SEN, Amartya (2000). "Desarrollo y libertad". Barcelona: Planeta.

SOJO, Ana, Andras UTHOF (2007). "Cohesión Social en América latina y el Caribe: una Revisión Perentoria de Algunas de sus Dimensiones", CEPAL: Chile.

TEITELBAUM, Alejandro (2000). "La crisis actual del derecho al desarrollo", en cuadernos Deusto de Derechos Humanos, núm. 11, Universidad de Deusto, Bilbao.

TOMASSINI, Luciano (1993). *Estado, gobernabilidad y desarrollo*, Serie Monografías del BID, Washington, D.C.

VÁZQUEZ SÁNCHEZ, Jorge (2005). "Neoliberalismo y Estado Benefactor. El Caso Mexicano", en: *Aportes*, revista de la Facultad de Economía, BUAP, año x, núm. 30.

www.actualidadesmexico.com.mx/2010/01/analfabetismo/.



GILBERTO
ACEVES
NAVARRO



apuntes para una SEMBLANZA

LUIS IGNACIO SÁINZ

Gilberto Aceves Navarro cumple a rajatabla el verso del poeta luminoso que fuera su tocayo Owen: "si he de vivir, que sea sin timón y en delirio". Ochenta años de intensa y vigorosa trayectoria lo avalan. Nunca se propuso una ruta, tampoco eligió la tranquilidad del *status quo*; jamás ha claudicado, insiste en fatigar los senderos escuchando sus voces interiores. Es un clásico en vida, un auténtico tesoro viviente. Allí están los premios y reconocimientos para rendir cuentas de su talento infinito: el Nacional de Ciencias y Artes (2003) y la Medalla de Bellas Artes (2011), por mencionar algunos; y, lo que es más decisivo, el torrente de exposiciones, cientos literalmente, que se han montado desde los más modestos escenarios (un espacio comunitario en Azcapotzalco, por caso) hasta los más deslumbrantes y pomposos recintos (el Palacio de Bellas Artes o el Museo de Arte Moderno), y todo esto guiado solo por el placer de convidar sus imaginarios a propios y extraños en México y el mundo.

PARA COLMO Y ADMIRACIÓN SE HA DADO el tiempo de ser crítico y contestatario, participando convencido en las más inimaginables causas y luchas. Durante más de seis décadas se ha entregado a integrar su propio y personal elenco de imágenes: su inconfundible abecedario visual; y las composiciones que de allí se derivan recurren a una gestualidad imponente, a un tratamiento único de la paleta: alta y baja, sin distingos. En paralelo nadie se ha entregado como él a la formación artística; sin exagerar podría afirmarse que la inmensa mayoría de quienes hoy son alguien en el firmamento de la plástica pasó por su taller.

CREADOR QUE DESCONOCE LOS LÍMITES, empeñado en transgredirlos, dedicado a combatir el solaz y eliminar la molicie que le es consustancial para entregarse a fabricar belleza y estruendo, predicar el mundo desde el fondo del vacío y, de a poco o a dentelladas feroces, colarlo. Nada importan los medios, tampoco las técnicas. Se desplaza cómodo del dibujo a la pintura, de la estampa en cualquiera de sus variantes, incluida la digital, a la escultura y el arte objeto o la escenografía; de lo nimio que linda con la joyería a los formatos públicos descomunales, lo mismo en Los Ángeles y Atlanta que en Torreón, Guadalajara, Monterrey o la ciudad de México, por citar algunas locaciones.

LO MISMO SUCEDE CON LOS TÓPICOS Y LAS ANÉCDOTAS que lo animan a habitar los soportes: igual la glosa a los clásicos (Durero, Tiziano, Rubens, los impresionistas, el expresionismo alemán) que la reivindicación de la vida cotidiana y lo grotesco (*las gordas en la playa, mi novia la trenzuda, mi Juárez de todos los días, los luchadores, ahora que estoy viejo te escribo cartas mamá, la calle de Génova*) o los grandes acontecimientos históricos (*Felipe II y la Armada Invencible y las lloronas; la Conquista con todo y caballos de Moctezuma y los caciques gordos de Zempoala; el fusilamiento del Cerro de las Campanas con todo y Maximiliano, Miramón y Mejía en homenaje a Manet*). Hueso duro de roer que sigue eludiendo con eficacia transformarse en ídolo entronizado o en voz que clama inútil en el desierto; nada de eso, se le escucha y respeta, pero sobre todo se mira y disecta su quehacer artístico, pues en esa geografía se condensa una suma de lecciones técnicas, estilísticas, compositivas, de ritmo e intensidad, de sorpresa y homenaje a quienes lo antecedieron.

COMBATE LA MEDIOCRIDAD Y RECOÑO LA PERTINENCIA de todos los géneros y todos los lenguajes, no se aferra a su modo de intervenir y forjar la materia; por ello funge como gozne entre la tradición monolítica de la Escuela Mexicana de Pintura y los ismos y las vanguardias, incluyendo las diversidades de su generación de pertenencia. Y mientras hacia y ha hecho todo esto, logró erigirse en su propia referencia, estableciendo los límites de su universo icónico. A nadie le debe y sin embargo allí se levanta una obra abierta y dilatada para mostrarnos su gratitud con quienes le han aportado algo, rindiendo generoso tributo a sus maestros. Llegó para quedarse, como en el *hit parade*. Corrobora a Charles Bukowski: "el ingenio está a oscuras/ barriendo la oscuridad como una escoba".



Patinadores IV,
escultura en acero y base de madera
25 x 44 x 12 cm, 2011



LA
CONQUISTA

GILBERTO ACEVES NAVARRO



Página anterior: de la serie "Gan la conquista", núm. 1, acrílico sobre lino, 110 x 130 cm. Derecha: misma serie, núm. 13, óleo sobre lino, 120 x 140 cm.









Izquierdo: de la serie "Gan la conquista", núm. 27, óleo sobre lino, 120 x 140 cm.



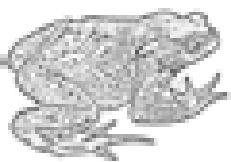




Página anterior: de la serie "Gan la conquista",
núm. 11, óleo sobre lino, 110 x 130 cm. Arriba: mis-
ma serie, núm. 6, óleo sobre lino, 110 x 130 cm.



Tú no tienes voz: eres **rana**



El forastero será tanto más forastero cuanto más pobre sea

HANS MAGNUS ENZENSBERGER

Frente a mí tengo la imagen de un concepto: la discriminación. Un concepto que me sonríe mostrando sus filosos dientes y práctica distintas poses para que su imagen salga perfecta en este retrato. Caigo en su juego. Pero a fuerza de mirarlo comienzo a desconfiar. ¿Desea convencerme de algo?, ¿querrá que solo mire sus rasgos más superficiales, acaso domésticos? Entre mis ojos y el rostro del concepto se tiende un camino de cuestionamientos. Temo no librarlo, sin embargo ¿por qué no ensayar lejos de mi lugar de confort?, ¿por qué no arriesgar mi pensamiento mimado y haragán a caer sobre tierra, a rasparse las rodillas y herirse las manos?

HUNDI MIS UÑAS EN EL ROSTRO DEL CONCEPTO: lo descarno. Sufro una sensación brutal. Tan brutal como la discriminación. Tan brutal como la imagen de un rostro hecho jirones, el cual, sin embargo, no se duele, no llora, sonríe con cinismo. ¡Y cómo no! En qué le puede afectar que un pensamiento mire la forma de sus huesos. Huesos que revelan la estructura de la Superioridad.

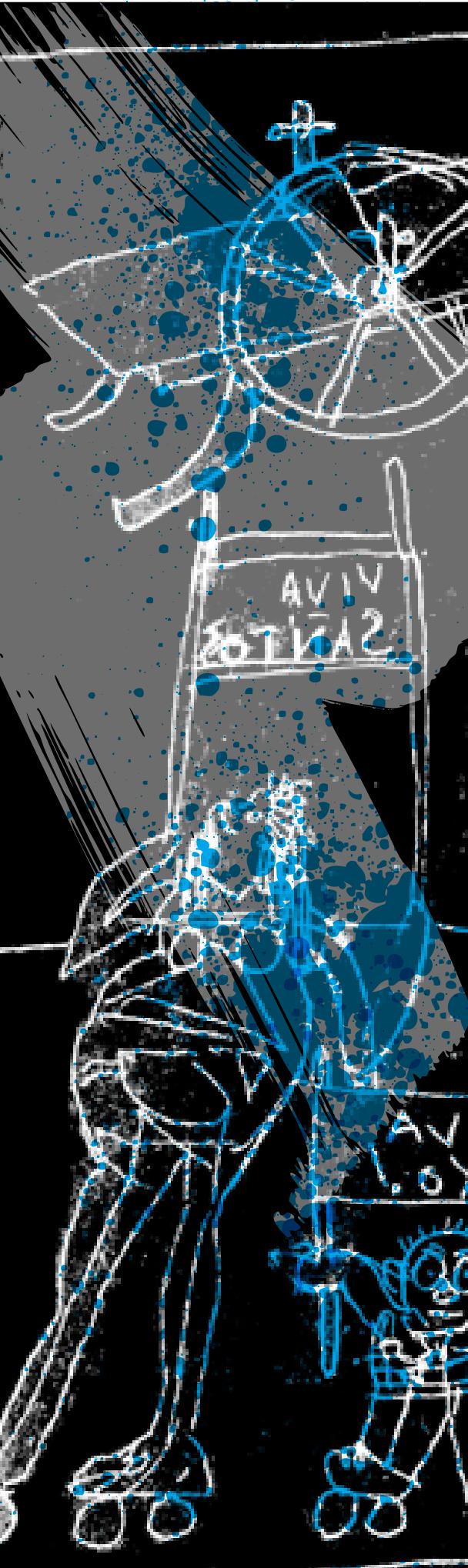
LA SUPERIORIDAD: un ser envanecido que señala con el índice al Otro para denostarlo, para negarle la entrada a su maravilloso Reino. Bajo sus ojos, el Otro es una rana y las ranas no entran al Reino. Bueno, a veces deja entrar unas cuantas, bajo el entendido de que permanecerán

LOREL
MANZANO

Estudió la carrera en Lengua y Literatura Modernas Alemanas en la UNAM, especializándose en el área de traducción literaria. Actualmente es becaria del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, en el programa Jóvenes Creadores.

en los charcos al otro lado de la muralla, viviendo del agüita de lluvia. Aquí sus argumentos: "verá, usted, las ranas son seres muy imaginativos, se piensan en igualdad y, si las deja tantito, al rato las tiene soñando con derechos humanos, con vida digna, acceso a la ley, oportunidades de desarrollo y vaya usted a saber cuánta fantasía más". Bueno, esto sucede cuando anda de buenas y su violencia es pasiva, en esos tiempos se limita a decir "ni te veo, ni te oigo". Sin embargo, a veces no está dispuesta a hacer concesiones. Un pasado siniestro da cuenta de los alcances de su violencia activa: *apartheid*, fascismo, dictaduras, antisemitismo, santa inquisición, colonialismo... Conoce a fondo la violencia y sabe hacer uso de ella. Así, desde su trono dicta leyes, manda tropas, cuenta fajos de billetes, guarda en un cofre la verdad universal y, de nuevo a solas, repite la pregunta que ha hecho desde hace siglos: "espejito, espejito, dime quién tiene la verdad en la mano" (condenado espejo a modo). "Tú, mi reina, tú y nadie más que tú". La Superioridad duerme feliz, a pierna suelta, sin el menor asalto a su conciencia por los crímenes del pasado. Sin embargo, en mi mesa de trabajo se apilan libros que exhiben los trapos sucios de la Reina. Entre otros se encuentra *La Brevisima relación de la destrucción de las Indias*, de Fray Bartolomé de las Casas. El dominico, lleno de horror por las masacres que se cometían en nombre de Dios, dio inicio, el verano de 1515, a una serie de viajes transoceánicos que realizaría con el fin de salvar a los indios del exterminio. "Si es cierto lo que dice *La Brevisima relación...*, si su autor merece que le creamos en torno a estas cuestiones no puede menos que arder una discusión interminable, unas veces más candentes que otras, desde hace cuatrocientos años", apunta Hans Magnus Enzensberger en el prólogo a su ensayo *Fray Bartolomé de las Casas. Una retrospectiva al futuro*, y continúa: "discusión que dirimieron los doctos con sus tratados y disertaciones... sin embargo, la discusión sobre Las Casas no es una cuestión académica: lo que está en tela de juicio es un genocidio, es el asesinato de veinte millones de seres humanos". ¡Seres humanos! ¡Pero si eran indios!, gritó la Superioridad. La cuestión tenía raíces profundas. Era racial





y también económica. La monarquía española era consciente de la importancia que la explotación colonial tenía para decorar su trono.

ENZENSBERGER RETOMA LA FIGURA DE LAS CASAS para descarnar los argumentos racistas del colonialismo contemporáneo. Concluye, a finales de los sesenta en plena guerra de Vietnam: "los encabezados de los periódicos que encontramos todas las mañanas bajo la puerta comprueban que la destrucción de "las Indias" continúa. *La Brevísima relación...* de 1552 es una retrospectiva de nuestro propio futuro".

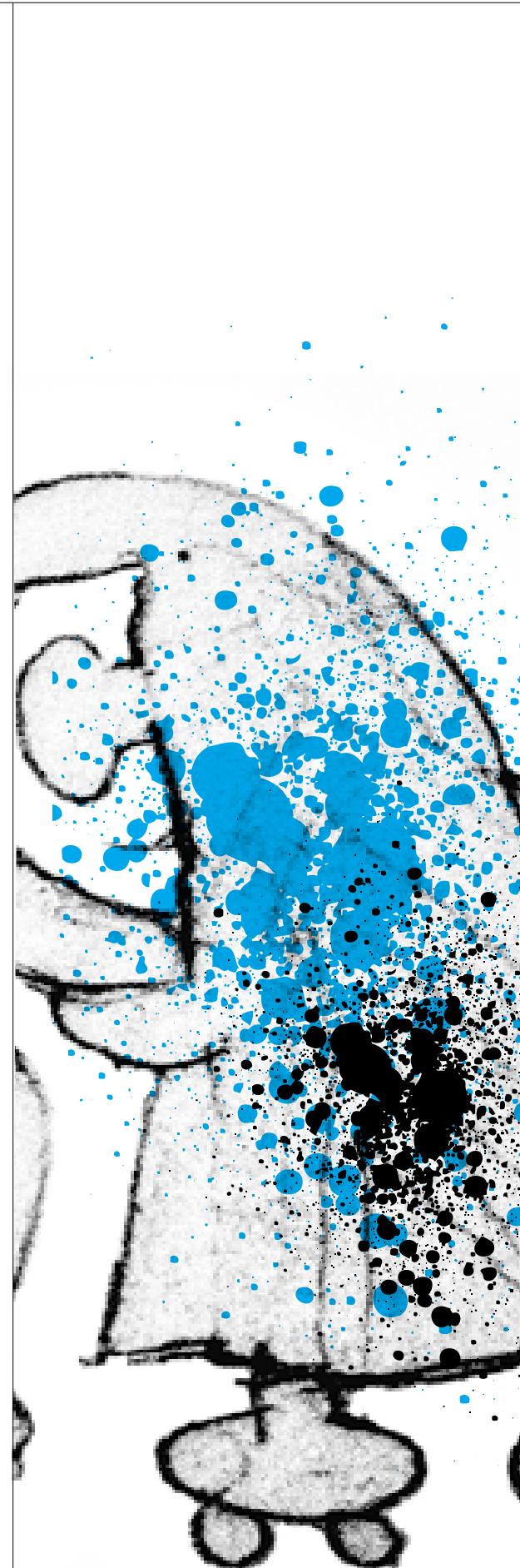
¿Y YO?, ¿QUÉ ENCUENTRO TODAS LAS MAÑANAS en el periódico? Primero los 55 mil muertos de la *narcoguerra*, según cifras no oficiales, o los 47 mil, según las oficiales, francamente da igual, con tal derramamiento de sangre, mi imaginación ya no puede asimilar la catástrofe. La desmesura de semejantes cifras hace fracasar a la empatía, incluso, la razón reconoce su impotencia. Continúo la lectura: "preocupa a la ONU discriminación contra indígenas y afrodescendientes. La lucha contra ese fenómeno encuentra prejuicios y barreras culturales, sostiene CONAPRED". ¿CONAPRED? Consulto la información que publica en su sitio, me detengo largo rato en las cifras, leo estudios y ensayos. Los especialistas eslabonan otros conceptos al de discriminación: desigualdad, injusticia, grupos vulnerables, marginación, escaso desarrollo social, impunidad... y la bala que los atraviesa indiscriminadamente: la pobreza.

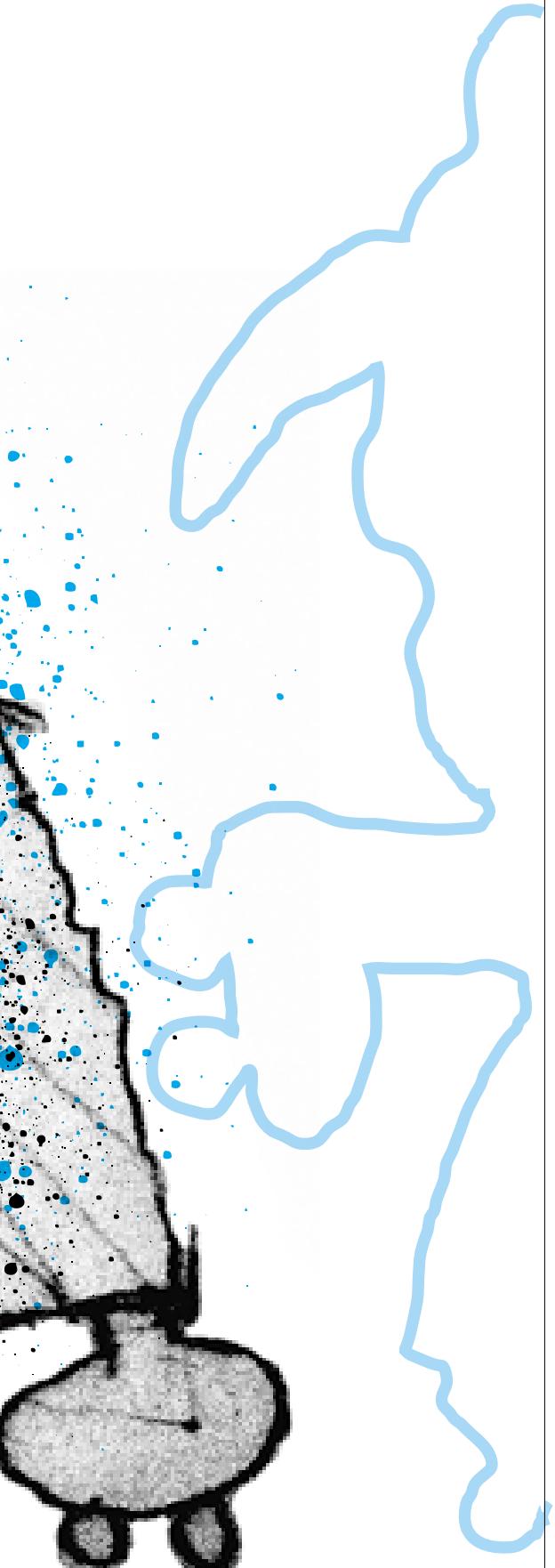
EN EFECTO, LOS 72 MIGRANTES ILEGALES que fueron asesinados en Tamaulipas, en agosto de 2010, eran pobres y todos los conceptos apuntados por los especialistas se aplican a aquellos 58 hombres y 14 mujeres centro y sudamericanos que cayeron presuntamente en las manos de *los zetas*. Y sin embargo "crece flujo de migrantes salvadoreños hacia el norte", señala un encabezado en el periódico de hace dos días. En entrevista, el director de derechos humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, David Morales, dijo que "pese a enfrentar condiciones adversas durante el tránsito [rumbo a Estados Unidos], el flujo de migración no solo se mantiene, sino que probablemente está aumentando". En su ensayo *La gran migración*, Enzensberger toca los resortes del fenómeno: "mientras el dinero electrónico se limita a seguir su propia lógica y supera sin esfuerzo cualquier posible obstáculo, las personas se mueven como si estuvieran sometidas a una incomprendible coerción. Cuando se ponen en movimiento parecen iniciar una fuga, que solo un cínico podría calificar de voluntaria".

Y SOLO UN PENSAMIENTO INGENUO COMO EL MÍO no alcanza a imaginar los acosos y malos tratos que sufren en especial las mujeres y los niños migrantes en situaciones de detención, quienes “además son orillados al trabajo doméstico clandestino, prostitución, abusos sexuales y agresiones físicas y sexuales en las operaciones de trata”, agrega el CONAPRED. El horror. La Superioridad haciendo gala de su poder. Palabras que enferman al pensamiento y lo tientan a caer en el análisis frívolo. A propósito de los resultados de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México, algunos especialistas hablan de las “pulsiones” discriminatorias, excluyentes e intolerantes que anidan en la sociedad. Me queda claro: la sociedad mexicana acostumbra discriminar, pero no entendí lo demás: ¿quieren decir que yo debo poner en duda al obispo de mi iglesia, quien considera a los homosexuales “el fruto de una sociedad desintegrada”, “personas enfermas”?; ¿quieren decir que no debo mirar con desprecio a mi hijo(a) gay, aún cuando en el Reino no se reconoce el derecho al matrimonio homosexual? ¡Pues quién soy yo para cuestionar a un representante de Dios y al mismísimo Reino! No en balde la Superioridad es la Superioridad. No en balde aprieta en el puño de su bella manita la verdad. No en balde se ha ganado el derecho a negarle al Otro la entrada al Reino. No en balde tiene un largo dedo índice. Larguísimo, tan largo que sale del Vaticano y cruza países y mares para pedirle al obispo de Saltillo, Raúl Vera, que aclare sus relaciones con los feligreses homosexuales. Es la Superioridad envanecida frente al espejo preguntando innumerables veces: “quién tiene la única verdad en la mano, vamos, dime quién”. Esta vez el espejo a modo, la advierte: “ten cuidado, mi Reina, porque en tu poderío hay Otros que desean ser reconocidos y respetados”. Obviaré, por famosa, la escena del berrinche.

Y SI DE PRONTO APARECIERA UNA VARITA MÁGICA al alcance del Otro, al que mira desde su altura de rana, con ojos muy abiertos el dedo de la Reina, si a esos ojos les siguiera una boca y de esa boca emergiera la voz, ¿diría “querido Vaticano, quiero recordarte que todos somos iguales ante los ojos de Dios” o “Vaticano querido, seguramente Dios tiene ocupaciones más importantes que andar levantando las sábanas de sus creyentes”? ¿O, quizás, si al hacerse de una voz, la rana se animara a exigir al Vaticano un pronunciamiento claro sobre los crímenes del sacerdote Marcial Maciel y los abusos de sacerdotes pederastas en el mundo? No. De ningún modo. La Superioridad nunca va a aceptar que una rana la cuestione. Ella, como aprieta la verdad en su puño y el espejo le repite toooooo el tiempo que es el ser más perfecto del Reino, se impone: “tú no tienes voz, eres una rana”.

MÍ PENSAMIENTO RESBALA A CADA PASO en tierras desconocidas, de sus uñas penden los pellejos del concepto, tropieza, se lastima en la oscuridad. ¡A dónde lo he llevado! ¡Lo hubiera dejado en casa viendo las telenovelas! Demasiado tarde, incluso temo que de seguir ahí va a terminar por arrancarse los ojos. El choque de la realidad con la información que leo en mi Cartilla Nacional de Derechos es demasiado violento. Mi





Cartilla es una suerte de tríptico del tamaño de una credencial, consta de una introducción y una serie de resúmenes temáticos, al final de los cuales aparece el sitio web y los teléfonos de las instituciones que tienen por misión velar por mis derechos. Reconozco los logros, pero ¿y la realidad?, ¿qué hago con ella?, ¿el derecho a no ser discriminado es una utopía, un logro tan ficticio como los logros de Las Casas a favor de los indígenas?: "como todas las demás victorias de Las Casas, fue esta una victoria ficticia: la ideología de la conquista sufrió una grave derrota pero la situación de los indios no cambió en lo más mínimo." Eran finales de los sesenta cuando Enzensberger dejó caer sobre la mesa de discusión el agudo retrato del colonialismo hecho por el dominico. Sobre mi mesa está el libro de Enzensberger, también *La Brevísima relación...* que abro en una página cualquiera para abandonar mi pensamiento a su suerte. Lo obligo, ¡pobre!, a mover sus músculos perezosos, a mirar de noche en el fango. Él se envalentona, busca y rebusca y de regreso a mi mesa de trabajo deja caer algo raro: la compresión del Otro, de esas "gentes tan humildes, tan pacientes y tan fáciles a sujetarlas; a las cuales no han tenido [los cristianos españoles] más respecto ni ellas han hecho más cuenta ni estima (hablo con verdad por lo que sé y he visto todo el dicho tiempo), no digo que de bestias (porque pluguiera a Dios que como bestias las hubieran tratado y estimado), pero como y menos que estiércol de las plazas". Las Casas salió del Reino de la Superioridad para mirar de frente a los indios, a cuestionarse sobre el plural de la palabra cultura, a fundar su *Nova Atlantis* en Venezuela y aprender más de una docena de lenguas americanas. *La Brevísima relación...* es un retrato vivo, proveniente de su experiencia en aquél mundo gobernado por la Superioridad. Nadie podía contarle a Las Casas lo que él veía. B. Traven experimentó algo parecido.

AL PRINCIPIO, TRAVEN FUE UN EXTRANJERO QUE veía con un dejo de simpatía y curiosidad a aquellos humanos tan distintos, los indígenas. Más adelante la curiosidad se volvió empatía y aunque por momentos se aprecia en su obra cierto paternalismo, existen pasajes que retratan con agudeza la compleja realidad indígena. Un esfuerzo monumental el de Traven. Tan monumental que si ahora voy a la tortillería y le pregunto a la señora si recuerda la historia de Macario, ella contestaría sin titubeos que sí. Quizá no sabría que aquella historia fue contada por un extranjero y sirvió de argumento para la película.

EN SU LIBRO *DIÁLOGOS ENTRE INMORTALES, MUERTOS Y VIVOS*, Enzensberger apunta: "toda generación cree en la singularidad de sus crisis. Los diálogos de Herzen destruyen esta ilusión. Las derrotas y decepciones de las que fue testigo y víctima no pueden compararse sin más con las nuestras. No obstante, Herzen las afronta con una postura que lo convierte en un auxiliador de suma actualidad". El pensamiento necesita de un auxiliador, de otro u otros pensamientos para sacudirse la frivolidad y hacerse de estómago para ver el rostro descarnado de un concepto. Después pregunta y pregunta y pregunta. Dubitativo. Ingenuo. Afectado.



Preguntas mal planteadas. No importa: un pensamiento no es nadie para cuestionar a la Superioridad y para confirmarlo basta abrir el periódico: "comunidades de Oaxaca viven un drama por hablar solo en mazateco. Aísla cortina de silencio a indios monolingües; siento como si no fuera un ser humano, que no existo en la vida, señala indígena". La periodista Karina Avilés nos habla de la Reina de la comunidad: la pobreza. La imaginación es puesta a prueba una vez más. La población de 164 habitantes se alumbra con velas, beben agua de pozo sin hervir y su alimento consiste en yerbamora, quelites y frijoles. Los niños no comprenden los libros de la escuela, porque están en español. Los profesores no comprenden a los niños, porque no hablan mazateco. Avilés dice, en Agua Murciélagos vive "la anciana que no sabe pronunciar su nombre. Lo tiene bien guardado en una bolsita de plástico". Otra mujer cuenta que apenas se hizo señorita, sus padres la vendieron, desconoce "cuánto pagó el ahora difunto. En vida el hombre la golpeaba y la golpeaba porque pensaba que era histérica". Hasta aquí llegó.

TOMO EL ACUCIOSO ESTUDIO *LA CONQUISTA DE AMÉRICA*. *El problema del otro*, de Tzvetan Todorov. Busco el pasaje que algo me recuerda a esta mujer indígena. Leo la transcripción de un relato, pertenece a un tal Michele de Cuneo, hidalgo de Savona, la leo y dudo en abrir las comillas... aquí está: "hice cautiva a una hermosísima mujer caribe, que el Almirante me regaló, y después que la hube llevado a mi camarote, y estando ella desnuda según es su costumbre, sentí deseos de holgar con ella. Quise cumplir mi deseo pero no lo consintió", entonces "tomé una cuerda y le di de azotes, después de los cuales echó grandes gritos, tales que no hubieran podido creer tus oídos. Finalmente llegamos a estar tan de acuerdo que puedo decirte que parecía haber sido criada en una escuela de putas". El poder de la Superioridad. Continúo leyendo... me detengo. Una pregunta me obliga a hacerlo. ¿Este retrato podrá cambiar algo? Mis palabras no tienen los largos dedos de la Reina. Solo un par de ancas. Y aunque tuviera una varita mágica y las hiciera brincar hasta la sierra, ni siquiera podrían ser comprendidas por la mujer que "guarda su nombre en una bolsita de plástico". ¿Entonces para qué obligar al pensamiento a andar un camino sembrado de dudas?, para qué soñar con una voz, si la Superioridad me ha dicho "tú no tienes voz, eres una rana".



POESÍA

CARMEN VILLORO



Escribir acerca de un escritora que ha publicado muchos libros, con diversos caminos (poesía, ensayo, cuento, crónica, prosa poética) no es tarea fácil. Carmen Villoro es uno de esos casos. Su obra ha sido diversa, múltiple, profunda, sencilla, asombrosa, reflexiva, juguetona, cotidiana, extraordinaria, brevemente extensa, íntima, erótica, sensual, lúdica, interiormente externa.

SI BIEN DESDE SU PRIMER LIBRO DE POEMAS hay algunas semejanzas – sobre todo en la cadencia de su ritmo, construcción de imágenes y ciertos temas–, cada uno ofrece varios caminos en el lenguaje y estructuras, pero sin perder su voz poética que desde su primer poemario se ha mantenido, claro, con mayor madurez cada vez.

ESTA MÍNIMA MUESTRA DE SUS POEMAS, seleccionados para *Folios*,¹ son un manojo de espigas con una unidad de frutos que nos ofrecen luz de viento, agua cristalina, tierra fértil para el diálogo interior y exterior. Palabras que se resignifican, evocan, convocan, provocan. Nos hacen más humanos en el mundo que anidamos: espigas de silencio.

Carmen es una oficiante de la palabra, una voz que se multiplica en diversas facetas para entregarnos parte de sí para que sus lectores sigamos descubriendo el mundo a través de las palabras.

Jorge Orendáin

CARMEN VILLORO

Miembro del Sistema Nacional de Creadores del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Su obra ha sido antologada en México, Estados Unidos y Paraguay. Es autora de más de una decena de títulos de poesía y ensayo, entre los que figuran *Barcos de papel*, *Que no se vaya el viento*, *Jugo de naranja* y *Obra negra*.

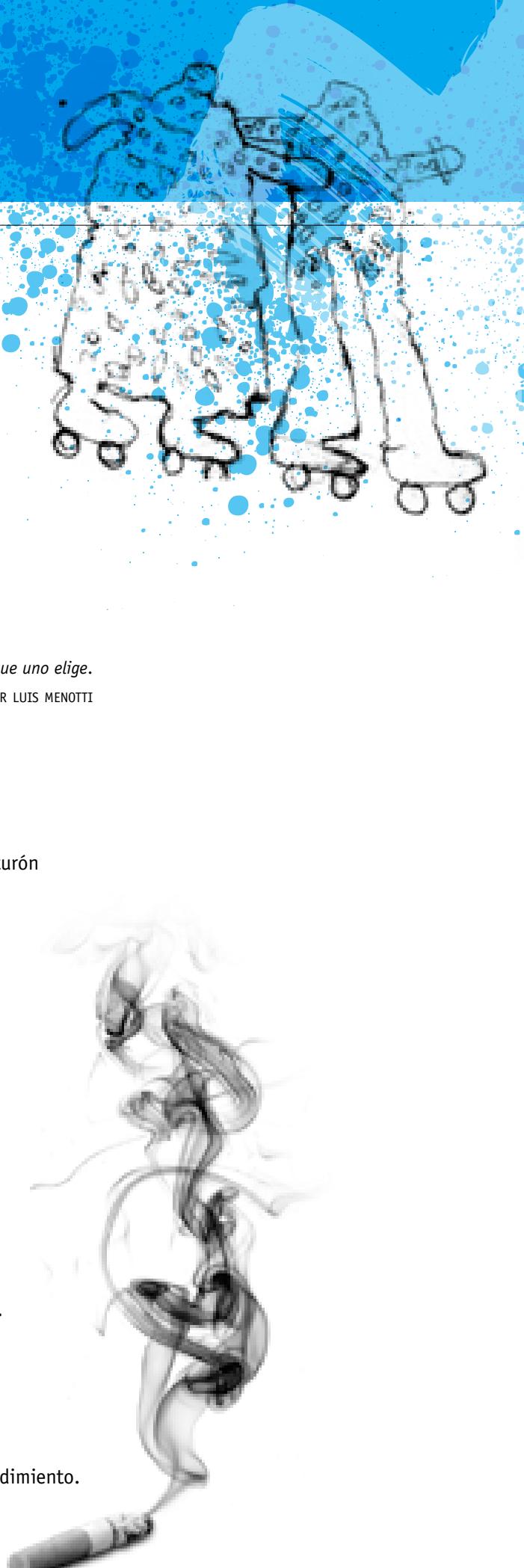
¹ Tomados de: Villoro, Carmen (2012). *Espiga antes del viento* (selección y prólogo de Jorge Orendáin). México: Secretaría de Cultura de Jalisco.

Zona de Fumar

El cigarro es la soledad que uno elige.

CÉSAR LUIS MENOTTI

Miro a esas mujeres que fuman sus cigarros
como si hicieran el amor.
Una de ellas desprende la cintilla de celofán
con la gravedad de quien desabrocha un cinturón
o desanuda una corbata.
Otra acaricia con tres dedos la lisura blanca
anticipando un fuego conocido,
queriendo retrasarlo.
Hay la que lo detiene con los labios
disfrutando su peso,
su seca desnudez
y después lo humedece para volverlo propio.
La primera lo absorbe hasta el abismo,
se hace un poco de daño
para sentir que existe.
La segunda lo mira iluminarse
y consume en secreto sus recuerdos.
La tercera sacude la ceniza,
mira el humo
como quien se despide en una calle solitaria.
Una lo apaga con pequeños golpes,
sabe de espasmos.
Otra lo tira al piso, lo tritura
y esa violencia la desquicia suavemente.
La tercera lo deja consumirse
porque no le gusta apresurar ningún desprendimiento.
Parece que platican,
desayunan en este restorán,
piden la cuenta, así, como si nada.
Pero sus cuerpos habitan otra realidad,
sus almas vibran,
su soledad salvaje las denuncia.





Regreso de Mariana



Cuando llegas, la casa se despierta
como si dieran cuerda a algún juguete
tu clara voz, tus pasos al garete.
Apenas cruzas el umbral, los platos
se despostillan locos de la risa
y en la azotea se alegra una camisa.
Si en tu cuarto colocas la maleta
brota una nueva flor en la maceta
y en los muros se encienden los colores
mientras las ollas cuecen sus sabores.
No tengo que decirte que en mi mente
el mundo ya es de nuevo adolescente.



La bicicleta

es el lugar de encuentro del movimiento y la quietud. Su dignidad vertical depende de que no cese el pedaleo; la tuya, en cambio, del control del alma contra el viento. Frágil parece y, sin embargo, sostiene el peso de la vida, lo reparte en el tiovivo de sus ruedas milagrosas, se ríe de los problemas con su timbre de metal. Cuando aprendes a andar en bicicleta, aprendes el dominio y la libertad.

Seven Eleven

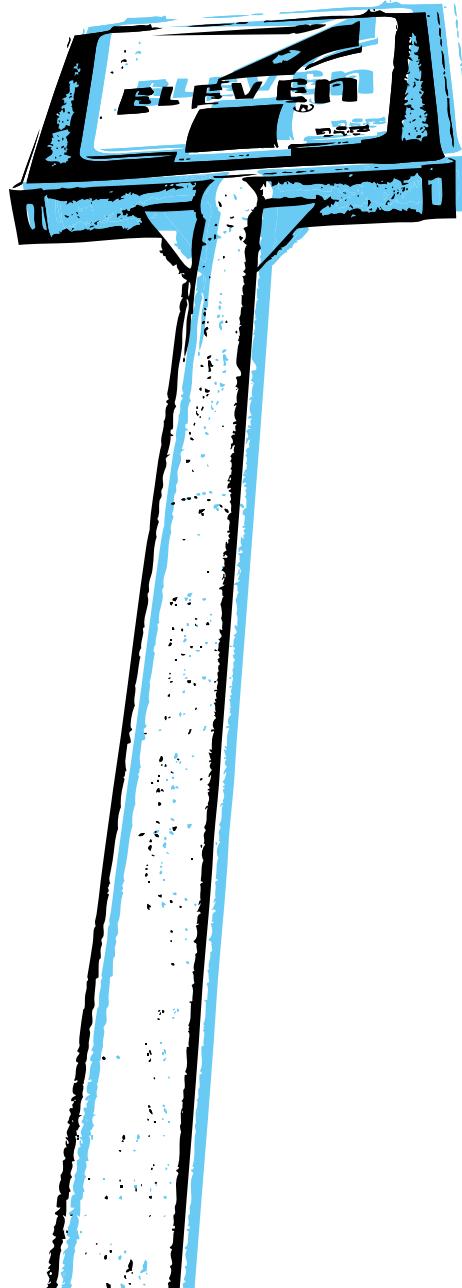
El *Seven Eleven* me da serenidad.
Cuando me aborda la desolación
ese vacío irrepresentable
que se aloja en el cuerpo
como una memoria fina y sin palabras,
camino rumbo al *Seven* a comprar mis cigarros
Siempre en la misma esquina y siempre abierto
ese establecimiento me hace sentir
que hay algo inamovible,
alguien en quien confiar aunque sea tarde.

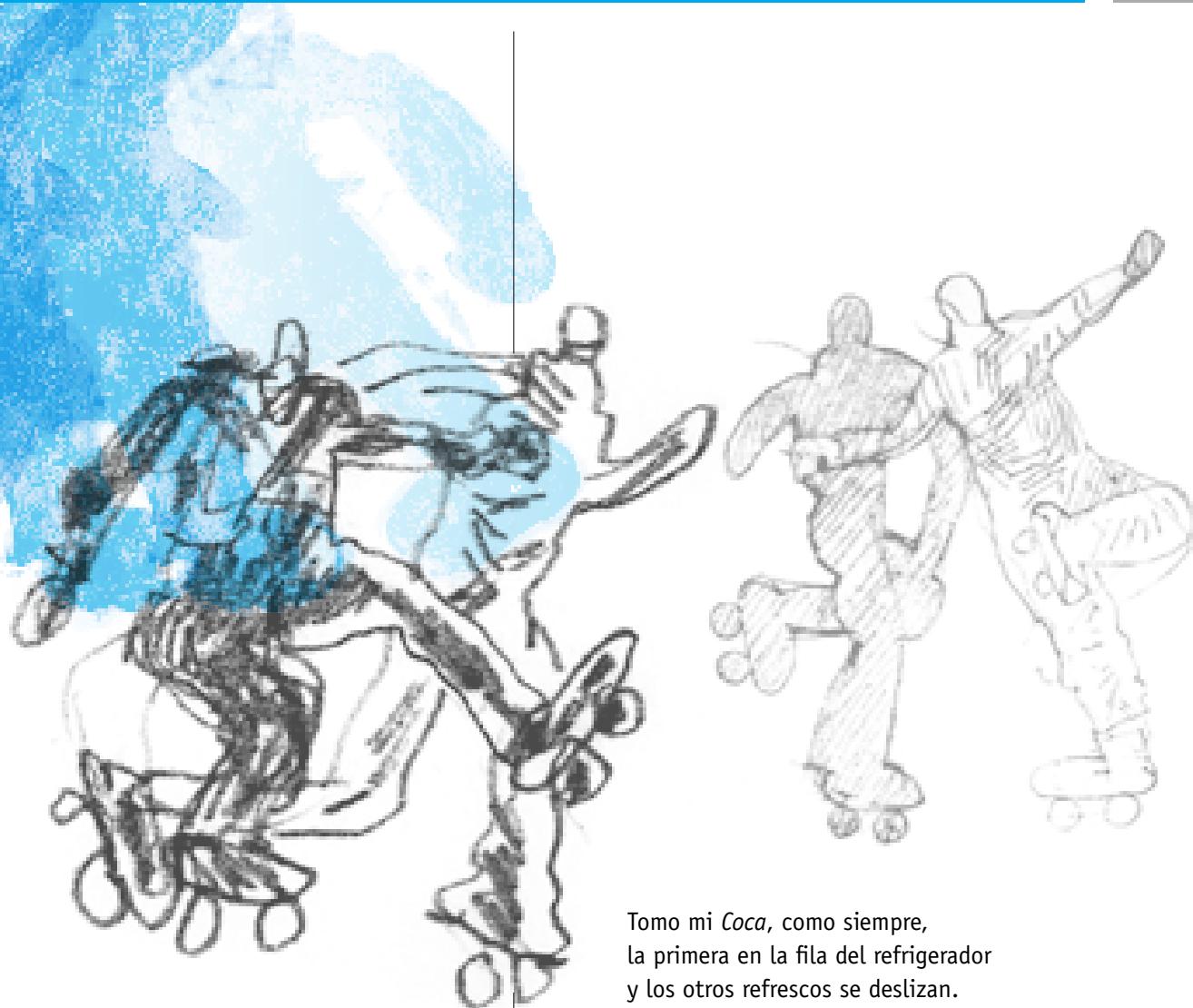
De día o de noche guarda la misma luz,
un halo atemporal tan necesario
para alguien como yo, que aún teme a la noche,
y piensa que la vida es algo que se pierde
irremediablemente.

De pronto ahí está el *Seven*
con sus franjas alegres verdes y naranjas,
el piso de cerámica industrial,
los amplios refrigeradores siempre limpios.

He pensado si este bienestar tendrá algo que ver
con aquella tiendita de la infancia
y creo que no.

No es la nostalgia lo que me lleva ahí,
es el reverso, quizá, de la nostalgia,
el presente absoluto ante esos mostradores
que me recuerdan más a una juguetería.
La niña que descubre la inmensa variedad
de las galletas,
no es la niña de ayer, es una niña actual
ante la oferta de colores, de diseños,
de formas:
envolturas, cajitas, latas, frascos,
los objetos pequeños y aprehensibles
que dan un íntimo sentido a la existencia.





Tomo mi *Coca*, como siempre,
la primera en la fila del refrigerador
y los otros refrescos se deslizan.
Ahí están las maquinitas del café,
los vasos de sólido cartón,
tapas, popotes, sobrecitos.
Sobre otro mostrador, tres salchichas brillantes
dan vuelta sobre la parrilla encendida.

Todo parece funcionar al margen de los hombres.
No importa si alguien tuvo que limpiar,
acomodar productos, conectar aparatos,
no importa ni siquiera si conozco al empleado
que me cobra, si quiero saludarlo.
No voy al *Seven* en busca de compañía o afecto
sino de un orden simple
que pertenece más a los enseres.

Cada quien tiene su *Seven*,
algunos tienen su *Oxxo*.
Es cuestión de colores o de marcas.
Pero los solitarios nos damos cita ahí,
repetimos los mismos movimientos
y sin intercambiar palabras,
entendemos.



*Qué esperar de la democracia.
Límites y posibilidades del autogobierno.*
Adam Przeworski,
Siglo XXI, 2010

¿De qué hablamos cuando hablamos de democracia?

La democracia, ya se sabe, sufre la toxina del desencanto. ¿Qué hacer ante ello? Una respuesta, no nueva, no infrecuente, explica la desazón como una confusión al respecto de problemas imposibles de zanjar por la democracia u otras formas de gobierno.

SALVAGUARDAR LA DEMOCRACIA A PESAR DE SUS FALLOS tiene antecedentes conocidos. Ya en 1942 Joseph Schumpeter aduce la incompatibilidad democrática con términos como "bien común" y "voluntad general". El libro *La Poliarquía*, de Robert Dahl, razona en 1971 la incapacidad de la democracia de conseguir todos los fines deseables. Las célebres "promesas incumplidas de la democracia", de Bobbio, son del año 1984, y de 1987 el suspicaz capítulo "¿Puede la democracia ser cualquier otra cosa?", de Sartori. "Con la consolidación democrática vendrán las desilusiones ante los resultados del cambio de régimen. Puede hasta ir acompañada de una cierta nostalgia por *l'ancien régime*... el desencanto es un fenómeno genérico del proceso de consolidación... la democracia no resuelve todos los problemas"; escribía en 1991 Philippe Schmitter.

EN ESTE TONO DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA, el libro de Adam Przeworski, *Qué esperar de la democracia. Límites y posibilidades del autogobierno*, racionaliza ésta como un régimen donde el desencanto resulta normal y constitutivo: "el advenimiento de la democracia generó, inevitable y repetidamente, el desencanto... No es ninguna sorpresa, por lo tanto, que después de seguir la liberalización, la transición y la democratización, hayamos descubierto que todavía hay algo que mejorar: la democracia. El nuevo tema pasó a ser la calidad de la democracia" (pp. 27-28). El problema, considera Przeworski, no es que los análisis de la calidad democrática censuren los límites de la democracia. Pero si la democracia comporta restricciones inteligibles, propagar un desencanto irresoluble es reflejo de una crítica desinformada: "lo que temo es que el desencanto sea tan ingenuo como lo era la esperanza" (p. 28).

PARA MEJOR COMPRENSIÓN DE LOS LÍMITES de la democracia y el cómo, Przeworski liga estos confines con la calidad democrática, recordemos trabajos previos de éste. Veamos:

VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ

Profesor de la Academia de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Miembro del Consejo Editorial de *Folios*.





¿Cuáles son las *condiciones económicas necesarias para una consolidación de la democracia?*... El sistema económico más racional y humano es el que confía la asignación de recursos a unos mercados regulados, mientras el *Estado se encarga de garantizar un bienestar material mínimo para todos...* La democracia está consolidada cuando, bajo unas *condiciones políticas y económicas dadas*, un sistema concreto de instituciones se convierte en el único concebible.¹

Y de otro libro:

Para sustentar la democracia, el *Estado debe* garantizar la integridad territorial y la seguridad física, mantener las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de la ciudadanía, disponer de ahorros públicos, coordinar la asignación de recursos y *corregir la distribución de ingresos...* La democracia es *un sistema de derechos y responsabilidades*, pero las condiciones necesarias para ejercerlos no se generan automáticamente con la mera existencia de las instituciones democráticas: se requiere *un Estado viable que haga posible su ejercicio*. La cuestión de la relación entre el Estado, la ciudadanía y la democracia es anterior al análisis de la democracia *per se*.²

REGISTRAR QUE PARA PRZEWORSKI NO HAY DEMOCRACIA sin un Estado que la alimente, y que ello, “la relación entre el Estado, la ciudadanía y la democracia” entraña “prerrequisitos sociales y económicos” anteriores a la democracia, resulta crucial para no reducir su tesis de los límites democráticos a un enfoque solo electoral. Situada tal premisa, vayamos a su reciente libro. La democracia, señala Przeworski, aparece en la segunda mitad del siglo XVIII como una *idea revolucionaria* que proclama la capacidad del pueblo de gobernarse a sí mismo. Tal *autogobierno*, junto a la *libertad e igualdad*, constituirían los *ideales fundadores* de la democracia. Autogobierno, libertad e igualdad no son, empero, promesas saldadas, ni la democracia actual es lo que se soñaba que era. ¿Cómo entender el desfase entre hermosos ideales y torpes realizaciones? La respuesta de Przeworski residirá en desmitificar tanto los ideales como el desencanto de su no concreción. Defender la democracia, plantea éste, requiere tal desmitificación.

“**EL IDEAL QUE JUSTIFICÓ LA FUNDACIÓN** de las instituciones representativas y su gradual evolución hacia la democracia era lógicamente incoherente y prácticamente irrealizable” (p. 45). En apoyo a esta hipótesis, habría varios argumentos.

¹ La cita es de Adam Przeworski, *Democracia y mercado: reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, pp. xi, xiii y 42. Las bastardillas son mías.

² *Democracia sustentable*, Buenos Aires, Paidós, 1998, pp. 35-36. Las bastardillas son otra vez mías.

1. El ideal de autogobierno imaginado por Rousseau, "las personas son libres porque cuando el pueblo gobierna nadie obedece más que a sí mismo", acusa contradicciones insolubles. De hecho, "solo es lógicamente coherente si todos están de acuerdo sobre el orden legal en que todos quieren vivir" (p. 48). Pero esta noción orgánica (el pueblo –en singular– como cuerpo unido naturalmente) es imposible de traducir en un sistema institucional en el que las personas –en plural– se gobiernen a sí mismas (pp. 48-60). El sentido original del autogobierno (si todos desean lo mismo, todos serán representados simultáneamente por alguien) es ajeno, además, a los conflictos y divisiones sociales.
2. El trío de autogobierno, igualdad y libertad es más fácil de reunir a nivel normativo que de aplicar a instituciones específicas. Libertad e igualdad, es conocido, son valores cuyo concierto reclama la disminución de alguno.
3. La democracia y sus ideales no fueron obra de demócratas genuinos: "los fundadores de las instituciones representativas andaban a tientas, buscando inspiración en experiencias remotas, inventando argumentos retorcidos, enmascarando ambiciones personales bajo apariencia de ideas abstractas" (p. 45). La paradoja alcanza la ironía: "los fundadores de la democracia hablaban de autogobierno, igualdad y libertad, pero establecieron instituciones que excluían a grandes fragmentos de la población y protegían el *status quo* contra la voluntad popular (p. 46).

SI POR LA IMPUREZA DE SUS IDEALES PRÍSTINOS, la democracia, pero tampoco ningún otro orden político, puede ser un concierto rebosante de autogobierno, libertad e igualdad, su defensa radica en comprenderla bajo "una concepción más débil de autogobierno"; "una segunda mejor opción", si bien limitada por el hecho de que algunos ciudadanos (portadores de intereses heterogéneos) deberán vivir parte del tiempo bajo leyes que no son de su agrado, valiosa e insuperable por ser el sistema de toma de decisiones colectivas que mejor refleja las preferencias individuales y deja a una gran cantidad de personas lo más libres que sea posible (pp. 74-75).

DESMITIFICAR LOS IDEALES QUE LA ALUMBRARON, es solo la primera parte de la defensa de la democracia que Przeworski realiza. La calidad de ella, añade el politólogo polaco, radica también en racionalizar cuatro límites inherentes al gobierno democrático, descritos enseguida:

- **INCAPACIDAD DE GENERAR IGUALDAD SOCIOECONÓMICA.** La igualdad democrática implica: a) que todos los miembros tengan efectivamente la misma oportunidad de participar, y b) si participan, sus preferencias tengan todas igual peso. La igualdad democrática es impotente ante las desigualdades socioeconómicas; opera solo en términos políticos; es igualdad ante la ley: es el trato anónimo de ésta a

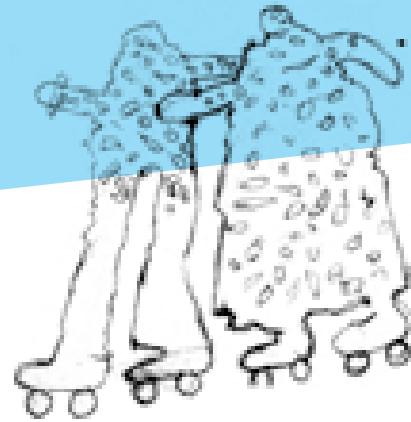




todos los ciudadanos porque aquellos son imposibles de distinguir (pp. 122-123). La búsqueda de igualdad socioeconómica, estudios comparativos lo indican, tiene límites. "Simplemente, cierto grado de desigualdad económica es inevitable" (p. 155).

- **INCAPACIDAD DE HACER SENTIR A LA GENTE** que su participación política es efectiva. Cierta nostalgia por la participación efectiva, sumada a una falta de comprensión del mecanismo electoral, atormenta a las democracias modernas. Nadie en forma individual, si de democracia hablamos, puede hacer que una alternativa en particular sea la elegida: "el autogobierno se logra no cuando cada votante tiene influencia causal en el resultado final, sino cuando la elección colectiva... maximiza el número de personas que viven bajo leyes que les gustan aún cuando ningún individuo pueda considerar esas leyes como resultado de su elección" (pp. 161,181).
- **INCAPACIDAD DE ASEGUAR QUE LOS GOBIERNOS hagan lo que se supone que deben hacer y no hagan lo que no se les ha mandado hacer.** ¿De qué hablamos cuando hablamos de representación política? El clásico de Hannah Pitkin (*El Concepto de representación política*) distingue cinco significados del término. Como ella, Przeworski se inclina por el de la responsividad. Que los gobernantes, dice este principio, sean responsables ante los gobernados y a ellos rindan cuentas de sus actos. Pero la responsividad no implica que los gobiernos sean agentes perfectos. Los costos de agentivididad son propios de la democracia. Ya porque los gobernados deban dar a los gobiernos cierto margen para su acción, las preferencias de los votantes puedan modificarse, los objetivos de los partidos cambiar o los gobiernos tengan intereses propios, la responsividad no alcanza a ser absoluta.
- **INCAPACIDAD DE EQUILIBRAR ORDEN CON NO INTERFERENCIA.** ¿Existe un orden en el que todos sean libres? Esta pregunta requiere para Przeworski dos definiciones: "el orden implica coacción: a algunos se les impide que hagan lo que quieran y a otros se les obliga a hacer lo que no quieren" (p. 57). La segunda es el *abc* del liberalismo: "la libertad no es ni la libertad natural ni el derecho a actuar contra las leyes. Es la seguridad de vivir bajo leyes" (p. 241). Si a ello sumamos el sentido moderno y negativo bajo el que los contemporáneos entendemos la libertad (que ningún hombre o gobierno interfiera con mi actividad y disfrute privados), el *impasse*, que la democracia intensifica pero no resuelve, está servido. Interferir en las vidas privadas lo menos posible y garantizar lo máximo posible la seguridad, es, sin que ninguna forma de gobierno pueda remediarlo, otro equilibrio inestable dentro de la democracia.

LOS LÍMITES DE LA DEMOCRACIA, SU IMPOSIBILIDAD DE realizar simultáneamente los valores que le son capitales, concluye Przeworski, no son otros que "los límites de la política en la conformación y transformación de las sociedades. Esto es simplemente un hecho de la vida" (p. 53). Ninguno



de estos desencantos, empero, son suficientes para desconocer que el progreso es real: "creo que lo que ha ocurrido en los últimos doscientos años es que hemos hecho ese ideal más coherente y honesto" (p. 25).

"[HAY DIFERENTES MANERAS DE PENSAR SOBRE LA CALIDAD de la democracia](#)" (p. 28). La de Przeworski, vimos hasta aquí, persigue una estrategia disuasoria de expectativas irracionales y eventuales engaños que nublen las reformas factibles. Rica en matices, incorporando en ella las disyuntivas que caracterizan a la democracia, su definición racionaliza sueños y límites del autogobierno: "la democracia no es sino un marco dentro del cual un grupo de personas más o menos iguales, más o menos eficientes y más o menos libres puede luchar en forma pacífica por mejorar el mundo de acuerdo con sus diferentes visiones, valores e intereses" (p. 53).

[COMO UN LIBRO DESTINADO A ESCRUTAR](#) la democracia en presencia de las condiciones que la viabilizan, *¿Qué esperar de la democracia?* no descubre, cuanto recalca, las ausencias determinantes que desfiguran las democracias latinoamericanas: estatalidad suficiente para corregir asimetrías de poder y recursos; ciudadanía sustantiva para ejercer los derechos sociales; prerrequisitos políticos, sociales y económicos, sin los cuales, es Przeworski quien lo fija, "la diferencia entre muchas democracias latinoamericanas y las europeas, más igualitarias, es enorme" (p. 56). 





NORMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ORIGINALES

Toda correspondencia deberá estar dirigida a:

folios@iepcjalisco.org.mx

SECCIONES DE LA REVISTA

Los trabajos podrán proponerse para su publicación en cualesquiera de las secciones de la revista, conforme a los siguientes criterios:

- **Dossier.** Sección monográfica. Los textos enviados para su publicación en esta sección no deberán exceder las cuatro mil palabras.
- **Boticarium.** Trabajos de naturaleza y temas diversos, que contribuyan a difundir los temas, problemas y discusiones en cualquier área de las humanidades y las ciencias sociales. Cuatro mil palabras como máximo.
- **Polírica.** Relatos, entrevistas, cuentos y cualquier otra forma de manifestación en el terreno de la creación. Máximo, un mil doscientas palabras.
- **Biblioteca de Alejandría.** Reseña de alguna novedad bibliográfica o publicación significativa para el mundo de las humanidades y las ciencias sociales, sea nacional o extranjera. Un mil doscientas palabras como máximo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Los trabajos enviados a *Folios*, revista de discusión y análisis, deberán estar escritos en un estilo ensayístico, con fines de divulgación.
2. Los trabajos deberán ser de preferencia inéditos, y no podrán estar sometidos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones.
3. Los textos pasarán por un proceso de dictaminación a cargo del consejo editorial, y aquellos que sean aprobados serán turnados a corrección de estilo y su publicación estará sujeta a la disponibilidad de espacio en cada número.

DATOS DEL AUTOR

Todas las colaboraciones deberán anexar los datos completos del autor (institución, dirección postal, dirección electrónica y teléfono) y una breve reseña curricular (estudios, grado académico, nombramiento e institución de adscripción, principales publicaciones y líneas de investigación). En el caso de coautorías, deberán incluirse los datos de todos los colaboradores.

LINEAMIENTOS EDITORIALES

1. Las colaboraciones deberán presentarse en el siguiente formato: interlineado a doble espacio, fuente Arial de 12 puntos, texto con alineación justificada, sin espacios entre párrafos.
2. Las reseñas deberán ser de libros académicos, de preferencia actuales, o de nuevas ediciones de clásicos que valgan la pena revisar a la luz de las problemáticas vigentes.

3. Considerando que *Folios* es una revista de divulgación, los textos deberán caracterizarse por una redacción fluida, por lo que, preferentemente, deberán omitirse las referencias bibliográficas.
4. No obstante, si el artículo contiene citas textuales menores de cinco líneas, éstas deberán ir en el cuerpo del texto, entre comillas. Si la extensión es mayor, deberán escribirse en párrafo aparte, sin sangría en el primero, sin comillas, en letra (Arial 10) y en espacio sencillo. Cuando la cita contenga agregados y omisiones del autor, éstos deberán encerrarse entre corchetes. Para las obras que se citen dentro del cuerpo del texto se usará el sistema Harvard (Portier, 2005).
5. El autor deberá asegurarse de que las citas incluidas en el texto coincidan con todos los datos aportados en la bibliografía.
6. Cuando se mencione la obra de un autor, el título de la misma deberá ponerse en cursivas.
7. Las notas explicativas se situarán a pie de página, a espacio sencillo, con letra Arial 9 puntos.
8. Al final del texto deberá figurar un listado completo de la bibliografía empleada (en orden alfabético) con los siguientes formatos:

ARDITI, Benjamín (1991). "La totalidad como archipiélago. El diagrama de los puntos nodales", en Benjamín Ardit (Coord.), *Conceptos: ensayos sobre teoría política, democracia y filosofía*, cde-rp Ediciones: Asunción.

LACLAU, Ernesto (2000). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*, Nueva Visión: Buenos Aires.

LEFORT, Claude (1990). "Democracia y advenimiento de un lugar vacío", en *La invención democrática*, Nueva Visión: Buenos Aires.

VALVERDE Loya, Miguel Ángel. "Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas: elementos conceptuales y el caso México", Artículo en línea disponible en www.ccm.itesm.mx/dhcs/fjuripolis/archivos/7Valverde.pdf, fecha de consulta: 15 de octubre de 2010.

9. Si existen obras del mismo autor o institución de distintos años se ordenarán según su fecha de aparición, comenzando por el más reciente.
10. Las colaboraciones que incluyan pasajes en un idioma distinto deberán presentar también su traducción al español.
11. La primera vez que se utilicen siglas o acrónimos deberán escribirse entre paréntesis e ir antecedidos del nombre completo, por ejemplo, Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano (FNPI).
12. La participación como colaborador implica la aceptación de las normas establecidas en el presente documento, cualquier eventualidad será turnada al consejo editorial. No se aceptarán colaboraciones que no cumplan con los criterios señalados.

